



LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIII - N° 231  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## REMATES

O. Juez 50<sup>º</sup> Nom. C.C. Sec. MARIANI en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LIENDO, MARCO ANTONIO - EJECUCIÓN PRENDARIA - Expte 6807138", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6, Sedan 5 Puertas, Año 2014, Dominio OIA992, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre del ddo. LIENDO Marco Antonio DNI 29472909. La subasta durará 5 días hábiles desde el 08/11/2021 a las 11:00hs hasta el 12/11/2021 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$ 115.640,54 con un incremento de \$10.000 deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero (10%) y (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 8 y 11 de Noviembre de 17 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. 0351-156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 21-10-2021.-

3 días - N° 343852 - \$ 3098,55 - 08/11/2021 - BOE

O. Juez 36<sup>º</sup> C.C.autos "CHEVROLET S.A DE AHORRA PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ, VALERIA ANDREA - Ejecución Prendaria - Expte. 6491505", Mart.PABLO ZO-TELO, M.P.01-726.D.Quiros 651 "6 F" Remata a través del portal de subastas judiciales electrónicas, (subastas.justiciacordoba.gov.ar), automotor Marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS AA+DIR 1.4N, año 2012, Dominio KYT 828. La subasta iniciará el día 08 de noviembre próximo, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el 15/ del mismo mes y año a las 11 hs, BASE \$36.341,24. el monto incremental se establece en la suma de pesos \$ 10.000, debiendo quien

resulte comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y (4%) del fdo. para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. El comprador deberá ratificar la compra y const. Domicilio en 5 días de finalizada la subasta: exhibición 12/11/2021 en calle Del Riego 221 previo turno telefónico al 3515517031. Info.: al Mart. tel. (0351) 155517031. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina:29 /10/2021.-Fdo. Repiso Mariana Laura. Prosecretaria

2 días - N° 346044 - \$ 1208,38 - 08/11/2021 - BOE

EDICTO p/SUBASTA ELECTRONICA: Juzg. C.C.1a Inst. 1º Nom. en autos "MORENO CARLOS RAMON c/ PLAZA MOTOS S.A. - ABREVIADO - CUMPLIM. RES. CONTRATO - Expte: 8718889". Comienza el 08/11/21 y finaliza el 15/11/21 a las 11,00 hs.; interviene Martillero José A. BOLLATI (Matric. 01-2317) domic. en D.Quiros 620-Piso 1, Cba: UN LOTE de BIENES MUEBLES compuesto de: 38 CASCOS p/ Motociclismo distintas marcas y talles; 5 CAMPERAS para motociclismo distintas marcas; 1 INTERCOMUNICADOR para Casco de Motociclismo.- TODO EN UN SOLO BLOCK, SIN BASE.- Postura mínima: \$ 5.000.- Condiciones: Revisar Información completa en: <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/> - Informes: al Martillero: (0351) 155-557185.- Of./10/21.- Dra. VALDES Cecilia María - Secretaria.-

2 días - N° 344860 - \$ 580,86 - 08/11/2021 - BOE

O. Juez Familia 8º Nom. en autos "BOETTO VIVIANA CAROLINA C/ QUIROGA, MARIANO - COMPENSACION ECONOMICA (Expte. N° 7048094)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, con domicilio en calle Deán Funes 525, rematará en el Portal de subastas electrónicas del Poder judicial de la Pcia de Cba, el acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, se iniciará el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 12 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finali-

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Audiencias .....	Pag. 16
Citaciones .....	Pag. 16
Notificaciones .....	Pag. 51
Sentencias .....	Pag. 52
Usucapiones .....	Pag. 52

zando el día 18 de Noviembre de 2021 a las 12 hs.; Inmueble inscripto a la Matricula nº 70.154 (11), Lote UNO, SUP. 627,56 M2, de propiedad del demandado Sr. Mariano QUIROGA (100%); Número de Cuenta DGR: 1101-08663341.- UBI-CACIÓN: Calle Rafael Nuñez N° 4230, Ciudad de Córdoba. OCUPACION: allí funciona una Sucursal del Banco Hipotecario, con contrato de locación vigente, con fecha de vencimiento 31/12/2022, acompañado en autos.- MEJORAS: El inm. consta de: ingreso para autos (bloqueado), con cantero de piedra; salón de entrada; hall central; 7 oficinas; patio interno; pasillo de distribución el cual lleva a dos baños y pequeña cocina; otro patio de tierra; baño para discapacitados, bunker y habitación.- CONDICIONES: Base \$22.890.167. Se establece un monto incremental de pesos cien mil (\$ 100.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> Informes al Mart. Tel: 0351-4218716 - 3513868522.- Of. Cba. 22/10/21.- Dra. Vázquez Martin - Secretaria.-

5 días - N° 345927 - \$ 4785,85 - 10/11/2021 - BOE

O Juez 14º.Civ Com Cba. Sec. BRUNO DE FAVOT en autos "MIGUEL GAZZONI E HIJOS S.R.L. C/ CARLOS GIULIANO - EJEC. HIP. EXP. 9355489, Mart. Masoni, Mat. 01-0128 dom. en G.Pérez 226 rematará a través Portal de Subastas Judiciales Electrónicas desde el día

08/11/2021 a las 11 hs., hasta el 15/11/2021 a las 11 hs., Inmuebles Matriculas N° 925.833 (13) – 12 has. 5000m2. – y 925.834 (13) – 6has. 1550 m2 – ubicados aproximadamente a 2,5km. al sur de la Av. San Martín de la ciudad de Colonia Caroya, entre las calles 88,92,132 y 140 – se encuentran unidos – mayor descripción de su ubicación y condiciones, en acta de constatación obrante en oficio diligenciado con fecha 27.07.2021 y librado con fecha 30.06.2021, ocupado por TERCEROS, de prop de GIULIANO, Carlos; DNI.8009278.; BASES 1°) \$ 5.944.411; 2°) \$2.861.268; respec.- Incrementos \$100.000; hasta alcanzar las sumas de \$ 8.000.000 y \$ 4.000.000 respec; desde allí \$10.000; hasta alcanzar las sumas de \$ 10.000.000 y \$ 6.000.000 resp., y de allí en adelante la suma de \$ 1000. Señala: 20% del valor de su compra, con más la com. Martillero (3%), Fdo Viol. Fiar (4%) e imp. y com a su cargo, a través de medios de pago hábil, en portal en el plazo de 24hs, de finaliz subasta. SALDO: al aprob. Subasta mediante trans. Elect., bajo aperc. Art. 585 CPCC., ratificar compra y constituir domicilio en 5 días de finalizada la subasta. Exhibición: Previa turno Martillero: días 9 y 11/11/2021 de 10 a 13 hs. Informes: al mart. (3516215552) martillerosmasoni@gmail.com y www.subastas.justiciacordoba.gov.ar. Of. 27.10.2021 Texto Firmado digitalmente por: BRUNO Adriana Luisa.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.27

3 días - N° 346362 - \$ 3515,70 - 08/11/2021 - BOE

Orden Juzgado 24a.Civil y Com. Cba, en autos "GONZALEZ PABLO C/ RUMACHELLA ANDREA CLIDE Y OTROS – ORDINARIO (N° 4618798)", el Mart.Bruno Jewsbury Mat.Prof.01-824 rematará desde el día 08/11/2021 a las 10:00 hs y hasta el día 15/11/2021 a las 10:00 hs, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, el automotor de propiedad del Sr. Pablo González DNI 25.609.574 inscripto en Dominio JNK 915: automóvil Renault 4 Puertas Megane II 1.6 16V Confort Año 2011. SIN BASE, postura incremental \$ 5.000, el ganador deberá abonar en un plazo de 24 hrs., el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del Martillero 10%, el 4% para integrar el fondo para la prevención de violencia familiar y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, el adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del CPCC. El saldo de precio se deberá abonar por transferencia bancaria a la cuenta de autos. En caso de no aprobarse pasados 30 días desde la fecha de su realización y ante el supuesto de no haber consignado el saldo de precio por demora imputable al comprador, se aplicarán intereses

equivalente al 0,6% mensual y hasta su efectivo pago (Exhibición: el día Viernes 05/11 de 15 a 18 hrs. En calle Temistocles Castellanos N° 1028. Informes al Martillero Te.351-6322447.- Para poder participar de la subasta electrónica el interesado deberá ingresar a la página del Poder Judicial de Córdoba y registrarse en www.subastas.justiciacordoba.gov.ar.- Of. 02/11/2021.- FDO: Dra. Bellusci (Secret)

2 días - N° 346663 - \$ 2166 - 08/11/2021 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLARREAL, DIEGO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10183938", por Sentencia N° 127 de fecha 13/10/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Villarreal, Diego, DNI N° 27.591.923, con domicilio real en Avenida Colón N° 2235, Córdoba () Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico, Cra. Fedra Maria Gracia Misino, con domicilio Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (Tel: 4237960), (CEL: 3512412646) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 29/11/2021. Fdo: Di Tullio José Antonio -Juez.

5 días - N° 346549 - \$ 1507,80 - 12/11/2021 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo, a cargo del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 2° Nominación de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "FONTANA, GUSTAVO ALBERTO – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 10267179"; "SENTENCIA NUMERO: cincuenta y tres.- San Francisco, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Alberto FONTANA, argentino, D.N.I. N° 17.925.940, nacido el 18 de julio de 1967, hijo de Raquel María Rossarolli y Ángel Pascual Fontana, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Alejandra Rotta, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT 20-17925940-1, con domicilio real en calle Pública IV N° 3895 de la localidad de San Francisco y domicilio constituido en Bv. 9 de Julio 1061 de esta ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- 2º) (...) 3º) (...).- 4º) Fijar plazo hasta el día siete de diciembre del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación.- 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el In-

forme Particular el día veintiuno de febrero de 2022.- 6º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe general el día siete de abril de 2022.- 7º) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día veintiuno de septiembre de 2022, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella. Si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora; venciendo el período de exclusividad el veintiocho de septiembre de 2022 (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. CHIALVO, Tomas Pedro - Juez. NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Daniel Helder Morero, con domicilio en San Luis 137 de San Francisco.

5 días - N° 346272 - \$ 4934,25 - 11/11/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "BARRAUD HECTOR JUAN – CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 9594007, sobre el cual se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: 339. San Francisco, 02 de noviembre dos mil veintiuno.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Extender el período de exclusividad, en TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Número 191 de fecha 28 de Junio de 2021 el que llegará a su término el día 07 de Febrero del año 2022; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ.-II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 30 de Diciembre del corriente año a las Diez Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- III. Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del Concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de notificado el presente proveído, y acreditarlo con los recibo de pago dentro de aquél término, como así también justificar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro de los cinco días posteriores a la primera publicación (art. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimiento

de ley (art. 77 de la L.C.).-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.02  
5 días - N° 346673 - \$ 4531,45 - 12/11/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC3-Con Soc 3 de Córdoba, hace saber que en autos FINISHMENT S.A.- QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE N° 5882558, por Sentencia n° 296 del 01/11/2021, se declaró la quiebra indirecta de "FINISHMENT S.A.", CUIT N° 30-71026266-3, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 8920-A, con domicilio social en la ciudad de Córdoba y sede social en calle Bunge N° 3045 de Barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Asimismo, oficiar al Banco Central de la República Argentina a fin de que se sirva transferir los saldos de las cuentas que existiesen a nombre de la fallida, a la cuenta judicial n° 922/43648104 CBU 0200922751000043648142, abierta en el Banco de Córdoba SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L.C.Q. Se hace saber que la Síndica designada es la Cra. Laura María Carmona con domicilio en calle Av. General Paz N° 108 - 2º Piso, ciudad de Córdoba. Córdoba 01/11/2021.  
5 días - N° 346097 - \$ 7557 - 10/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "BANDIN, GERARDO AURELIO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°9137043), por Sentencia N°174 del 02/11/2021 se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. Gerardo Aurelio Bandin (D.N.I. N°10.902.221 - C.U.I.L. N°20-10902221-8), con domicilio real en calle Leonismo Argentino N°558, Barrio Kennedy de esta ciudad (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar al fallido y a los terce-

ros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de aquéllos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (12.03.2020) y anterior a dicha resolución, materialicen su verificación de créditos por vía incidental (art. 202 L.C.Q.). Fecha Presentación Informe General: 06/12/2021. Síndica interviniente: Cra. Myriam Ladis Ana Fluxa (Mat. 10.05443.3), T.E.: 3513311997, e-mail: myrianfluxa@gmail.com, Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña N°1395, B° Cofico Cba.- Of.: 02/11/2021.-  
5 días - N° 346438 - \$ 5325,75 - 10/11/2021 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. N° 3, Andrea Belmaña Llorente. Autos: MASCI LUCAS PAOLO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 9448687 mediante sentencia nro. 84 de fecha 23/04/2021 dispuso en el punto XX del resuelto, intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q). Of. 02/11/2021  
5 días - N° 346445 - \$ 1896 - 10/11/2021 - BOE

Por orden Juez 1°Inst. y 52° Nom.CC. Cba., se hace saber que en autos "VAIRA, RODOLFO GUSTAVO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA-REHACE (Expte. N°5337513) la Sindicatura presentó Inf. Final y Proyecto de Distribución de Fondos y por Auto N° 104 del 3/11/2021 se regularon honorarios. Dra.Allincay Barbero de Ceballos-Sec.  
2 días - N° 346643 - \$ 230 - 09/11/2021 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: HERRERA HUGO SANTIAGO - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. 8941397, mediante Sentencia número 274, de fecha 21/10/2021, se declaró la quiebra indirecta del sr. Hugo Santiago Herrera, DNI N° 32.204.471 con domicilio real denunciado en calle José Podestá N° 4100, manz. 86 Torre 1, depto. 10 de barrio Los Gigantes de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por

consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que la Síndica designada Cra. María Elena Gobbi, Matrícula profesional Mat. 10.02850.0, ha constituido domicilio en calle con domicilio en Simón Bolívar 524 de esta Ciudad Córdoba, 05 de noviembre de 2021.  
5 días - N° 347283 - \$ 5355,50 - 12/11/2021 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORDOBA, 01/07/2021. La Sra. Jueza de 1era Inst. y 17ma Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SALVADOR IVÁN SOSA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SOSA, SALVADOR IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 9819239-, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. BELTRAMONE -Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 323038 - \$ 431,05 - 08/11/2021 - BOE

El Juez C y C de 1° I. y 6° N., Sec. 12, Río IV, en autos: "Alfaro,Ramon Venancio- Decl. de Hered." (Expte. 10292152), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante ALFARO Juan Carlos, D.N.I. M 6.651.339, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTINEZ, Mariana - Secretario; Dra. ARAMBURU, María Gabriela- Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.  
30 días - N° 344114 - \$ 12217,50 - 06/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de de los causante ELISA BEATRIZ MIRANDA y JORGE EDUARDO LENCINA, en autos 10186775-MIRANDA,ELISA BEATRIZ-LENCINA,JORGE EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS,para que en el termino de treinta días corridos a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). De-

creto fecha 01/11/2021.Fdo: Dr. Gómez, Claudio Daniel ( Juez Primera Instancia ), Dr. Del Grego Fernando Sebastian ( Secretario/a Letrado)

1 día - N° 346021 - \$ 299,97 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 44a Nom, Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Oscar Cabrera DNI 6686036, en autos caratulados CABRERA, OSCAR-Declaratoria De Herederos, Expte. N°4446605, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11/05/2006. Fdo. MIRA Alicia Del Carmen – Juez. MARTINEZ, M. Eugenia–Sec.

5 días - N° 345433 - \$ 654,50 - 08/11/2021 - BOE

El Sr Juez en lo Civil, Comercial, de Flia y Conciliación de la ciudad de La Carlota, en autos caratulados: " TORRES DELIA - MOREIRA o MOREYRA ARTURO-DECLARATORIA DE HEREDEROS "- EXPTE 10064168;Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes TORRES, DELIA y MOREIRA O MOREYRA, ARTURO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.-Fdo Rubèn Alberto Muñoz ( JUEZ).Viviana Beatriz Varela (Prosecretaria)

1 día - N° 345562 - \$ 181,78 - 08/11/2021 - BOE

La Señora Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ, JAVIER ESTEBAN, en los autos caratulados "PEREZ, JAVIER ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.Electrónico 10379741),para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: ASNAL Silvana Del Carmen Soledad ,Prosecretaria: GALAZ María Virginia. Río Tercero, 27 de Octubre de 2020

1 día - N° 345588 - \$ 174,36 - 08/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 36 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON, en los autos caratulados VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 9491520), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley. SALORT Gabriela Judith SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 26 de octubre del 2021.

20 días - N° 345610 - \$ 9675 - 29/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 36º Nom en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO HECTOR BARRIO DNI 6.698.597, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. CCCN), en autos caratulados: BARRIO, ROBERTO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 10346817. CORDOBA, 18/10/2021.- DR. ABELLANEDA Román Andrés.-JUEZ

1 día - N° 345837 - \$ 149,98 - 08/11/2021 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Celina Catalina OLIVERO, DNI 1.236.946 en autos caratulados: Expte. 10324828 "OLIVERO, CELINA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 20/09/2021. Fdo: Musso Carolina (Juez) Vanesa Aimar (Pro Secretario) – Ab. Dante Jose MUCILLO.

1 día - N° 345852 - \$ 177,01 - 08/11/2021 - BOE

BELL VILLE, 28/10/2021, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. Sect. N° 3. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Elena Margarita Ferreyra, DNI 3.719.371, en autos: "FERREYRA, ELENA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10388721), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr/a. GUIQUET, Valeria Cecilia – JUEZ/A; Dr/a. NIEVA, Ana Laura– PROSECRETARIO/A.-

1 día - N° 345863 - \$ 239,55 - 08/11/2021 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ.,Com., Conc., Flia.,Control - de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alejandra Marcela CORIA, en los autos caratulados " CORIA Alejandra Marcela – DECLARATORIA DE HEREDEROS – " (Expte. Nro.10425890) para que

en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de Ley. Las Varillas, Noviembre/2021. Fdo. Carolina MUSSO – JUEZ - Vanesa AIMAR – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 345911 - \$ 171,18 - 08/11/2021 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 4ta. Nom. de Rio Cuarto, Dra. PUEYRRDON Magdalena , Secret. (N°8), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Oscar Fabián Vera DNI. 18.502.099 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: " VERA, OSCAR FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10366940) " Of. 15/10/2021.-

1 día - N° 345967 - \$ 148,39 - 08/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante OLGA SONIA RODRIGUEZ, en autos caratulados "RODRIGUEZ OLGA SONIA –DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10378988" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Machado, Carlos Fernando, Juez de 1ra. Instancia. González Contrerá María Pía. Pro-Secretaría Letrada.

1 día - N° 346107 - \$ 235,31 - 08/11/2021 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de 1º Instancia y 1º No. Córdoba en autos BARRIOS CLAUDIO ALBERTO- declaratoria de herederos exp 9318299 Cita y emplaza a los herederos acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor Claudio Alerto Barrios D.N.I. para que dentro de los últimos veinte días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Córdoba 14/10/2021.- Fdo Dr. Martinez Conti Miguel Angel Juez. Moreno Natalia Andrea Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 346153 - \$ 168 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 10ª Nom de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA ROSA CARRANZA , DU 3.887.765 en autos "RUGNA, DANTE EDGARDO - CARRANZA, ANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 3823108" para que dentro de los 30 días siguientes al de la única publica-

ción comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZA; FADDA María Florencia PROSECRETARIA.

1 día - N° 346164 - \$ 166,41 - 08/11/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos I. Viramonte, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Silvia Tognón, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. TEODORO RAMON DIAZ, D.N.I. N° 6.413.340 y de la Sra. BERTA SARA MEDRANO, D.N.I. N° 4.964.857, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 10114219 - DIAZ, TEODORO RAMÓN - MEDRANO, SARA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 08 de Noviembre de 2021.-

1 día - N° 346178 - \$ 248,03 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 38. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Humberto Menando Rivero, D.N.I. 6.365.912 y Maria Bernarda Medina, D.N.I. 4.458.139 en autos caratulados: - RIVERO, HUMBERTO MENANDO - MEDINA, MARIA BERNARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 10324705 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del CPC, modificado por ley 9135, art.2340 del CCCN. Cba 27/10/2021 .FIRMADO.Dra.MARIANI- SECRETARIA .DR. CAFFERATA –JUEZ.

1 día - N° 346195 - \$ 278,24 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 ° Instancia del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 de Cosquín, en los autos caratulados: "NIETO, LAURA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 10084378).- Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 22/10/2021.Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. Nieto, Laura Gladys, D. N. I. N° 14.717.362, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín

Oficial por el término de Un día (art. 2340CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a los coherederos denunciados no comparecientes al domicilio declarado (art. 658 CPCC).-Notifíquese.- Fdo. Dr. MARTOS Francisco Gustavo– Juez de Primera Instancia -Dr. JUAREZ Mariano- Secretario

1 día - N° 346231 - \$ 409,68 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. de La Carlota, Sec. 2°, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante FRANCISCA SEGUNDA MILANESIO (LC 7.666.695), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "MILANESIO, FRANCISCA SEGUNDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9562526) bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 28/10/2021.-Fdo.: Dr. Rubén A. Muñoz –Juez. Marcela Carmen Segovia-Secretaria.

1 día - N° 346206 - \$ 193,44 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom en lo CC de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUSTÍN ALFREDO BRUNO dni 08.497.312, en autos caratulados: "BRUNO, AGUSTÍN ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10344275", para que dentro de Treinta días corridos (Art. 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2340 CCYCN) Córdoba, 27/10/2021. Fdo.: CHECCHI María Verónica, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA - BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 346230 - \$ 216,23 - 08/11/2021 - BOE

EDICTO – CÓRDOBA. La Sra. Jueza de 1ª. Instancia y 48ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO DEAN en los autos caratulados "DEAN, JUAN DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE. 10354802, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presen-

tación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 27/10/2021. Firmado digitalmente por VILLAGRA Raquel, jueza de 1ra. Instancia y MATUS María Josefina secretaria juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 346375 - \$ 482,29 - 08/11/2021 - BOE

JUZG 1ª INST CIV COM 40ª NOM - CORDOBA, en los autos "Expediente 10317207 – MARANO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/11/2021. (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante — MARANO, MARIO. — Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa al coheredero al domicilio denunciado (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio, JUEZ – STADLER María Gabriela, SECRETARIA

1 día - N° 346304 - \$ 352,97 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, por decreto de fecha 28/10/2021: cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en razón de los bienes dejados por la causante Mafalda del Valle BÁRCENA, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135), en los autos caratulados "BARCENA, MAFALDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9694349)", para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. De Puerta, María Lourdes. Dra. Casal, Maria Elvira - Secretaria.

1 día - N° 346318 - \$ 306,33 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "CASTILLO, Rubén Modesto José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10351476) iniciado el día 23/09/2021, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "RUBEN MODESTO JOSE CASTILLO" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de

fecha 22 de octubre de 2021.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. Rosana Noel NIETO (Prosecretario/a Letrado).-

1 día - N° 346370 - \$ 193,44 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 43 Nom. En lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA SIVILINA MABRES DNI 07322.530 en los autos caratulados "AVENDAÑO CARLOS - MABRES MARTA SIVILINA - AVENDAÑO GRACIELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 5495274 ", por el término de treinta días, y bajo apercibimiento de ley. Fdo. LIKSEMBERG MARIANA ANDREA - Jueza de Primera Instancia - MEACA VICTOR MANUEL - Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

1 día - N° 346413 - \$ 174,36 - 08/11/2021 - BOE

Córdoba, 29/10/2021. El Sr. Juez de 1° Instancia y 16° Nom. en lo Civ. Y Com. decreta: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CUIRKO, RICARDO JUAN, en estos autos caratulados CUIRKO, RICARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10385009 para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Murillo María Eugenia Juez/A De 1ra. Instancia.-

1 día - N° 346426 - \$ 201,39 - 08/11/2021 - BOE

En los autos "LORENZATI EDELVEIS OLIVIA ANTONIA - TESTAMENTARIO" Expte. N° 1501934, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Flia., Control, Menores y Faltas, Calle Esq. Italia y San Martín de la ciudad de Morteros, Prov. de Córdoba, con fecha 29/10/2021 se ha ordenado lo siguiente: "... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. LORENZATI EDELVEIS OLIVIA ANTONIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho. Notifíquese Fdo. Dra. Alejandrina Lía Delfino, Juez. Dra. Marcela Rita Almada, Prosecretario."

1 día - N° 346429 - \$ 312,69 - 08/11/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. C. y C. Sec. 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sra. JOSEFA AUDELINA QUIROGA (LC N° 1.781.215) y JUAN NICOLÁS CONTRERAS, (DNI N° DNI N° 8.152.444), en autos caratulados: "QUIROGA, JOSEFA AUDELINA - CONTRERAS, JUAN NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 10337845) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Jueza; Dra. María Gabriela ARAMBURU, Secretaria. Río de Cuarto 28/10/2021.-

1 día - N° 346433 - \$ 234,25 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ. Com. 14° Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Liliana Beatriz del Valle RODRIGUEZ TEJERINA, DNI 6.029.958, en los autos caratulados "EXPTE: 4921549 - FIGUEROA DAGOBERTO ESTEBAN - RODRIGUEZ TEJERINA, LILIANA BEATRIZ DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta (30) días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019. CÓRDOBA, 12/10/2020. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -BRUNO Adriana Luisa - SECRETARIO/ A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346439 - \$ 319,58 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO de 1A INST. CIV. y COM. 40A NOM. - CORDOBA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN FLORENTINO, VAN STRATE DNI 3841221 y EVERILDA JUANA, ETCHEVARNE D.N.I. 9277495. en autos caratulados: "VAN STRATE, JUAN FLORENTINO - EVERILDA JUANA Y/O JUANA EVERILDA ETCHEVARNE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 9979464", y a los que consideren en derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan bajo apercibimiento de la ley. CORDOBA, 20/10/2021. Fdo.: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA Carina Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADOSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346455 - \$ 263,40 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 6° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos

ros y acreedores de ENRIQUE DESBAT DNI 6.476.003, en autos "10366865 - DESBAT, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: Dra. Clara María Cordeiro-Juez; Dra. Paula Nota-Secretaria Letrada. Córdoba, 21/10/2021. Asimismo se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel).

1 día - N° 346446 - \$ 416,57 - 08/11/2021 - BOE

RÍO CUARTO, 28/10/2021. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial y de Familia de 1° Instancia y 3° Nominación, secretaria N° 5, Selene Carolina Ivana LOPEZ, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10320464 - LARRAYN, PEDRO CLEVER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de LARRAYN, PEDRO CLEVER, DNI 6.628.744.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA DE 1° INSTANCIA, BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIA JUZGADO 1° INSTANCIA.

1 día - N° 346447 - \$ 517,27 - 08/11/2021 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom C.C. y Flia - Sec n° 1 de Villa María, en autos "GUALIOTTI ELDER ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10387796)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ELDER ANTONIO GUALIOTTI para que dentro de los treinta días corridos al de la última

publicación (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- Art. 2340 CCyC). Fdo: Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez 1ra. Inst.) Dra. GONZALEZ, Alejandra Beatriz (Secretaria letrada).

1 día - N° 346464 - \$ 448,10 - 08/11/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIORDANO, ADELA MARTHA, en autos caratulados: Giordano Adela Martha - Declaratoria de Herederos - Expte. 10269479, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 02/11/2021. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; Rosana N. Nieto, Prosec.

1 día - N° 346466 - \$ 179,13 - 08/11/2021 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELIDA ASUNCION ROMERO D.N.I. 4.867.250 en autos "10365803 - - ROMERO, ELIDA ASUNCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río III, 29/10/2021. FDO: ASNAL Silvana Del Carmen. Jueza. LUDUEÑA Hilda Mariela. Prosecretaria.-

1 día - N° 346468 - \$ 177,54 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominacion de Cordoba, en los autos caratulados: "BENHAMU, ESTHER O MARIA ESTHER - RODRIGUEZ, JUAN PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10269631 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Señores BENHAMU ESTHER O MARIA ESTHER y RODRIGUEZ, JUAN PEDRO, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CHECCHI María Veronica (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) . CORDOBA, 27/10/2021.

1 día - N° 346470 - \$ 232,66 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Concil. y Flia de 1ª Nom. de Río Segundo, en autos "Altamira Emiliano Martín - Contreras Margarita – Declaratoria

de Herederos" Exp. 10348644, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Emiliano Martín Altamira, DNI 6.409.367 y Margarita Contreras, DNI 4.124.270, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.). Río Segundo 20/10/2021. Fdo. Dr. Juan Pablo Díaz Biale, Juez – Jorge Ruiz, Secretario.

1 día - N° 346471 - \$ 234,78 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUMBERTO PRIMO LUDUEÑA DNI 6.459.391, en autos "9830197 - - LUDUEÑA, HUMBERTO PRIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban-Juez; Dra. DERNÁ María Virginia-Secretaria Letrada. Córdoba, 27/05/2021. Asimismo se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel).

1 día - N° 346485 - \$ 437,24 - 08/11/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10409494 - - MANSILLA, DAVID ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.San Francisco, 29 de octubre de 2021. (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). (...)Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.10.29. GONZALEZ Hugo Raul - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.29.

1 día - N° 346488 - \$ 199,27 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 48ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Vinicio Onofre Pascual Fino, D.N.I N° 93.739.180, en autos " 9830198

- FINO, VINICIO ONOFRE PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: Dra. VILLAGRA Raquel -Juez; Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena- Prosecretaria Letrada. Córdoba, 26/10/2021. Asimismo se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel).

1 día - N° 346489 - \$ 445,72 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ar Inst. C.C.3A-SEC.5, de la ciudad de San Francisco, en los autos "10363682 PERALTA ORLANDO MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, publíquese edicto por un día en el "Boletín Oficial".-

1 día - N° 346490 - \$ 133,02 - 08/11/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1A.I.C.C.FLIA 3A NOM. VILLA MARIA-SEC. 5 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes DOMINGO ANTONIO DEVECCHI, ELENA ALBINA VIZIO y DOMINGO JOSE DEVECCHI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "DEVECCHI DOMINGO ANTONIO, VIZIO ELENA ALBINA y DEVECCHI DOMINGO JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC 9938242.VILLA MARIA , 1-11-2021-FDO:ROMERO ARNALDO ENRIQUE.JUEZ. MOYA ANGELICA SOLEDAD- PROSECRETARIA.-

1 día - N° 346492 - \$ 184,96 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Sec. N° 2, en autos caratulados: "GHIANO, PEDRO OMAR – DECLARATORIA HEREDEROS" Expte 10428466, ordena: "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Pedro Omar GHIANO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar

a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley." Fdo.: Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH (Juez) Dra. María Soledad FERNÁNDEZ (Secretaria)

1 día - N° 346505 - \$ 198,74 - 08/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y comercial 38 Nominación de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MINGORANCE JOSE JULIO DNI 7.996.146 , en los autos caratulados: "MINGORANCE JOSE JULIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°10298205 ", para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). FDO: BRITOS Cristina. PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTHER Nadia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346514 - \$ 225,24 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eduarda Amanda Burgos, en autos caratulados "BURGOS Eduarda Amanda - Declaratoria de Herederos" (Expte. 10295389), y a los que se consideren con derechos a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 01/11/2021. Fdo. Lucas Ramiro Funes –Juez-, Marcela del Carmen Vivas –Prosecretaria-. 1 día.

1 día - N° 346519 - \$ 185,49 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.- NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS- en autos caratulados: Expediente N° 9691509 - SBERNA, RAÚL ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOSCORRAL DE BUSTOS, 27/09/2021. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAUL ALEJANDRO SBERNA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)....

Fdo.: DR. DEL GREGO Fernando Sebastián, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DR. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.27.

1 día - N° 346522 - \$ 441,48 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.- NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS- CORRAL DE BUSTOS, en autos caratulados: Expediente N° 10296022-GOROSITO, JUAN DOMINGO DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 19/10/2021. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN DOMINGO GOROSITO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).... Fdo. DR. DEL GREGO Fernando Sebastián -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- DR. GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 346523 - \$ 430,35 - 08/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos: "SAPPPIA, EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 10311187" a dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/10/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Eduardo Sappia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal." Firmado: Dr. ABELLANEDA Román Andrés -Juez.

1 día - N° 346527 - \$ 345,02 - 08/11/2021 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1ra.I. 2da.N.CCC de Bell Ville, Secretaria n°3, en autos: " FERNANDEZ CRHISTIAN RAMON Y/O CRISTIAN RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.10417471 cita y emplaza a los herederos,

acreadores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERNANDEZ CRHISTIAN RAMON Y/O CRISTIAN RAMON, DNI: 26095432, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Fd: Gigueta Valeria Cecilia.-Juez-

1 día - N° 346533 - \$ 248,03 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 6A NOM de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. LUPU BARCO, JORGE, en los autos caratulados "LUPU BARCO, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPT.: 10356649)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 18/10/2021. Fdo.: CORDEIRO Clara Maria – Juez/a – NOTA Paula – Secretaria.-

1 día - N° 346535 - \$ 221,53 - 08/11/2021 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1ra.I.1ra.N.CCC de Bell Ville, Secretaria n°2, en autos: " OSSES MARIA HAYDEE-FERNANDEZ LUIS INRI-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXTE. 10417472 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres. OSSES MARIA HAYDEE, DNI: 3.041.555 Y FERNANDEZ LUIS INRI, DNI:6.534.842, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Fd: Sanchez Sergio Enrique-Juez-

1 día - N° 346537 - \$ 256,51 - 08/11/2021 - BOE

CURA BROCHERO. - El Señor Juez de 1era. Instancia Múltiple, Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Srta. CARMEN CRISTINA GUZMAN, DNI 12.496.861, en los autos caratulados: "GUZMAN, CARMEN CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10347068", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de



ley. Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial.- Cura Brochero, 01/11/2021. Juez: Dr. Estigarrribia, José María; Secretaria: Dra. Troncoso, Fanny Mabel.-

5 días - N° 346538 - \$ 1195,10 - 18/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom., en lo C.C. y Flia. De Río Tercero, Sec. N°3.- CITA Y EMPLEZA a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SUSANA ROSA RUSSO D.N.I. 5.756.889 y MARIO ALBERTO CALANDRA D.N.I. 7.743.906., en autos: RUSSO, SUSANA ROSA - CALANDRA, MARIO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente: 8678357", por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (juez).- Río Tercero, Agosto de 2021.

1 día - N° 346541 - \$ 216,76 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: ANDRADA, GUILLERMO, DNI N° 6.563.412 y ANDRADA, JUSTO SEBASTIAN, DNI N° 6.586.755, en los autos caratulados: "ANDRADA, GUILLERMO - ANDRADA, JUSTO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9934880, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Juez de 1ra Instancia - CUASOLO, María Gabriela Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 346542 - \$ 336,01 - 08/11/2021 - BOE

ALTA GRACIA, La Sra Juez de 1ª y 1º Nom. en lo Civil y Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N°1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSALES, ELSA RAQUEL, D.N.I. N° 5.479.707, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10350785 - ROSALES, ELSA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN),- Fdo.: VIGILANTI Graciela María - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

- JAPAZE JOZAMI Mario Augusto - PROSECRETARIO/A LETRADO - - Oficina 19/10/2021.-

1 día - N° 346543 - \$ 273,47 - 08/11/2021 - BOE

COSQUIN: El Juez de 1º Inst. 1º NOM. SEC. N°2 -, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAZAN MARCELINO NOEL DNI N° 30.663.940 en autos: BAZAN MARCELINO NOEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 10018578 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/10/2021 Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA

1 día - N° 346548 - \$ 145,74 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORTES, NICANORA MARGARITA en autos caratulados CORTES, NICANORA MARGARITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10292349 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/09/2021. Juez.: MAYDA Alberto Julio – Sec: STADLER María Gabriela

1 día - N° 346550 - \$ 154,22 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom., Sec N° 1 de la ciudad de Río Tercero, en autos: "FABRIZIO, JOSE FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10300568 cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSE FELIPE FABRIZIO, DNI: 4.142.822, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sánchez Torassa, Romina Soledad, Juez; Dra. Galaz María Virginia, Prosecretaria.-

1 día - N° 346551 - \$ 171,18 - 08/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS EDUARDO GODOY en autos caratulados GODOY MATIAS EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10294424 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe

el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 14/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: VILLAGRA Raquel - Prosec: HEREDIA Paola Daniela.

1 día - N° 346552 - \$ 343,96 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL DOMINGO GODOY en autos caratulados "GODOY, MANUEL DOMINGO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10295934", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec.: Prato Natalia Hebe.

1 día - N° 346553 - \$ 183,90 - 08/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ZACARÍAS PÉREZ, en autos caratulados PÉREZ, HUGO ZACARÍAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10379242 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 26/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: VILLAGRA Raquel - Prosec. MARCUZZI Flavia Yanina.

1 día - N° 346554 - \$ 343,43 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO TERUZZI D.N.I. N 18.501.829 en autos caratulados TERUZZI, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10291505 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario

N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Cba. 26/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra – Prosec.: GARCIA Marina Cecilia.

1 día - N° 346555 - \$ 364,63 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de URQUIZA, PANTALEON RUFINO, URQUIZA, ROBERTO MARIANO y RODRIGUEZ, DELIA ENCARNACIÓN Y/O DELIA en autos caratulados URQUIZA, PANTALEON RUFINO - URQUIZA, ROBERTO MARIANO - RODRIGUEZ, DELIA ENCARNACIÓN Y/O DELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9868535 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec: CARUBINI Andrea Fabiana – Juez: BELTRAMONE Verónica Carla.

1 día - N° 346556 - \$ 241,14 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA, LEOPOLDO y SOSA, ROSA PURA en autos caratulados PEREYRA, LEOPOLDO - SOSA, ROSA PURA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10249409 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Cordeiro Clara María.

1 día - N° 346557 - \$ 159,52 - 08/11/2021 - BOE

Juzg de 1 Inst 27 Nom CCC. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ABALLAY ANGEL DANIEL DNI 35785086 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "ABALLAY ANGEL DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°10243594" a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. FDO. Flores Francisco Martín - Juez- Cufre Analía - Prosecretaria.

1 día - N° 346598 - \$ 166,94 - 08/11/2021 - BOE

Juzgado de 1ª InstCyC de 46ª Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Guillermo Santiago ZARATE, DNI 11.559.773, en autos caratulados "ZARATE Gui-

llermo Santiago-Declaratoria de Herederos" Exp- te 10247903 para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 de C.C.C.N). Cumplimentese con la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba, 20/10/2021-Fdo: Juez Sanchez del Bianco Raul Enrique -Secretaria: Laimés Liliana Elizabeth

1 día - N° 346572 - \$ 252,27 - 08/11/2021 - BOE

Río Tercero, La Sra. Juez de 1era Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Cba., Sec n°3 a cargo de la Dra. Mariela Oliva en autos Expte: 10353980 – ANGLES, ANTONIO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel se crea con derecho a los bienes de los causantes de autos Antonio Angel Angles, quien en vida se identificare bajo el D.N.I. N° M6.583.261, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Río Tercero 25/10/2021.

1 día - N° 346581 - \$ 240,08 - 08/11/2021 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com., en autos 10403562 - BIGO, NOEMI ANA – Declaratoria de Herederos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Noemí Ana BIGO, DNI 11.416.322 para que en el término de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.26 BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.26.

1 día - N° 346583 - \$ 211,46 - 08/11/2021 - BOE

Villa Carlos Paz, Sr. Juez de 1ra Inst.C.C y Fam.1ª.Sec.N° 1(Ex Sec 2), Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DANIEL WALDO NAVARRO, D.N.I. N°16.077.977, en autos caratulados "NAVARRO, DANIEL WALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE N°10409254" para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los térmi-

nos del art. 2340 CCCN.Fdo.OLCESE, Andrés JUEZ/A de 1ra. INSTANCIA, BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A JUZGADO de 1ra. INSTANCIA.-

1 día - N° 346599 - \$ 273,47 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 50º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "QUINTEROS, ALBA LIDIA - FLORES, OSCAR FAUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXP. N° 10238736" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña QUINTEROS, Alba Lidia (DNI N° 02.094.302) y Don FLORES, Oscar Faustino (DNI N° 02.648.688) por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de Noviembre de 2021. Fdo.: Dra. MARIANI Maria Leticia - Secretario Juzgado 1ra instancia – Dr. CAFFERATA Juan Manuel - Juez De 1ra. Instancia

1 día - N° 346593 - \$ 214,11 - 08/11/2021 - BOE

ROMERO, JULIO HUGO - GERMANETTI, ROSA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°10339899 J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4- RIO CUARTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ROMERO, JULIO HUGO DNI 6.645.757 y GERMANETTI, ROSA ELISA DNI 4.279.430, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZA 1RA. INSTANCIA, TORASSO Marina Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346594 - \$ 246,97 - 08/11/2021 - BOE

El Juez en lo civ y com de 24A de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERRERA, FELIX SANTIAGO DNI 6.491.540 en los autos caratulados "HERRERA, FELIX SANTIAGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte n°8723924, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELLUSCI Florencia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 346596 - \$ 160,05 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el causante MIGUEL OSCAR LUCERO DNI 12.556.554 en autos caratulados "LUCERO MIGUEL OSCAR- Declaratoria de Herederos- EXP. 10419483" para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto 2 de noviembre de 2021. Fdo: Pueyrredon Magdalena (Juez)-Lopez Revol Agustina (Prosecretaria)

1 día - N° 346605 - \$ 177,54 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom., Sec. Nro. 6, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante, Don TOZZI HUMBERTO EMILIO - DNI 6.651.927, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 10363321 - TOZZI, HUMBERTO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14/10/2021. Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana (Jueza)- MONTAÑANA Ana Carolina (Secretaria).-

1 día - N° 346607 - \$ 228,95 - 08/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquín Secretaría N°1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ LEONARDO HOYA. En autos caratulados: "HOYA, JOSÉ LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10287890", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Juez: MACHADO Carlos Fernando- Prosecretaria Letrada: FRACCHIA Carola Beatriz.

1 día - N° 346613 - \$ 189,73 - 08/11/2021 - BOE

Edicto rectificatorio del Edicto Nro. 336358 de fecha 22/09/2021. El nombre de la causante posee variantes siendo el mismo MARÍA HILDA MANSILLA o ILDA MANSILLA o MARÍA ILDA MANSILLA. Se procede a la re-caratulación de los Autos siendo los mismos MANSILLA, MARIA HILDA O ILDA O MARÍA ILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nro. 9926805, el mismo tramita en el Juzgado de 1º inst. Civ. Com. 36º Nom.

1 día - N° 346621 - \$ 115 - 08/11/2021 - BOE

Córdoba, 18/10/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com de 35A Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUILERA,

MANUEL NALBERTO en autos "AGUILERA, MANUEL NALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10323214, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente OTERO GRUER Lucas Eliseo - PROSECRETARIO/A LETRADO. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346622 - \$ 182,84 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 16º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARÍA CRISTINA HEREDIA en autos caratulados "HEREDIA, MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°10292104" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba 28/10/2021. FDO. MURILLO María Eugenia -JUEZA DE 1ª. INST.; DANIEL Julieta Vanesa , PROSEC. JUZG. 1ª. INST.

1 día - N° 346627 - \$ 204,57 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19º Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JAIRO NATANAEL MORENO DNI 35.577.133, en los autos caratulados "MORENO, JAIRO NATANAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 10314431", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cba. 21/10/2021. Fdo. digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo A. (Juez) - BARONETTO Sonia B. (PROSECRETARIO).

1 día - N° 346638 - \$ 216,23 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, en los autos caratulados: "Expte. 10263042 - INGOGLIA VITO - MALANO CELIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Vito INGOGLIA, DNI 93.967.370, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. PUEYRREDON Magdalena/Juez. Río Cuarto, 14/09/2021.

1 día - N° 346647 - \$ 148,92 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. RISCO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I. 96.024.027 y MORENO MOLINA, ALMIDA ROSA, D.N.I. 96.022.354, en autos caratulados "RISCO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL - MORENO MOLINA, ALMIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp.N° 10278375 -para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/10/2021.Fdo: Secretaria-MANCINI María Del Pilar; y Juez- LINCON Yessica Nadina.-

1 día - N° 346659 - \$ 219,94 - 08/11/2021 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Inst. C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros (Cba.-), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor ALBINO ANGEL TOGNON, en autos caratulados: "TOGNON, ALBINO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10420176, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese.- Morteros, 01/11/2021. FDO.: Dra. DELFINO, Alejandrina Lía - JUEZ; Dra. ALMADA, Marcela Rita - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 346671 - \$ 294,67 - 08/11/2021 - BOE

Corral de Bustos.El Juzgado de 1º Inst.en lo C.yC. de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SILVANA MARIELA ZARATE, en los autos caratulados "ZARATE, SILVANA MARIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -SAC 9957158" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cód.Civ.y Com.) Corral de Bustos,03/11/2021.Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ - JUEZ; Dr. Fernando S. Del Grego- SECRETARIO.-

1 día - N° 346674 - \$ 256,51 - 08/11/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Ins. C. C. Conc. Flia Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. y Flia de la localidad de Villa Cura Brochero, sexta circunscripción judicial en autos "CUEVA, RAMÓN LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°10210114", ha

resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a la herencia del causante señor Ramón Lucas Cueva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC). Villa Cura Brochero, 02 de noviembre de 2021. Fdo Dr. José María Estigarribia – Juez – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Secretaria.

3 días - N° 346676 - \$ 753,63 - 10/11/2021 - BOE

CORDOBA-EL JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores de PAULINA VICTORIA GUEVARA, DNI 1151667 y JUAN NICOLAS FARIAS DNI 14408575. En autos caratulados: "GUEVARA PAULINA VICTORIA-FARIAS JUAN NICOLAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N°8304302", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 20/10/2021. Juez: VINTI Angela Maria. Secretario: Ariel Ellerman.

1 día - N° 346677 - \$ 434,45 - 08/11/2021 - BOE

La Señora Juez de 1 Inst. y 43 Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUS-SOLI MARIA ESTHER y de SANCHEZ TERESA MERCEDES, en autos caratulados BUSSOLI, MARIA ESTHER - SANCHEZ, TERESA MERCEDES DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 9887353, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/07/2021 y 29/10/2021. Fdo.: Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ, Dr. MEACA Víctor Manuel, Secretario

1 día - N° 346685 - \$ 208,28 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com. y Flia de Hca Rco, Dr. Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ABEL ESCORBAR (DNI. 11.349.125) en autos: "ESCOBAR, ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10330380 para que en el término de treinta días hábiles procesales, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rco, 30/09/2021. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez). Celeste Saavedra (Pro Secretaria).

1 día - N° 346724 - \$ 175,42 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civil, Com., Flia., de Río Tercero, Sec. N° 6, cita y emplaza a acree-

dores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBUSTIANO LÓPEZ, DNI 6.579.825 Y EVANGELITA ROSA GUZMÁN Y/O GUZMÁN DE LÓPEZ, DNI 3.887.054, en los autos caratulados "LOPEZ, ROBUSTIANO - GUZMAN Y/O GUZMAN DE LOPEZ, EVANGELITA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 10197526", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).- RIO TERCERO, 1/11/2021.- Fdo. digitalmente por: MARTINA, Pablo Gustavo – BERETTA, Anahí Teresita.-

1 día - N° 346692 - \$ 252,80 - 08/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst. 9A Nom en lo Civ y Com y de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAREZ, Rubén Alberto DNI. 10.957.151. En autos caratulados: "JUAREZ, Rubén Alberto - Declaratoria de Herederos Exp N° 10241023" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezca y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 1 de Noviembre de 2021. Juez de 1era Inst.: FALCO, Guillermo Edmundo. Prosecretaria 1era Inst.: PRATO, Natalia Hebe.-

1 día - N° 346693 - \$ 179,66 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial de 27º Nom. Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de Cufre Analía, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC 10358953 MALDONADO, HUGO HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO HORACIO MALDONADO, D.N.I. N°6.723.754 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Se hace saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 346702 - \$ 275,59 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MATARRESE GRACIELA MÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10278223, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRACIELA MÓNICA MATARRESE, DNI N° 13.537.837 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban -Juez - DERNA María Virginia - Secretaria

1 día - N° 346708 - \$ 177,54 - 08/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Julio Vicente Rodríguez y Tomasa Rivero en autos RODRIGUEZ, JULIO VICENTE - RIVERO, TOMASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10266664 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba 21/10/2021 Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel (Juez), VALDES Cecilia María (Secretaria)

1 día - N° 346709 - \$ 195,56 - 08/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "ALFONSO, FRANCISCO SOLANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- exp-10314315 ", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALFONSO FRANCISCO SOLANO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 FDO: FLORES Francisco Martin-JUEZ- CUFRE Analía- SECRETARIA-

1 día - N° 346737 - \$ 276,65 - 08/11/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 2º Nominación Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez en los autos caratulados "PAJON ALBERTO ALFARO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 9764254, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 1/11/2021. Perea Astrada Andrea Ines – Prosecretaria Letrada. Rodríguez Viviana – Juez Primera Instancia.

1 día - N° 346750 - \$ 185,49 - 08/11/2021 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. De 49A Nom Cba. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LUIS MARIA ANGEL OCHAT DNI

16.061.610 y de OFELIA DELICIA MATHIEU DNI 1.540.069, en autos caratulados OCHAT, LUIS MARIA ANGEL - MATHIEU, OFELIA DELICIA DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 10193043". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo. JUEZ Maria Natalia PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2021.11.02

1 día - N° 346761 - \$ 259,69 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era inst. y 40 A Nom. Sec. Civ y Com de Córdoba, en autos caratulados "GARAY, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10344314; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GARAY, MARIA CRISTINA, DNI 13.535.493, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/10/2021. Fdo. digitalmente: MAYDA Alberto Julio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ANGIULA Carina Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 346936 - \$ 397,70 - 08/11/2021 - BOE

Rio Cuarto, el Sr. Juez del J.1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.14. RIO CUARTO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante EKERMAN ROSA DNI N° 3.886.505 en autos "EKERMAN, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10370313 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto 26/10/2021. Fdo. por BUITRAGO Santiago JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA, SABER Luciana Maria SECRETARIO/A JUZGADO de 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346948 - \$ 383 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Instancia Civ. y Com. De 46 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Esther Domingo Rubio DNI N° 1.795.720 y José Ángel Juaneda DNI N° 6.475.034, en autos DOMINGO RUBIO, MARIA ESTHER - JUANEDA, JOSE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP 10331007"... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)..."Fdo. Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 346991 - \$ 542,60 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LENCINA o LENCINAS IRENE AMALIA, en estos autos caratulados " CARNERO, ADOLFO – LENCINA o LENCINAS, IRENE AMALIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 4933426 " y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de octubre de 2021. Fdo. digitalmente por JUEZ, María Natalia, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 347019 - \$ 425 - 08/11/2021 - BOE

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civil y Com. Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ARIATELLO, ELIDA MARGARITA MARIA en los Autos caratulados: "ARIATELLO, ELIDA MARGARITA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10425966), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville 02/11/2021. Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia- JUEZ; NIEVA Ana Laura - SECRETARIA.-

1 día - N° 347020 - \$ 423,60 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 37 Nom en lo civil y Com, ha dictado la siguiente resolución en "BARRAZA ISMAEL HUMBERTO. DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 04/10/2021.....En consecuencia y proveyendo al escrito inicial de fecha 25/08/2021: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos del Sr. Barraza, Ismael Humberto D.N.I. N° 23.948.138, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación

directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado que por turno pudiera corresponder. Notifíquese.- PERONA Claudio; JUEZ. Guerrero Silvia Alejandra Elena: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 347036 - \$ 1086,50 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OPPERTTI JUAN CARLOS, D.N.I. 07.978.177, en autos caratulados: " OPPERTTI JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 9731931"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) con expresa mención del D.N.I. del causante. Asimismo haciéndoles saber que podrán efectuar sus presentaciones en forma remota. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 13/10/2021. Firmado: Vinti Angela María- Juez de Primera Instancia. Ellerman Ivan- Secretario letrado de Primera Instancia.-

1 día - N° 347056 - \$ 1000,55 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Com., Conc. y Fam. de 2ª Nom. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elvio Neri PRADO, DNI 16.632.996 en autos "PRADO, ELVIO NERI – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10225752)"; Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín

Oficial" por un (1) día. Alta Gracia, 29/10/2021. Fdo: GARCIA, Yesica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADO) – CALDERON, Lorena Beatriz (JUEZ 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 347060 - \$ 579,80 - 08/11/2021 - BOE

LABOULAYE: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia, Sec. UNICA, de LABOULAYE, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Causante Sr. VIDAL LUIS MARTINEZ, D.N.I. N° 17.410.521 en autos caratulados "MARTINEZ, VIDAL LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 9860450" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. LABOULAYE, 06/05/2021. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres.

1 día - N° 347069 - \$ 468,45 - 08/11/2021 - BOE

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc y Fami. de Deán Funes, Sec 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DAVID OSVALDO LUNA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. yC). En autos caratulados "LUNA DAVID OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 10224973. Deán Funes. 06/09/2021 DRA. MERCADO EMMA DEL VALLE -JUEZ- DRA. SORIA GRACIELA NATALIA - PROSECRETARIA.

1 día - N° 347089 - \$ 523,70 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VIDAL, LIA FANNY – DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (EXPTE. N° 10406114)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIA FANNY VIDAL D.N.I. 3.371.118 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: NINCI Luciana y ELLERMAN Ilse

1 día - N° 347098 - \$ 405,55 - 08/11/2021 - BOE

EL Juez de 1° Inst. y 38° Nom Civil y Comercial de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "ROBLEDO, MARCIANA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10127665" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante, ROBLEDO MARCIANA AMELIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba 27/10/2021 Fdo.: WALTHER Nadia. JUEZA. BRITOS Cristina. PROSECRETARIA

1 día - N° 347116 - \$ 489,70 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST CIV COM 43A NOM de la Ciudad de Córdoba, Dra. LIKSENBERG, Mariana Andrea, en los autos caratulados "LEAL MARCHENA, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10412534" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Fdo. Digitalmente por Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Juez/a de 1ra. Instancia y Dr. MEACA Victor Manuel, Secretario Juzgado 1era instancia. Córdoba, 03/11/2021.

1 día - N° 347162 - \$ 574,70 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de la ciudad de BELL VILLE cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Aldo Irineo Genovini y Doña Emilia Martinez, en los Autos: "MARTINEZ, EMILIA - GENOVINI, ALDO IRINEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10379829), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 01/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.11.02 - EUSEBIO Patricia Teresa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.11.02.-

1 día - N° 347166 - \$ 706,45 - 08/11/2021 - BOE

Marcos Juárez, el Juez de J.1A INST.C.C.C. FLIA.1A - MARCOS JUAREZ, en autos caratulados: "PALACIO MATILDE BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 9909101", se ha dictado la siguiente resolución: ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)....FDO DIGITALMENTE POR: TONELLI Jose Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Marcos Juárez 27/09/2021.

1 día - N° 347172 - \$ 648,65 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Grattone, Rosa Natividad y Membribes, Adolfo. En autos caratulados:"Grattone, Rosa Natividad-Membribes, Adolfo - Declaratoria de Herederos - Exp n° 7715271" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba 28/10/2021 fdo:Mayda Alberto Julio-Juez de 1era inst.Reyven Numa,Alejandra Gabriela-prosecretario letrado.

1 día - N° 347195 - \$ 532,20 - 08/11/2021 - BOE

(EXPTE. 10420581). VILLA MARIA, 02/11/2021... Atento constancias de autos, provéase a la demanda inicial.Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Ángel Ernesto LUCCO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. Firmado: Medina, María Luján (Secretaria)-Romero, Arnaldo Enrique (JUEZ).

1 día - N° 347212 - \$ 540,70 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40A Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "MERCADO, LUIS ALBERTO - MERCADO, EVARISTO SEGUNDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expediente N° 9924498), conforme proveído de fecha 04/10/2021, en que se ordena "... Atento lo requerido efectúese publicación de edictos rectificatoria y por el término de un día, debiendo consignarse en forma correcta el número de expediente..." cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de MERCADO, LUIS ALBERTO y de MERCADO, EVARISTO SEGUNDO, para que dentro del plazo de un día

siguiente al de la publicación de estos edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)). Cba, 11/05/2021.- Firmado digitalmente por: Mayda, Alberto Julio, Juez de 1ra. Instancia; Angiula, Carina Andrea, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 347224 - \$ 764,25 - 08/11/2021 - BOE

VILLA MARIA, el Sr. Juez en de 1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA en los autos caratulados MARTINEZ, JORGE OMAR - TORREZ, JULIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expediente n° 10406317, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los causantes Julia Luisa Torrez DNI 7.660.367 y Jorge Omar Martínez DNI 10.756.279, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 29/10/2021 Fdo: GOMEZ Nora Lis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347248 - \$ 451,45 - 08/11/2021 - BOE

EL JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1RA.NOM. - SEC 1 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. LIDIA ELBA SUAID, DNI: N.º 5.960.777. para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A LETRADO. VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 347264 - \$ 379,20 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1a. Inst. y 16A Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Prosecretaria autorizante, en los autos caratulados: "SANDOVAL, Blanca Norma - Decl. Her" Expte. N° 10127227, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes del causante Blanca Norma Sandoval, DNI 5258340, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/10/2021. Juez: María Eugenia Murillo, Prosecretaria Letrada: Escudero Olivera Fernanda L

1 día - N° 347193 - \$ 462,50 - 08/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 37° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. PERONA Claudio, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARRICABURU OSCAR HUGO, D.N.I. N° 7.856.107, en los autos caratulados "CA-

RRICABURU, OSCAR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10417399", para que en el plazo de TREINTA días corridos subsiguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 3/11/2021. Fdo. PERONA Claudio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PASTORI Constanza, PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 347275 - \$ 828,85 - 08/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ORLANDO FELIPE JUAN DEL BIANCO, DNI N° 6.534.015 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN), en los autos caratulados "DEL BIANCO ORLANDO FELIPE JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10331379). Fdo. Guiguet Valeria Cecilia- Juez-, Marcos María Belen- Secretaria.-

1 día - N° 347276 - \$ 454 - 08/11/2021 - BOE

RIO TERCERO, Juez 1° Inst. 1° N.C.C.F Sec. N° 5, en los autos caratulados "PETER OTTO - MARMORA JUANA NICOLAZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10381912", cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes PETER OTTO, DNI N° 2.903.443 y MARMORA JUANA NICOLAZA, DNI N° 2.725.523, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. MARTINA PABLO GUSTAVO (Juez de 1° Inst.) - Dr. VILCHEZ JUAN CARLOS ( Secretario 1° Inst.-

1 día - N° 347281 - \$ 500,75 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5º Nominación Civil y Comercial en autos caratulados: "CUADROS, ISAAC SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9974350) cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CUADROS ISAAC SANTIAGO O SANTIAGO (D.N.I.: 7.995.086) para

que dentro de los treinta (30) días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Córdoba, 2 de noviembre de 2021. Fdo: MONFARRELL, Ricardo Guillermo – JUEZ. RAMELLO, Ileana – SECRETARIA.

1 día - N° 347300 - \$ 493,95 - 08/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Fam. Ctrial, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas- S.C.- LAS VARILLAS (Cba.), en los autos caratulados: "CABALLERO, ETELVINA LUISA - MARRONE TELMO -Declaratoria de herederos-" ( EXPTE 10409497), cita y emplaza a los herederos y acreedores de CABALLERO, ETELVINA LUISA - MARRONE TELMO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- LAS VARILLAS, 08 de Noviembre de 2021.-

1 día - N° 347306 - \$ 380,05 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORDOBA SERGIO GABRIEL, D.N.I 12.998.562, en autos caratulados: " CORDOBA SERGIO GABRIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 8786271",para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- art. 2340 C.C.C.N) . Asimismo haciéndoles saber que podrán efectuar sus presentaciones en forma remota. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 14/10/2021. Firmado: Monfarrell Ricardo Guillermo- Juez de Primera Instancia. Ramello Ileana- Secretaria letrada de Primera Instancia.-

1 día - N° 347309 - \$ 993,75 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primer Instancia Civil y Comercial y 3ª, Secretaria 5 , a cargo de la Dra. Silvina Leticia González, en autos caratulados: FLAMMINI DANILO ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 10262833, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DANILO ERNESTO FLAMMINI,

DNI 6.540.062, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Bell Ville 12/10/2021.-Firmado: Sanchez, Sergio Enrique-Juez de 1ra. Instancia- Gonzalez, Silvina Leticia- Secretaria de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 347314 - \$ 592,55 - 08/11/2021 - BOE

## AUDIENCIAS

Convocatoria Asamblea Laboratorios K-Dial S.R.L. En los autos caratulados: "KLOCHKO CARLOS ALBERTO C/ LABORATORIOS K-DIAL S.R.L.-ACCIONES SOCIETARIAS Expte. 10317557" que tramita por ante el Juz. 1ra. Inst. C.C.Fam. 6ta.- Sec. 11 – Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 324, RIO CUARTO, 26/10/2021: Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto en contra del proveído de fecha 12/10/2021. 2°) Convocar a asamblea general ordinaria de la sociedad LABORATORIOS K-DIAL S.R.L. la que se llevará a cabo el 30/11/2021 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria idéntico día a las 11.00 hs., en la sede de este tribunal, Sala de Audiencias Orales N° 1, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. "Consideración de la incorporación de la Sra. Silvia B. Cáceres como socia de Laboratorios K-Dial SRL" 3°) Nombrar al Sr. Gerente Adalberto Padula a fin de que presida el acto. 4°) Emplazar al convocante para que en el plazo de dos días manifieste si requerirá la presencia de un veedor-funcionario de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, para lo cual deberá oficiar conforme considerando VIII). 5°) Publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales (conf. art. 237 LS), con quince días de anticipación por lo menos y no más de treinta. Notificarse por cédula a la sociedad en el domicilio indicado precedentemente. Todo ello a cargo del interesado. Fdo.: MARTINEZ MARIANA-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 346350 - \$ 5348,50 - 11/11/2021 - BOE

RIFA FERIA ONCATIVO EN PRIMAVERA 2021. Córdoba, 27/10/2021. Lotería de la Provincia de Córdoba, por EXP. N° 0449-22016/2021, nota N° 8231/2021 G, conforme lo solicitado por Municipalidad de Oncativo con fecha 15/10/2021, AUTORIZA la modificación de fechas y lugar de sorteos previstos para los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2021; los que quedan reprogramados para los días; 18/12/2021: (2) dos premios por la suma de pesos ciento cincuenta

mil (\$ 150.000) cada uno, y 19/12/2021: (1) una casa, en los horarios ya autorizados. Lugar: Bulnes N° 727.

1 día - N° 346662 - \$ 184,43 - 08/11/2021 - BOE

## CITACIONES

EDICTO: La Sra. Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nélide Mariana Wallace, en los autos caratulados " BUSTOS, PRISCILA TATIANA – CONTROL DE LEGALIDAD" (EXPTE. 9953329) , CITA a comparecer a estar a derecho a la Sra. Fabiana Marisa Bustos, DNI NRO. 31.558.031 a la audiencia designada para el día 10 de Diciembre de 2021 a las 8,15 horas, en la sede del Tribunal de referencia, sito en San Jerónimo N° 258, quinto piso, centro de esta ciudad con patrocinio letrado (abogado), bajo apercibimiento de ley. En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito.

5 días - N° 346187 - s/c - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CID ESTER- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959030 "cita y emplaza a los herederos de CID ESTER , CUIT 27046739553 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345269 - \$ 1841,70 - 08/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RICARDO MARIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9985183 "cita y emplaza a los herederos de AGUIRRE RICARDO MARIO , CUIT 20076452572 de con-

formidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345274 - \$ 1905,30 - 08/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMARANTE JULIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959038 "cita y emplaza a los herederos de AMARANTE JULIO , CUIT 20038348839 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345278 - \$ 1873,50 - 08/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO C S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034593, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO C: CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho



bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, acompañe extensión de título en donde conste el nombre completo del demandado. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345320 - \$ 6076,40 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034726, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, hágase saber que deberá utilizar la operación que corresponda de acuerdo a lo peticionado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de

la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345325 - \$ 6116,15 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLAN DE MARGALL DOROTEA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034572, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALLAN DE MARGALL DOROTEA: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en

el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345332 - \$ 5893,55 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553518", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345363 - \$ 1783,40 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553519", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."- Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345366 - \$ 1791,35 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO RUBEN ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553528", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."- Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345367 - \$ 1786,05 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204495 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO, RAMON ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PRADO, RAMON ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 06/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345399 - \$ 2861,95 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808567; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/10/2021.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma

5 días - N° 345395 - \$ 1743,65 - 08/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204489 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPILLO, MARIA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CAMPILLO, MARIA MAGDALENA "VILLA DOLORES, 06/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo

bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345402 - \$ 2861,95 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204482 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TREPPO, JORGE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de TREPPO, JORGE ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345404 - \$ 2867,25 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081777 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRASSETTI, ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GRASSETTI, ANA MARIA decretando "VILLA DOLORES, 20/05/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de rema-

te para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 345407 - \$ 2846,05 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111291 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARTEAGA, LEANDRO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARTEAGA, LEANDRO decretando "VILLA DOLORES, 18/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345409 - \$ 2832,80 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111276 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAPINI, LUCIANO ALDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PAPINI, LUCIANO ALDO decretando "VILLA DOLORES, 07/06/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente

intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345411 - \$ 2854 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111280 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, MARTIN ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MIRANDA, MARTIN ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 07/06/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345422 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081766 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPORALE, DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CAPORALE, DOMINGO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2021.-Proveyendo al escrito titulado "AGREGA": por cumplimentado proveido de fecha 23/06/2021. Proveyendo la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por

derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345425 - \$ 2973,25 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992079 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BORGES, JOSEFA MELCHORA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BORGES, JOSEFA MELCHORA decretando "VILLA DOLORES, 18/05/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345429 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONCI, DIEGO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265590", se ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 14/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. - Fdo. Dra. Perez, Verónica Zulma, Prosecretaria.

5 días - N° 345430 - \$ 1285,20 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, PABLO JOAQUIN S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) 7313241" CITA y EMPLAZA a GUTIERREZ, PABLO JOAQUIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345439 - \$ 1656,20 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ ALBERTO EMILIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ ALBERTO EMILIO Y OTRO " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869639 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345498 - \$ 1897,35 - 08/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111293 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOSQUERA, MA-

NUEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MOSQUERA, MANUEL decretando "VILLA DOLORES, 18/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345441 - \$ 2835,45 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE, CAMACHO FRANCISO L que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CAMACHO FRANCISO L" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6987362, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345481 - \$ 1862,90 - 08/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAEZ, ESTEBAN DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9727384, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja

cita y emplaza a DAEZ ESTEBAN DAMIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 345545 - \$ 1391,20 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico )" Expte N° 9633389, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE CASTRO TRANSITO: CÓRDOBA, 22/02/2021. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Asimismo, y sin perjuicio de lo proveído precedentemente, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2 último párrafo de la ley pcial. 9024, modif. por ley pcial. N° 10.724 (domicilio procesal electrónico).Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO. otro decreto " CORDOBA, 11/12/2020.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: TOR-

TONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345570 - \$ 7080,75 - 12/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 17/09/21. Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ, RAMON ELVIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

1 día - N° 345582 - \$ 413,39 - 08/11/2021 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ, RODRIGO LIHUEL JULIAN -EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte.N°9857894)la Oficina Única de Ejecución Fiscal Corral de Bustos -Av.Santa Fe 555 P. ALTA,Corral de Bustos ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 29/03/2021. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los

intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas.... Notifíquese.-Firmado digitalmente: Dra Moreno Melania, PROSECRETARIA, Dr Gomez Claudio Daniel, juez.- CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2021. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Rodrigo Lihuel Julián López que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Firmado digitalmente: Dra Moreno Melania, PROSECRETARIA, Dra SAAVEDRA Virginia Del Valle, juez.-Liquidación N°8500000011666159.

5 días - N° 345519 - \$ 4767,30 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SANCHEZ, MIGUEL ANGEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6162057", cita a: SANCHEZ, MIGUEL ANGEL - DNI:6513479, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 345652 - \$ 1680,05 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MORALES, JORGE MARTIN, DNI:31041532 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MORALES, JORGE

MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5904487" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 345656 - \$ 1346,15 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: VILLAREAL, PEDRO ARIEL, DNI:28698532 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/VILLAREAL, PEDRO ARIEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5991183" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 345657 - \$ 1354,10 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PERALTA ESTHER LEONOR, DNI:2007634 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PERALTA, ESTHER LEONOR - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6096485" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 345659 - \$ 1346,15 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LUDUEÑA, MAURO FACUNDO EZEQUIEL, DNI:32457817 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LUDUEÑA, MAURO FACUNDO EZEQUIEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6098573" se ha dictado

la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 345661 - \$ 1396,50 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ROSA, OMAR ERNESTO , DNI:31217077 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ROSA, OMAR ERNESTO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6110329" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 345662 - \$ 1332,90 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SORIANO, TRANSITO RODOLFO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIANO, TRANSITO RODOLFO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6724388 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345667 - \$ 1786,05 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROSA NOEMI- EE N° 9803135 , domicilio del Tribunal Arturo

M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROSA NOEMI. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503050132020.

5 días - N° 345668 - \$ 2464,45 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSSI ELVIRA MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI ELVIRA MARIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988119, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345671 - \$ 1762,20 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a IBARRA, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IBARRA, MIGUEL ANGEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6724039, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345672 - \$ 1759,55 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ SULLY LIBIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SULLY LIBIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988116, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345679 - \$ 1746,30 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988118, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345687 - \$ 1719,80 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ, CORNELIO - EE N° 9803144, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE VALDEZ, CORNELIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503061442020.

5 días - N° 345676 - \$ 2432,65 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON HORACIO - EE N° 9517521, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON HORACIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501301222020.

5 días - N° 345686 - \$ 2459,15 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745857)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION

INDIVISA DE GUZMAN RAMON RICARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345689 - \$ 1754,25 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO DORA NELIDA - EE N° 8886643 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARROYO DORA NELIDA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501014352019.

5 días - N° 345694 - \$ 2445,90 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JULIO ARGENTINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JULIO ARGENTINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988037, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días COMPAREZCAN a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345695 - \$ 1775,45 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MONTENEGRO, MARIA PERCEVERANDA ANASTACIA - EE N° 8670127 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE MONTENEGRO, MARIA PERCEVERANDA ANASTACIA . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500845302019.

5 días - N° 345697 - \$ 2567,80 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988129, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345706 - \$ 1735,70 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GI-

BOUDOT, JUALIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350870; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 19/10/2021. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 83.124,53.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 345710 - \$ 1332,90 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS DOMINGO ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754681)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRITOS DOMINGO ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345712 - \$ 1764,85 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9158291, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO FERREYRA DILLON Felipe - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345760 - \$ 3556,25 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARRIDO, ARIEL RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6481892; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 19/10/2021. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 84.940,72.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 345713 - \$ 1324,95 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA GRACIELA BEATRIZ S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821387; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba, 19/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 122.978,98.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 345723 - \$ 1539,60 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, JOSE LUIS S/ EJECUTIVO FIS-

CAL" – Expte.: 6821369; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba, 19/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 117.133,32.-). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-

5 días - N° 345729 - \$ 1515,75 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331879 "cita y emplaza a los herederos de BRUNO ENRIQUE , CUIT 20079915972 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345750 - \$ 1868,20 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGNOLA JORGE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331876 "cita y emplaza a los herederos de MIGNOLA JORGE , CUIT 20064061586 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,



bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 345758 - \$ 1865,55 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALETTO ADOLFO TELESFORO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959080 "cita y emplaza a los herederos de GALETTO ADOLFO TELESFORO , CUIT 20064500067 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345767 - \$ 1921,20 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALTRITI CARLOS JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754776)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SCALTRITI CARLOS JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345802 - \$ 1759,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO JUAN DE DIOS S/ Eje-

cutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754778)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORZO JUAN DE DIOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345804 - \$ 1743,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754786)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345810 - \$ 1722,45 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIL RAMON - EE N° 10080274, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIL RAMON . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504669742020.

5 días - N° 345920 - \$ 2398,20 - 10/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ HUGO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331891 "cita y emplaza a los herederos de DIAZ HUGO ENRIQUE , CUIT 20067245254 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345746 - \$ 1886,75 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754789)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345813 - \$ 1738,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JESUS ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754794)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION

INDIVISA DE ORTEGA JESUS ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345817 - \$ 1754,25 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVIA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVIA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6477765", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTO, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 345832 - \$ 2233,90 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVIA DE MANZUR ANDRES que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVIA DE MANZUR ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6477710", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTO, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 345881 - \$ 2188,85 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORTEZ GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7826721; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 28/10/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 70.266,84.-). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.-

5 días - N° 345917 - \$ 1388,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JULIAN ALFONSO - EE N° 10080284, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JULIAN ALFONSO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504459512020.

5 días - N° 345918 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO - EE N° 10080271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504844962020.

5 días - N° 345924 - \$ 2435,30 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VERON FLORENCIO RAUL - EE N° 10080267, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERON FLORENCIO RAUL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504892592020.

5 días - N° 345926 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO DIONICIO - EE N° 10054365, domicilio del Tri-

bunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO DIONICIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504716342020.

5 días - N° 345929 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL - EE N° 10054361, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504624202020.

5 días - N° 345930 - \$ 2451,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUAN CARLOS - EE N° 10054359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUAN

CARLOS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504652142020.

5 días - N° 345932 - \$ 2456,50 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BOBADILLA ARTURO EMILIO - EE N° 10054353, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOBADILLA ARTURO EMILIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504809212020.

5 días - N° 345933 - \$ 2472,40 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MORENO ARTURO ANTONIO - EE N° 10054349, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO ARTURO ANTONIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código

Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504462382020.

5 días - N° 345934 - \$ 2467,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CIRILA EUSEBIA - EE N° 10054348, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CIRILA EUSEBIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504526102020.

5 días - N° 345936 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VACA ALFREDO TORIBIO - EE N° 10054338, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VACA ALFREDO TORIBIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

te: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504903592020.

5 días - N° 345937 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE FELIPE - EE N° 10054337, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO JOSE FELIPE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504625762020.

5 días - N° 345938 - \$ 2445,90 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO ALDO - EE N° 10050097, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO ALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504926172020.

5 días - N° 345940 - \$ 2414,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALAIMO JOSEFA - EE N° 10050095, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALAIMO JOSEFA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504739232020.

5 días - N° 345943 - \$ 2443,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE IDIARTE CESAR ADRIAN - EE N° 10050094, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE IDIARTE CESAR ADRIAN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3)

días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504733652020.

5 días - N° 345946 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ROQUE IGNACIO - EE N° 10050092, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RIVERO ROQUE IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504519132020.

5 días - N° 345949 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LINA DIONISIO JOSE - EE N° 10050091, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LINA DIONISIO JOSE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que ha-

cen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504857052020.

5 días - N° 345950 - \$ 2464,45 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIZIO MARIA - EE N° 10050089, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIZIO MARIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504501762020.

5 días - N° 345952 - \$ 2432,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SORIA LUCAS FELICIANO - EE N° 10050084, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA LUCAS FELICIANO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504835582020.

5 días - N° 345966 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, WALTER HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791096", se notifica a MERCADO, WALTER HERNAN que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de mayo de 2021. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo.: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Liquidación N° 60001110122019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 345955 - \$ 1497,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ARDINES AMANDA LORENZA - EE N° 10050085, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ARDINES AMANDA LORENZA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504709322020.

5 días - N° 345963 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ORTU ALBERTO OSCAR - EE N° 10050080, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTU ALBERTO OSCAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504664272020.

5 días - N° 345968 - \$ 2467,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARDERES NELLY - EE N° 10050078, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GARDERES NELLY .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504495972020.

5 días - N° 345971 - \$ 2443,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO TOMAS ROBERTO - EE N° 10050074, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ESCUDERO TOMAS ROBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504476332020.

5 días - N° 345972 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDALA PEDRO MIGUEL - EE N° 10050072, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ABDALA PEDRO MIGUEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504874362020.

5 días - N° 345975 - \$ 2475,05 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONO HECTOR OSVALDO - EE N° 10050070, domicilio del Tri-

bunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BUONO HECTOR OSVALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504771652020.

5 días - N° 345977 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN ARISTOBULO - EE N° 10041946, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ JUAN ARISTOBULO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504942752020.

5 días - N° 345981 - \$ 2501,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOBredo ENRIQUE EDUARDO - EE N° 10041933, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba.

. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SOBredo ENRIQUE EDUARDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504596812020.

5 días - N° 345983 - \$ 2488,30 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ISABEL NILDA - EE N° 10041932, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ ISABEL NILDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504868262020.

5 días - N° 345987 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SERGIO DANIEL - EE N° 10041928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ SERGIO DANIEL .SE HA DICTA-

DO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504766842020.

5 días - N° 345989 - \$ 2496,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALOMON ALFREDO - EE N° 10041926, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SALOMON ALFREDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504406102020.

5 días - N° 345993 - \$ 2451,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WATSON CARLOS ALBERTO - EE N° 10041922, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE WATSON CARLOS ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125

(3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504792002020.

5 días - N° 345996 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a CERESO IGNACIO GABRIEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / CERESO IGNACIO GABRIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 9156385. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 345999 - \$ 3817 - 08/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA EMILIA - EE N° 10031715, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA EMILIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504947472020.

5 días - N° 346000 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA - EE N° 10031712, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504501702020.

5 días - N° 346001 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CAMPO MIGUEL ANGEL - EE N° 10031711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPO MIGUEL ANGEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504414462020.

5 días - N° 346003 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TRABALLINI YOLANDA - EE N° 10031707, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TRABALLINI YOLANDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504941352020.

5 días - N° 346005 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDAMIZ MELITONA - EE N° 10031706, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALDAMIZ MELITONA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504774792020.

5 días - N° 346010 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VERGARA CATALINA - EE N° 10031704, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE VERGARA CATALINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504813642020.

5 días - N° 346012 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SILVA MARTIN FRANCISCO - EE N° 10031699, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SILVA MARTIN FRANCISCO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504710452020.

5 días - N° 346015 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MERCEDES ALBERTO - EE N° 10031697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO MERCEDES ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504420362020.

5 días - N° 346016 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARUN OLMO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689300"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"

5 días - N° 346056 - \$ 2588,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCUSO ANTONIO BASILIO - EE N° 10031695, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA



DE MANCUSO ANTONIO BASILIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504716162020.

5 días - N° 346019 - \$ 2496,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON NICOLASA JAVIERA - EE N° 10023044, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RINCON NICOLASA JAVIERA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504458412020.

5 días - N° 346022 - \$ 2498,90 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DEL CARRIL ROBERTO JULIO - EE N° 10023043, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE DEL CARRIL ROBERTO JULIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto

por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504430972020.

5 días - N° 346023 - \$ 2504,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN MANUEL NICOLAS - EE N° 10023040, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE OLGUIN MANUEL NICOLAS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504765982020.

5 días - N° 346025 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MARIA ARGENTINA - EE N° 10023033, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO MARIA ARGENTINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se

ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504795982020.

5 días - N° 346027 - \$ 2504,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO GUMERCINDO - EE N° 10023029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO GUMERCINDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504861982020.

5 días - N° 346029 - \$ 2512,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANIBAL OSCAR - EE N° 10023025, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ANIBAL OSCAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto no-

ificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504600212020.

5 días - N° 346032 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE - EE N° 10023023, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504611072020.

5 días - N° 346034 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAPURA RUMALDO - EE N° 10023020, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE YAPURA RUMALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504478412020.

5 días - N° 346047 - \$ 2448,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ERNESTO - EE N° 10001592, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA JUAN ERNESTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501067032021.

5 días - N° 346048 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAMON ADOLFO - EE N° 10001591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS RAMON ADOLFO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que

dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501064532021.

5 días - N° 346050 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANDANNE MARIA FRANCISCA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689301"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346061 - \$ 2797 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN DANTE.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692403"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346066 - \$ 2771,50 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH MATEO ANDRES.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692542"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346071 - \$ 2780 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUEZ MARIA CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034709, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JUEZ MARIA CARMEN: CORDOBA, 30/07/2021.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LE-TRADOOtro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346092 - \$ 5835,25 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMANZA NESTOR DANIEL.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692544"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346096 - \$ 2784,25 - 09/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO BENITA ANTONIA REGINA.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692545"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346125 - \$ 1264 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO - EE N° 9979389, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al venci-

miento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500154802021.

5 días - N° 346052 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRANTI CLAUDIO ALEJANDRO.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692546"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346127 - \$ 1253,40 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR MIGUEL.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346129 - \$ 1237,50 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOSA LEOPOLDO ALFONSO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034730, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE TOLOSA LEOPOLDO ALFONSO: CÓRDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense

las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346131 - \$ 5861,75 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAIÑO ADELINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034703, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE GRAIÑO ADELINA: CÓRDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Pro-

cédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por : TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346134 - \$ 5814,05 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MIGUEL VICENTE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034558, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MIGUEL VICENTE: CÓRDOBA, 25/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC

cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación a la sucesión indivisa al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346151 - \$ 5954,50 - 12/11/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Héctor Eladio Pacífico Bellante que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la

subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio del inmueble sujeto a gravamen.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.28 SAAVEDRA Virginia Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.28. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BELLANTE, HECTOR ELADIO PACIFICO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10039582), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 346173 - \$ 4065,05 - 11/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / OVIEDO MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5692523", Cítese y emplácese a OVIEDO MIGUEL ANGEL, DNI N° 16229432, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346163 - \$ 1526,35 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA FELIPE FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034707, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE TISSERA FELIPE FLORENCIO: CÓRDOBA, 28 de julio de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC

cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346179 - \$ 5877,65 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH ANA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034696, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BOSCH ANA MARIA: CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346190 - \$ 5832,60 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BAGATELLO HUGO ROQUE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6114277", Cítese y emplácese a BAGATELLO HUGO ROQUE, DNI N° 10543161, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346171 - \$ 1531,65 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los au-

tos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PROCOPIO JONATHAN IVAN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103797", Cítese y emplácese a PROCOPIO JONATHAN IVAN, DNI N° 34959594, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346165 - \$ 1542,25 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TRONCOSO VALENZUELA GUSTAVO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5882715", Cítese y emplácese a TRONCOSO VALENZUELA GUSTAVO, DNI N° 92310654, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346166 - \$ 1566,10 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LESCANO, MARTA GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265579", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo. Dra. Perez, Veronica Zulma, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 346248 - \$ 1317 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con do-

milio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VELEZ EDGAR MARCELO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6477529", Cítese y emplácese a VELEZ EDGAR MARCELO, DNI N° 28182674, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346167 - \$ 1526,35 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SZUBER, CLAUDIA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265585", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo. Dra. Perez, Verónica Zulma, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 346245 - \$ 1327,60 - 12/11/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7967909 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS, D.N.I. N° 92.698.972, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346281 - \$ 1404,45 - 11/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2021. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o

representantes legales de la demandada Sra. DAMM MIRA LIDIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. Notifíquese.

1 día - N° 346314 - \$ 316,93 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 09/09/2021. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DESTASSI VICTORIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346321 - \$ 280,36 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 09/09/2021. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GIMENEZ, JOSÉ ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346332 - \$ 280,89 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 09/09/2021. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de QUIÑONES, RAMÓN GUMERSINDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346338 - \$ 284,60 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 09/09/2021. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de QUIROGA, LUIS CARLOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346341 - \$ 281,42 - 08/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON - Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 8826948, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/10/2020.- FDO ROTEDA Lorena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346349 - \$ 1937,10 - 12/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 13 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales

de BARBERO, ROBERTO TEOBALDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346353 - \$ 331,24 - 08/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXP-TE N° 10330543. Bustos Fierro, Ricardo Tristán-PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346354 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6044229, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de octubre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 02/10/2020.- FDO LOPEZ Ana Laura - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346360 - \$ 1945,05 - 12/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 13 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BUSTO, MANUEL ROSALIN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346356 - \$ 329,12 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 13 de Septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FRIAS, ALBERTO FAVIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346359 - \$ 328,06 - 08/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204487 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, DOMINGO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VARELA, DOMINGO ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclama-

da con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346397 - \$ 2880,50 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042867, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2020. Incorpórese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2020.- FDO PEREZ Veronica Zulma - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346377 - \$ 1854,95 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DARDO LADISLAO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DARDO LADISLAO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXP-

TE N° 10330545. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346378 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042862, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2020.— Agréguese las cédulas de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2020.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346382 - \$ 2133,20 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZAMORA TEODORA NICOLASA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120618" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ZAMORA TEODORA NICOLASA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346383 - \$ 1059,95 - 11/11/2021 - BOE

Se notifica a CITRICOS CORDOBA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CITRICOS CORDOBA S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7882297", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 08/11/2021.

5 días - N° 346385 - \$ 2257,75 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y MONTOYA MARIA ESTHER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826961, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2020.— Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2020.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346389 - \$ 2040,45 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204478 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HOJBERG, ALICIA MIRTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de HOJBERG, ALICIA MIRTA decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a dere-



cho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346400 - \$ 2864,60 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GRANDJEAN ANA CRISTINA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GRANDJEAN ANA CRISTINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10362578. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346401 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204488 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, CRISTOBALINA DALIVIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de QUEVEDO, CRISTOBALINA DALIVIA decretando "Villa Dolores, 06 de octubre de 2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de

los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346402 - \$ 2944,10 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAPUCCI DELMIRA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PAPUCCI DELMIRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10362580. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346403 - \$ 3953 - 09/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 10 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Ogas, José Hipólito en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese

1 día - N° 346368 - \$ 327 - 08/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE

REYNA CLAUDIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE REYNA CLAUDIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10362581. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346405 - \$ 3936 - 09/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10184099 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARECO, FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARECO, FRANCISCO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346406 - \$ 2840,75 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163732 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COTTI, PEDRO ANGEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de COTTI, PEDRO ANGEL decretando "VILLA DOLORES, 21/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346409 - \$ 2856,65 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ EDUARDO BONIFACIO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120619" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GONZALEZ EDUARDO BONIFACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346419 - \$ 1070,55 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034700, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PIEDRA FLORENCIO: Córdoba, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial,

para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 346436 - \$ 5832,60 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPDEVILA DARIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 5735210", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común N° 3, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (06) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

7 días - N° 346444 - \$ 3892 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ ALTAMIRANDA, CHRISTIAN EDGARDO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9564551" que se tramitan por ante el Juzgado

Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ALTAMIRANDA, CHRISTIAN EDGARDO ; DNI: 21615411 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 201942372020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346456 - \$ 392,19 - 08/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ CORTEZ, REGINO ADRIAN - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9564574" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, CORTEZ, REGINO ADRIAN; DNI: 14050272 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501695752020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346457 - \$ 381,59 - 08/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA TOMAS SANTIAGO LUCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034578, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA TOMAS SANTIAGO LUCIO: CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase

de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Líbrese carta certificada como se pide. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346458 - \$ 6018,10 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRITOS REYNALDO DE SAN ANTONIO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9684048" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE BRITOS REYNALDO DE SAN ANTONIO; CUIT: 20029060909 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 502542462020- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346467 - \$ 415,51 - 08/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA IBACACHE MARIO JAVIER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico ( Expte N° 7138002, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MONTOYA IBACACHE MARIO JAVIER la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2018.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 9024 y modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad.. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 346469 - \$ 3015,65 - 12/11/2021 - BOE

en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ARAYA MIGUEL-EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9650170)la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG 2A NOM. BELL VILLE) Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 18/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. BELL VILLE, 16/03/2021. Líbrese notificación. Estese a lo dispuesto por el art. 4, Ley 9024, modif. Por Ley 10679 (tercer párrafo) y el art. 58 bis del Decreto 1205/15 modif. Por Decreto 2030/19 Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada.

da. BELL VILLE, 15/06/2021.-Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. Notifíquese en forma Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada.- BELL VILLE, 15/10/2021. Avócase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: Agréguese documental acompañada. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo petitionado, cítese y emplácese al Sr. Miguel Araya para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada.firmado por Dra Guiguet Valeria Cecilia, juez Dra ZUAZAGA MARA FABIANA,prosecretaria letrada. Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.-ACTA N:041200219698- LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°8500000011869007-

1 día - N° 346473 - \$ 905,76 - 08/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PRIETO JOSE RUBEN - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9824268" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE PRIETO JOSE RUBEN; CUIT: 20040584294 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 503394652020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346481 - \$ 402,26 - 08/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ ARAYA, CARLOS ALBERTO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9827414" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto

por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ARAYA, CARLOS ALBERTO; DNI: 10251039 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60002795112020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, noviembre de 2021.-

1 día - N° 346484 - \$ 382,65 - 08/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ADOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034576, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ADOLFO: Córdoba, 2 de julio de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Librese carta certificada. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)

en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346494 - \$ 5922,70 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASPARETTI ELISA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034566, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GASPARETTI ELISA MARIA: CORDOBA, 24/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346517 - \$ 5859,10 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO AMERICO REINALDO-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120620" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MOYANO AMERICO REINALDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346579 - \$ 1054,65 - 12/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 10 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Toledo Melitona, Paulina en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346600 - \$ 330,18 - 08/11/2021 - BOE

íó Cuarto, 13 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VEGA, FRANCISCO DAVID en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese

1 día - N° 346632 - \$ 327,53 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 13 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de WOUDRICK, FELIX en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346637 - \$ 325,94 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 13 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de WOUDRICK, FELIX en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese

1 día - N° 346640 - \$ 325,41 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 13 de septiembr de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CEBALLO, MIGUEL SINEVALDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la

citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346645 - \$ 330,71 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 13 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LUCERO, FACUNDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346657 - \$ 328,59 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 13 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MORENO, JOSE FERNANDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346660 - \$ 329,12 - 08/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 773764 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346664 - \$ 1566,10 - 12/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 04 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, atento el certificado que antecede y a los fines de una correcta integración de la litis, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Barbero, José Máximo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

1 día - N° 346665 - \$ 324,88 - 08/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FRANCISCO TOMAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773766, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346668 - \$ 1595,25 - 12/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 773764 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en

el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346670 - \$ 1703,90 - 12/11/2021 - BOE

BELL VILLE.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Alba Diego Alejandro – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7914468) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Bell Ville (1° Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 22/10/2021. BELL VILLE, 22/10/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. Mara Zuazaga – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: BELL VILLE, 22/10/2021. Proveo lo solicitado: Agréguese. Cítese y emplácese a la demandada de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Fdo: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez - Dra. Mara Zuazaga – Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 346687 - \$ 744,11 - 08/11/2021 - BOE

BELL VILLE.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Gomez Eugenio – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6962057) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Bell Ville (2° Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dic-

tado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 07/10/2021. BELL VILLE, 07/10/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. Mara Zuazaga – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: BELL VILLE, 07/10/2021. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, y atento lo petitionado, cítese y emplácese a/los demandado/s de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada.. Fdo: Dr. Guiguet Valeria Cecilia – Juez - Dra. Mara Zuazaga – Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 346694 - \$ 858,59 - 08/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9120637" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CONTE ALDO HUMBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346722 - \$ 1036,10 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10184095 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MAXIMO APOLINARIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LOPEZ, MAXIMO APOLINARIO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente

JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346728 - \$ 2888,45 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163729 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MADRID, NELLY – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MADRID, NELLY decretando "VILLA DOLORES, 21/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346733 - \$ 2830,15 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163731 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARGIULO, LUIS RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GARGIULO, LUIS RAFAEL decretando "VILLA DOLORES, 26/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346739 - \$ 2872,55 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061411 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA, OSCAR JOSE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SEGOVIA, OSCAR JOSE decretando "VILLA DOLORES, 14/05/2021.— Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 346744 - \$ 2864,60 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163706 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GABRIENCIG, ALDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los

sucesores de GABRIENCIG, ALDO decretando "VILLA DOLORES, 18/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346749 - \$ 2843,40 - 12/11/2021 - BOE

Por orden del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 22 Nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos: "GAEL ANTONIO CERVANTES C/ SUCESORES DE BAZAN, ALFREDO RODOLFO - ACCIONES DE FILIACION" - EXPEDIENTE N° 8772238 ha resuelto librar la siguiente resolución:"CORDOBA, 12/10/2021.- Por asumida la intervención de la Sra. fiscal civil compareciente. Atento lo requerido, ampliése el decreto de fecha 14-06-21 en los siguientes términos: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BAZAN, ALFREDO RODOLFO D.N.I. N° 17.627.090 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A dichos efectos publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. en el Boletín Oficial. Por otra parte, tratándose los presentes de una filiación post mortem, reacarátulense las actuaciones.Texto Firmado digitalmente por: CLEMENTE María Sofía - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 344181 - \$ 2146,45 - 09/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061396 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CESARI, HERMINIA AMELIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CESARI, HERMINIA AMELIA decretando "VILLA DOLORES,

30/08/2021.— Téngase presente la rectificación formulada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346752 - \$ 3113,70 - 12/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. ROBERTO TATIAN (DNI n° 06.509.543) en los autos caratulados "PLANEDOT S.A. c/ TATIAN ROBERTO – ORDINARIO CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. SAC N° 6479902 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18/08/2021. Fdo. Ilse Ellerman, Jueza – Pablo Martin Scozzari, Secretario.

5 días - N° 344443 - \$ 975,15 - 08/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111282 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ, ANGELA JACINTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VELEZ, ANGELA JACINTA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2021.-Proveyendo al escrito titulado "AGREGA": por cumplimentado proveído de fecha 07/06/2021. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta

ta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM María Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 346757 - \$ 2997,10 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de 49ª Nominación de la ciudad de Córdoba, ( Caseros 551 Planta Baja ), en los autos caratulados "ALVAREZ, OSVALDO ANTONIO Y OTRO C/ MORALES, DARIO LEON - EJECUCION DE SENTENCIA PENAL - EXPTE 3998780"; Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Darío León Morales para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONTES ANA ELOISA -Juez de 1ra. Instancia- AGNOLON ELENA VERONICA – Pro Secretario Letrado. Cba. 10/06/2021

5 días - N° 345252 - \$ 1152,70 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 20º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PLANKA, JULIETA VALERIA Y OTRO C/ MARTINEZ, CAMILA ANTONELLA Y OTROS – P.V.E. ALQUILERES" Expte. N° 9318356, cita y emplaza a la demandada CAMILA ANTONELLA MARTINEZ para que el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a efectuar las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1 y 2 del CPC, bajo apercibimiento del art. 523 del CPC, todo a tenor del proveído del 26-08-20. Fdo.: Arevalo Jorge Alfredo, Juez.- Sappia Magdalena María, Prosecretaria.-

5 días - N° 345474 - \$ 1208,35 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 7 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Inés, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ MORIONDO, CLAUDIO HECTOR S/ Ejecutivo - Expte. 2090167" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 31/08/2020.-Proveyendo al escrito que antecede; Atento a lo manifesta-

do, lo ordenado y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. MORIONDO, CLAUDIO HECTOR , DNI: N°23.932.998, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago: Juez 1ra Instancia - COLAZO Ivana Inés: Secretaria 1ra Instancia.

5 días - N° 345629 - \$ 2210,05 - 09/11/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 4 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa María, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Enrique MENNA., en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ PADILLA MIRANDA ROSENDO S/ Ejecutivo - Expte. 2123536" hace saber la siguiente resolución: "Villa María, 11/02/2021. .... Téngase presente la manifestación efectuada y la declaración jurada formulada. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 CPCC: Cítese y emplácese al demandado PADILLA MIRANDA ROSENDO (DNI 94.562.266), para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo además -en la misma diligencia- para que en el plazo de TRES días más, oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra (arts. 547, 548 y ctes. CPCC), a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. NOTIFÍQUESE.- Fdo: MONJO Sebastian: Juez - MENNA Pablo Enrique: Secretario 1ra. Instancia.-

5 días - N° 345631 - \$ 2379,65 - 09/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 2da. Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ LEYRIA, WALTER EMANUEL S/ Ejecutivo - Expte. 6966864" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 06/03/2018.- Por agregada boleta de aportes a sus antecedentes. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con domicilio constituido.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley.- A la inhibición general de bienes peticionada, previamente exprese monto y se proveerá.- Notifíquese." Fdo: ESTIGARRIBIA Jose María: Juez Primera Instancia - GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana: Secretario/a Primera Instancia. OTRO DECRETO: "VILLA DOLORES, 04/03/2020.- Por agregadas cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Electoral a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de Ley.-" Fdo: GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana: Secretario/a Primera Instancia.

5 días - N° 345634 - \$ 3951,10 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Instancia y 3 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBLUCH Erica del Valle, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ ARAN IRMA IRIS S/ Ejecutivo - Expte. 9126149" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 29/04/2021. Agréguese oficio diligenciado por el Juzgado Federal. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. ARAN IRMA IRIS DNI: N° 10.566.273 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.- Fdo: LOPEZ Selene carolina Ivana: Juez de 1ra. Instancia - GAMBLUCH Erica del Valle: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 345636 - \$ 2384,95 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 3 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Oficina de Cobros Particulares, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBLUCH Erica del Valle, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ GIMENEZ, LEONEL



ALEJANDRO S/ Ejecutivo - Expte. 9126150" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/04/2021. ... Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. ARAN IRMA IRIS DNI: N° 10.566.273 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.-" Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana: Juez 1ra. Instancia - GAMBLUCH Erica del Valle: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 345638 - \$ 2260,40 - 09/11/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 2ª Nom.Sec 3de Carlos Paz Cba. (ex Sec 1) en los autos: "FERRARI OLGA REGINA Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXP. N° 2917028, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS JAGODNIK, L.C. 6.691.566, titular registral de inmueble a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por diez veces, a intervalos reglados dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín oficial y diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783; bis y ter del CPCC. Fdo. Dra. Ana I. Perea Astrada (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 345734 - \$ 2575,70 - 19/11/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 18º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "MARTIN GOLA, ALINA ELVA C/ D'ELLETO, RENATO Y OTRO - ESCRITURACION - Expte. 6077333" a cita y emplaza a los sucesores de D'Elleto Renato para que en el termino de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Villada, Alejandro José-Secretario.

5 días - N° 345896 - \$ 590,90 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. Cba, en autos "Páez, Adrián Ernesto c. Giménez, Gustavo Sergio - Juicio Atraído" Expte. 5688317 cita y decreta: CÓRDOBA, 20/11/2020. Proveyendo a la presentación del 16/11/2020: A mérito de lo preceptuado por el art. 97 del CPC, ordenase la suspensión del presente trámite. Póngase en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Gustavo Sergio Gimenez, DNI 20.786.140, y

concedáseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial y cítese de manera directa a los Sres. Rosa del Valle Rodriguez, María Belén Gimenez, Yesica Micaela Gimenez, y Rocio Aylen Gimenez, en virtud de la certificación de fecha 20/04/2018. Notifíquese. Fdo.: Cabrera, María Jimena, Pros. Letrada.

5 días - N° 345737 - \$ 1767,50 - 09/11/2021 - BOE

La Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 1º Nominación de Río Cuarto en autos "REHACE EN LOS AUTOS: PEROSINO, LUIS C/ CAMPORA, PEDRO ANGEL Y FALCO, DOMINGO DENOI S/ DEMANDA EJECUTIVA-ANEXO SIN PRINCIPAL-INCIDENTE" -Expediente N° 1294542, CITA Y EMPLAZA a los herederos de Rosa María Murro a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (ART. 165 C.P.C.) Notifíquese. Río cuarto 20/10/2021. Fdo: AVENDAÑO Diego-Secretario Letrado de Cámara

5 días - N° 345752 - \$ 996,35 - 12/11/2021 - BOE

El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba -Sala Civil y Comercial, cita y emplaza a los Herederos de la SRA NELLY NORMA SIMI D.N.I N°4.119.142 en AUTOS CARATULADOS SANTILLAN MARIA JUANA ISABEL Y OTROS C/SIMI-DESALOJO-COMODATO-TENENCIA PRECARIA-EXPTE N°6152819 para que en el término de veinte días hábiles Comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art 97 C.P.C.). Firmado Dr JUSTINIANO GONZALO ANTONIO-Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 345780 - \$ 670,40 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "GUTIERREZ, MANUEL ERNESTO C/ CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (Nro. Exp. 5450880) tramitados ante el Juzgado de 1º Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2021. Avócase. Notifíquese. Agréguese la documental acompañada (partida de defunción del actor). Atento el fallecimiento del actor denunciado y acreditado en autos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gutiérrez Manuel Ernesto, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día

de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, sírvanse denunciar las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CARRANZA ASTRADA Maria Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.08 y LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.08

5 días - N° 345786 - \$ 2589 - 10/11/2021 - BOE

El Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Laura Amilibia Ruiz, en autos "MOREYRA, EMILIO ALEJANDRO C/ NOVARINO, ALEJANDRO DANIEL - JUICIO ATRAIDO EXPTE 186634" ha dispuesto citar y emplazar a la Srta. Agustina NOVARINO y demás herederos del Señor Alejandro Daniel Novarino si los hubiere a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 345825 - \$ 885,05 - 10/11/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1026307 - GUALA, FEDERICO JOAQUÍN Y OTRO C/ CEJAS, CARLOS MANUEL Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA" se dictó la siguiente resolución "San Francisco, 28 de octubre de 2021 (...) cítese y emplácese al demandado, CARLOS MANUEL CEJAS, D.N.I. n° 12.219.907, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo efectúe las manifestaciones del art. 519, inc. 1 y 2, del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 522 y 523 del mismo cuerpo legal (...) San Francisco, 28 de octubre de 2021.- Fdo.: Pedro Chialvo, Juez; Hugo González, Secretario.

5 días - N° 345843 - \$ 3817 - 08/11/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 18/10/2021. La Sra Jueza de 1A instancia del Juzgado CIV COM CONC Y FAMILIA 2A NOMINACIÓN - SEC 3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1) en autos caratulados: "CARNET, PABLO HERNAN C/ ZANELLI MAGALI - PVE - EXPTE 10181238" decretó: "(...) Admítase la demanda e imprímase a la misma trámite de juicio ejecutivo. Atento lo solicitado, las constancias de

autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC: Cítese y emplácese a Magali Zanelli para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de los tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios." Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 346157 - \$ 1695,95 - 11/11/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, Oficina de Ejecuciones Particulares de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra Varela Silvana del Valle, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A C/ SILVIA MERCEDES ULLA S/ Ejecutivo" (7547504). Se hace saber la siguiente resolución: Bell Ville, 01/11/2018. Proveo a fs.11: Téngase presente lo manifestado. Proveo a fs.10: Agréguese aportes. Proveo a fs. 7/8:Téngase al compareciente, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente acción. Trayendo ejecución el título con el cual se acciona, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio atento los usos y costumbres judiciales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (03) días, comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas -todo bajo apercibimientos de ley .Atento la cautelar solicitada, sobre los haberes jubilatorios de la Sra. Silvia Mercedes Ulla DNI 20077925, siguiendo la doctrina emanada del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a través de su sala civil y comercial, en la causa "Atuel Fideicomiso S.A c/ Novillo Corvalán Carlos Eduardo- Ejecutivo", Auto n° 68 del 22/05/06, (Actualidad Jurídica N° 704 p. 6799), resolviendo que es posible el embargo del haber previsional que no sea exiguo sin declaración de inconstitucionalidad. "La exclusión del haber previsional del poder de agresión patrimonial debe estimarse razonable y justa cuando se trata de evitar la indigencia del deudor asegurándole la percepción de las sumas de dinero necesarias al efecto, pero a la inversa devendría igual de irrazonable y arbitraria cuando la postergación de los legítimos derechos de los acreedores se hiciera en beneficio sólo de la mayor comodidad del obligado; situación en la cual la protección del jubilado se convertiría en excesiva y abusiva y se

traduciría en una vulneración inaceptable -y por tanto inconstitucional- de los legítimos derechos de los acreedores." Atento lo manifestado, procédase a desafectar el haber de la demandada, trábese el embargo en un porcentaje del 10 % aplicable sobre el excedente del haber jubilatorio mínimo que percibe el demandado, hasta cubrir la suma demandada más el 30 % en relación a los intereses y costas, oficiándose a los fines solicitados. Notifíquese.- Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro - JUEZ - FDO: VARELA, Silvana del Valle.- PROSECRETARIO.- Otro decreto: BELL VILLE, 29/07/2021.— Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 152 del CPCC). Fdo digitalmente por: Varela Silvana del Valle - Prosecretaria -

5 días - N° 346020 - \$ 7571 - 10/11/2021 - BOE

El Sr Juez de Fam. de 7º nom de Cordoba en autos "CACIVA, CLAUDIA ALEJANDRA C/ TOLEDO, DANIELA ALEJANDRA Y OTRO - GUARDA PARIANTES-exp.10005485, cita al Sr. CACIVA MARCOS DAMIAN DNI 31217465 y ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente. En su mérito a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de guarda (art. 657 C.C.C.N.) el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Daniela Alejandra Toledo y al Sr. Marcos Caciva para que en el término de seis días la primera y veinte el segundo, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvenición ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese, al domicilio real de la demandada, al que surge del oficio a la justicia electoral del Sr. Caciva, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula a la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305. Publíquense edictos por cinco días."fdo. FERRERO Cecilia JUEZ, NEGRETTI Carola SECRETARIA.

5 días - N° 346072 - \$ 3140,20 - 11/11/2021 - BOE

Juzg.C.C.C.yF. 1a. Inst. y 2da. Nom.-Sec N° 3(ex Sec 1) de Villa Carlos Paz, en autos: VILLAFANE, LUIS MARIA - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS - EXPTE NRO 9510920: "Carlos Paz, 25/10/2021. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. y C., y en consideración a la renuncia del patrocinio formulada cítese por edictos a la heredera Natalia Soledad Villfañe y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el ya constituido (art. 89 del C.P.C.) - Fdo. Dra. Perea Astrada, Ana Inés - Prosecretaria.- Dra. Rodriguez, Viviana - Jueza.-"

5 días - N° 346336 - \$ 1303,75 - 11/11/2021 - BOE

EXP.N°:1174067-CARABAJAL, ANALÍA BEATRIZ Y OTROS C/ANDRADA, CARLINA NORRACIONES POSESORIAS/REALES. JUZ. DE 1º INST. Y 2 NOM. CIVIL, COM, FAM.DE VILLA DOLORES, 04/09/2018. Atento el fallecimiento denunciado de la demandada Carlina Nora Andrada-conforme surge del acta de defunción acompañada- y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase la tramitación de la presente causa y cítese a los herederos de la nombrada para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial... ..Fdo:ESTIGARRIBIA, José María, Juez.

5 días - N° 346393 - \$ 1112,95 - 12/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civ. y Com. de 9a Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERNANDEZ MARCELO AGUSTIN C/TORRES DANIEL AGENOR Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM ORAL – EXPTE. N° 9125933" ha dictado la sig. resolución: Córdoba, 05.10.2021. ...Cítese y emplácese a los Sucesores de Torres Daniel Agenor por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ...Dr. FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ -SOSA Maria Soledad - SECRETARIA

5 días - N° 346465 - \$ 969,85 - 12/11/2021 - BOE

CORDOBA .La sra. Jueza de Familia de 1ºInst. 5ta Nom. cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Rodríguez para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial -en el Exp.9474587 MOLINA NOELIA ESTEFANIA C/ RODRIGUEZ RICARDO OSVALDO -ACCIONES DE FILIACION. Córdoba 29/06/2021

Fdo: PARRELLO, Mónica Susana ( Jueza de 1ra instanc.), CHICCO, Paola Andrea ( prosecretario letrado).

5 días - N° 346526 - \$ 112,95 - 12/11/2021 - BOE

La CAM. APEL CIV. Y COM 9a- de la ciudad de CÓRDOBA, en los autos caratulados Expte: 327341 - RAVELO, ANDRES CARLOS C/ JURNADES, MARIA DEL C. Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES, se cita a los sucesores de la Sra. RAQUEL CORINA DUGE DE BERMONVILLE. CÓRDOBA, 23/09/2021. Agréguese la documental acompañada como archivo adjunto. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Raquel Corina Duge de Bernonville a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Hernán Duge de Bernonville (DNI 34265387); Catherine Daniela Días (DNI 42893374) y Joel Días (DNI 42893413) para que en el término de cinco (5) días comparezcan, constituyan y designen letrado, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. LOPEZ Julio Mariano, SECRETARIO DE CAMARA.

5 días - N° 346380 - \$ 2395,55 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 17º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Veronica Carla, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9934071 - BORIS, LUCIA DANIELA C/ AVALOS, CRISTIAN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL" cita y emplaza a los demandados Avalos Cristian DNI 40.661.879 y Avalos Cristian Rodolfo DNI N° 21.403.571 para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C. Hágase saber a los demandados citados que el proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en A.R. N°1550 del 19/02/2019. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Asimismo que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los

instrumentos que regulan el proceso oral civil y que en oportunidad del comparendo deberán denunciar los números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial ( art. 152 y 165 C.P.C.C.).- ... Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DOMINGUEZ Viviana Marisa: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 346934 - \$ 6622 - 11/11/2021 - BOE

Autos:"Giudice, María Angelica C/ Mángano, Guillermo Adrián - Ejecución Hipotecaria" Expte 2242163. Córdoba, 03/11/2021. Proveyendo a la presentación digital de la Dra. Fernández: Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Guillermo Adrián Mángano a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese. FDO.: VIDAL, Claudia Josefa Secretaria Letrada de Cámara.-

5 días - N° 347041 - \$ 3319,75 - 11/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Secretaria 1, cita a los herederos del Sr. BROSSINO Vicente Juan, DNI 10050079, para que dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción y en su caso efectúen la citación de terceros obligados, aseguradores o deudores solidarios, bajo apercibimiento de los art. 25 y 49 de la citada ley foral. Hágase saber a las partes que en caso de existir posibilidades de arribar a una conciliación, deberán proceder conforme la Resolución 37 del 07/04/2020 del TSJ (Protocolo de actuación en el Fuero del Trabajo para solicitar la homologación de acuerdos conciliatorios) debiendo efectuarse dicha citación de conformidad al art 22 ley 7987, en los autos caratulados "COVACHO, OSCAR ALBERTO C/ BROSSINO, GUILLERMO SEBASTIÁN Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO ( EXPTE 10189420 ) ", gozando el presente edicto del beneficio de la gratuidad atento lo prescripto por el Art. 20 de la ley

20.744.- Morteros 13 de octubre de 2021. - Fdo: Dra. Alejandrina Lia Delfino. Juez. Dra. Gabriela Amalia Otero: Secretaria.-

5 días - N° 345893 - \$ 2771,85 - 12/11/2021 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

El Juez 1º Instancia y 40º Nom C.yC. de la ciudad de Córdoba en autos "LUNA, KEVIN LEONEL C/ MARI, DAVID Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" EXPTE.10009162 ha decretado : "CORDOBA, 22/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, David Mari DNI 32284517 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se efectuará por medio de edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 y 152 del C.P.C.)" Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.22. STADLER Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.25. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/10/2021. Asistiéndole razón a la compareciente, rectifíquese el proveído de fecha 22/10, el cual donde dice: "...David Mari DNI 32284517..." debe decir: "...co-demandado, Diego Fernando Mansilla DNI 36505542..." Notifíquese el presente juntamente con el mencionado decreto." Texto Firmado digitalmente por: STADLER Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.26.-

5 días - N° 345265 - \$ 2692,35 - 08/11/2021 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESION DE SGARBOSSA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9066899", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 13 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 71.388,68, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos

del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrado. Panilla de Liquidación Judicial por Capital \$ 19.876,18; por Intereses \$ 14.886,16; por Gastos \$ 5.673,08; y por Honorarios \$ 30.953,26.

1 día - N° 346271 - \$ 582,46 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "PLOTNIK, JACOBO ISAAC c/ ANDREOSE O ANDREOSI DOMINGO ANTONIO LUIS, Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES - EXPEDIENTE N° 2103630", ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 29/10/2021. Téngase por ampliada la demanda en relación al polo pasivo respecto a los Sucesores de Domingo Antonio Luis Andreose o Andreosi, Sras. Jessica Virginia Andreose D.N.I. 24.457.125, con domicilio en calle 9 de Julio N° 302, Primer Piso, PH 4 - Unidad D, puerta izquierda, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y Karina Nair Andreose Dagotto D.N.I. 22.223.232, con domicilio desconocido a la fecha. Notifíquese. (...) Agréguese las cédulas de notificación que se adjuntan. En su mérito, atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Domingo Antonio Luis Andreose o Andreosi para que en el término de 30 días siguientes a la publicación de edictos (Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el boletín oficial conforme lo dispone el Art. 165 del CPCC. Firmado: BITTAR Carolina Graciela.-

5 días - N° 346754 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

## SENTENCIAS

En los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U C/ COAGRO S.A – EJECUTIVO, Expte. 9465775, que tramitan por ante la Of. Cobros particulares (JUZ 4º NOM) VILLA MARIA se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA N° 238. VILLA MARIA, 28/09/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado COAGRO S.A., CUIT 30708911581. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BANCO de GALICIA y BUENOS AIRES S.A.U. en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos setecientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos (\$709.858,10), con más sus intereses que se calcularán de conformidad con lo establecido

en el considerando tercero de la presente resolución. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado Pablo Ignacio Olcese en la suma de \$179.291,79, en la suma de \$7.143,06 por apertura de carpeta; así mismo, corresponde establecer la suma de \$39.151,32 en concepto de I.V.A. en función de la condición de responsable inscripto del mencionado letrado. IV) Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Garay Moyano María Alejandra (Juez) – Dra Tironi Gisela (Prosecretaria)

5 días - N° 345260 - \$ 2602,25 - 08/11/2021 - BOE

EDICTO - Autos: "MANZANELLI o MANZANELLI, María Mercedes del Rosario o María Mercedes c/ GOMEZ, Osvaldo – Divorcio Vincular" (Expte. 42450). Juzg. 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia – Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1. AUTO NUMERO: 558. Villa Carlos Paz, 28/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "MANZANELLI Ó MANZANELLI, MARIA MERCEDES DEL ROSARIO Ó MARIA MERCEDES C/ GOMEZ, OSVALDO DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO -N° 42540"...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la petición y en consecuencia declarar que el inmueble inscripto en Matrícula 395405, que se describe como: "una fracción de terreno, ubicado en Tanti, ped. San Roque, Dpto Punilla, designado como Lote A – manzana sin designación. Mide y linda al N. Línea A-B1, 30,01m con de María del Carmen Cerioni de Perriard, Beatriz Adelina Cerioni de Prospitti y livio Mario Benedicto Cerioni, al E Línea B1-C2 7,50m con el lote 8 de su misma subdivisión; al S. línea C2-02, 30,01m con el Lote D de su misma subdivisión y cerrando la figura al O. Línea 02-A 7,50 m sobre calle Formosa. Sup. 222,56 dm.cdos"; reviste la calidad de bien propio (en el cien por cien de los derechos y acciones) de la señora María Mercedes del Rosario Manzanelli D.N.I. 4.824.310, argentina, de estado civil divorciada del Sr. Osvaldo Gomez, nacida el 02/06/1944 con domicilio en calle Formosa 180 de la localidad de Tanti. II.- Costas a cargo del demandado. IV.-Regular los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti en la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete con sesenta y cinco (\$ 44.197,65) - 15 Jus – Protocolícese, hágase saber y dese copia. – Fdo. Andrés OLCESE. Juez.

1 día - N° 346547 - \$ 780,68 - 08/11/2021 - BOE

Hacer lugar a lo solicitado por Rosa Vilma Luna y, en consecuencia, ordenar bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de dep. a plazo fijo nominativo N° 01998321 por la suma de (\$ 34.300,14) emitido el día 02/12/2929 a fa-

vor de Rosa Vilma Luna, Víctor Hugo Gauna y Gladys Mabel Gauna por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Monte Buey.

15 días - N° 347147 - \$ 5050,50 - 29/11/2021 - BOE

AUTO N° 621-EXPTE° 9884845:MARCOS JUAREZ - 11/08/2021 RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado por Zulma Maris Sabatini y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 00657182 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 63/100(U\$ \$ 2189,63) emitido el día 12/01/2018 a favor de Zuma Maris Sabatini y María José Benvenuti, por el Banco de la Pcia. de Córdoba, Suc. Monte Buey.

15 días - N° 347160 - \$ 6593,25 - 29/11/2021 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores .- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 2 ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 106. VILLA DOLORES, 25/08/2021. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO:1) 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, al Sr. Alberto Tomaselli, italiano, nacido el 21 de agosto del año 1947, Doc. N° 93.520.710, de estado civil divorciado, C.U.I.L. N° 20-93520710-0, con domicilio real en calle Luis Tessandori N° 822, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en sobre calle Eduardo Gallardo s/n, Paraje El Alto, Villa de las Rosas, Pedanía Rosas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana Nro. 1 que responde a la siguiente descripción: A partir del vértice 15, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 15-1 de 50.81 metros, hasta el vértice 1; en donde se midió un ángulo interno de 250°07', al cual sigue el lado 1-2 de 47.01 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 185°43', al cual sigue el lado 2-3 de 5.14 metros, hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°28', al cual sigue el lado 3-4 de 37.84 metros, hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 174°09', al cual sigue el lado 4-5 de 32.78

metros, hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 111°56', al cual sigue el lado 5-6 de 67.42 metros, hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 267°19', al cual sigue el lado 6-7 de 80.25 metros, hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de Expediente Nro. 7138799 - 1 / 4 188°13', al cual sigue el lado 7-8 de 86.10 metros, hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 75°16', al cual sigue el lado 8-9 de 161.46 metros, hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 91°50', al cual sigue el lado 9-10 de 119.48 metros, hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 69°18', al cual sigue el lado 10-11 de 35.19 metros, hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 275°25', al cual sigue el lado 11- 11a de 113.46 metros, hasta el vértice 11a; en donde se midió un ángulo interno de 184°22', al cual sigue el lado 11a - 12a de 2.39 metros, hasta el vértice 12a; en donde se midió un ángulo interno de 170°08', al cual sigue el lado 12a -12 de 12.87 metros, hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 180°42', al cual sigue el lado 12-13 de 97.06 metros, hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 76°30', al cual sigue el lado 13-14 de 31.94 metros, hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 212°38', al cual sigue el lado 14-15 de 38.32 metros, hasta el vértice 15; punto de partida en el que un ángulo de 91°56' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de TRES HECTAREAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3Ha 9.465 metros cuadrados).- COLINDANCIAS: Al Nor Este, en el lado 1-2 con la parcela sin designación de Norma Susana Aguilar, sin datos de dominio conocidos.- Al Nor Este, en lado 2-3, y al Nor Oeste en los lados 3-4 y 4-5, con la parcela sin designación de María del Carmen Arguello de Ramírez, folio 2.591, Año 1947.- Al Nor Oeste, en el lado 5-6; al Nor Este, en los lados 6-7 y 7-8, con la parcela 251-6381, Expediente N° 0033-096562/2005, de Cornelio Luis Serafín Bosio y Juan Luis Bosio, folio N° 12.286, Año 1978. Al Sur Oeste, en el lado 8-9, con la parcela sin designación de Mario Omar Geier, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en el lado 9-10, con la parcela sin designación de Gabriel Olmedo, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 10-11 y al Sur Este, en los lados 11- 11a, 11a- 12a, 12a -13, con el resto de lo descripto al folio N° 1.272 del Año 1982, punto 2° de Ramón Quinteros; y al Folio N° 36.111 del Año 1955, punto 10°, de María Adelina Mallea, José Augusto Mallea, Balbina Baudilia Mallea, Justina Expediente Nro. 7138799 - 2 / 4 Zoe Mallea y Margarita Mallea; parcela 17 según Expediente N° 0033-

075902/2013. Al Nor Este, en los lados 13-14 y 14-15, con la calle Eduardo Gallardo. - AFECTACIONES DE DOMINIO: Refiere que, afecta de Manera TOTAL, los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia: 1) MFR 1.171.825; 2) M.F.R. 1.171.826 y 3) M.F.R. 1.171.827 todas a nombre de Ramón Quinteros y señala que, AFECTA DE MANERA PARCIAL: el Dominio inscripto al Folio N° 1272, A° 1982 a nombre de la misma persona.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO: Señala que, afecta la cuenta que está registrada bajo el N° 2902-0465134-3.- DATOS CATASTRALES: Departamento: 29, Pedanía: 2, Pueblo: 27, C: 2, S: 2, M: 1, P: 101.- Todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente y su anexo (fs. 01/02), realizado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 0587-002741/2017, con fecha 29-12-2017; y según Informe jud: DVDDC02- 295935112- 618 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 22) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Que la presente mensura afectaría al empadronamiento, cuenta: 2902-0465134/3 nomenclatura catastral: no consta; titular: Quinteros Ramón; Folio: 1272, Año: 1.982, Matrícula: 29-1.171.827/F.R.- Con respecto a las Colindancias se informa que: no constan en el presente copia de los títulos afectados: Matrículas: 1.171.825/F.R.; 29 1.171.826/F.R.; 29-1.171.827/F.R. y Folio: 1272, Año: 1.982 y su correspondiente informe de estudio de títulos, por tal motivo cabe aclarar que: el Folio N° 1272 Año: 1982 es afectado parcialmente según lo citado en carátula de plano, no constando en la mensura resto de superficie del título mencionado"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el día 02 de Abril de 1996.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y Expediente Nro. 7138799 - 3 / 4 para estos autos, a saber: 1) D° 1610 del 15/11/2019; 2) D° 1611 del 15/11/2019; 3) D° 1612 del 15/11/2019 y 4) D° 1613 del 15/11/2019; a cuyo fin oficiarse. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la

regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) Publica : 10 veces .- Nota : Exento de Pago , Ley 9150.- Villa Dolores 13 / 09/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 335917 - s/c - 12/11/2021 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2 da Nominación de Villa Dolores ,Córdoba, Secretaria Nro. 4 , en autos : "ANDRADA SAMUEL OSVALDO .- USUCAPION.-Expte. N° NRO 8698685" se cita y emplaza en calidad de demandado a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.-INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : "Una Fracción de terreno , de forma irregular , urbano , con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en el Paraje Las Chacras , perteneciente al municipio de la localidad de La Paz , Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la Provincia de Córdoba ,respondiendo el polígono a la siguiente descripción : Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este,rumbo verdadero , con un ángulo interno en el vértice 1 , se mide el lado 1-2 de 62.44m.Desde el vértice 2; con un ángulo interno de 138°25'13" , se mide el lado 2-3 de 3.04 m .Desde el vértice 3; con un ángulo interno de 136°51'43" , se mide el lado 3-4 de 41.90 m. – Desde el vértice 4; con un ángulo interno de 264°02'01" se mide el lado 4-5 de 35.24 m .Desde el vértice 5 con un ángulo interno de 90°16'27" se mide el lado 5-6 de 32.64 m .Desde el vértice 6; con un ángulo interno de 96°33'05" se mide el lado 6-7 de 68,19m..Desde el vértice 7; con un ángulo interno de 90°00'53" , se mide el lado 7-8 de 20.72m .Desde el vértice 8; con un ángulo interno de 174°53'38" , se mide el lado 8-9 de 20.06 m.Desde el vértice 9; con un ángulo interno de189°33'15" , se mide el lado 9-10 de 5.91 m .Desde el vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 262°03'39" , se mide el lado Expediente SAC 8698685 - Pág. 1 / 2

10-11 de 13.01 m.- Desde el vértice 11 con un ángulo interno de 171°03'23", se mide el lado 11-12 de 11,73 m.- Desde el vértice 12; con un ángulo interno de 118°15'14", se mide el lado 12-13 de 6.38 m.- Desde el vértice 13; con un ángulo interno de 167°16'34" se mide el lado 13-1 de 31.45 m , cerrando así el polígono todo lo cual encierra una SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS ( 5.147,62m2) Y LINDA : En todos sus lados con calles públicas.AFECCION DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO : No se puede determinar ningún Dominio ni empadronamiento impositivo afectado por esta posesión. NOMENCLATURA CATASTRAL :- Dpto : 29 ; Ped. 5 ; Pblo:08 ; C:01;S:02 ;M:022 ; P:100 , según mensura para posesión , visada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte Pcial nro. 0033-107180/2018 de fecha 14-01-2019.- Fdo Dra. María Victoria Castellano (secretaria 1 ra Instancia).- Oficina, 17/09/2021 .-Nota :El presente esta exento de pago :Ley 9150 En los autos indicados que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante Texto Firmado igitalmente por:- CASTELLANO María Victoria -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.09.17  
10 días - N° 337069 - s/c - 12/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 32da. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Carlos Isidro Bustos, Secretaría Videla, en los autos "CENA, Ernesto Ramón - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6032861)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 172. CORDOBA, 22/09/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia declarar que Ernesto Ramón CENA, D.N.I. N° 16.274.555, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Paraguay s/n° ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón de la provincia de Córdoba ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 09/10/1996 (conf. art. 1905 CCCN), el inmueble que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine M.P. N° 1240/1 Exp. Prov.: 0033-088065/2014 con fecha de visación ante la Dirección General de Catastro 01 de junio de 2018 se describe de la siguiente forma: 1) LOTE 20 de la MANZANA 5: Lote de terreno que se denomina lote 20 de la Manzana 5 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide par-

tiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 10.03m hasta el punto 2, con ángulo de 132°50', 32.44m hasta el punto 3, con curva de radio 12.00m, ángulo de 32°33', 6.82m hasta el punto 4, desde allí, 79.88m hasta el punto 5, con ángulo de 28°15', 88.27m hasta el punto 6, con ángulo de 138°09', 23.25m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 119°53' Colindando al noreste con resto de la parcela 2 de Pilar Orza, Pilar López y María de los Dolores López, con resto de la parcela 3 de Ramón Evaristo Agüero, con resto de la parcela 18 de Aurora Yolanda Scandolo y con resto de la parcela 19 de Aurora Yolanda Scandolo, al sudoeste, noroeste y noreste con calles públicas. Superficie 2384.50 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-097-020 y éste afecta de manera total al lote 11 y de manera parcial a los lotes 10, 12, 13 y 14, todos de la misma manzana. El lote 10 número de cuenta 1304-0721888-5 de titularidad de Ramón Evaristo Agüero M.I. 8.653.733 en un 100%, inscripto en la matrícula 746683 (13-04) y que se describe como LOTE 10 de la MZA 5; SUP. TOTAL de 757 MTS 80 DM2.- El lote 11 número de cuenta 1304-0721902-4; titulares registrales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Lopez de Martín Pilar (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1124876 (13) que se describe como LOTE N° 11 DE LA MZA. N°5, con una SUP. DE 846,43 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la -DGR- en la cuenta 1304-0721903-2 y sus titulares registrales son Pilar Orza de Lopez Medina 2/4, Pilar Lopez de Martín ¼ y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa 1/4, cuyo dominio consta inscripto en la rmatrícula 1124877 (13) Sup total 816,59 MTS2; y que se describe como LOTE N° 12 DE LA MZA. N°5, con SUP. DE 816,59 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721889-3 cuyo titular registral es Aurora Yolanda Scandolo DNI 11.724.486 en un 100%, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1052916(13) y se describe como MANZANA 5, LOTE13 Sup. 928.01 MTS2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721890-7 cuyo titular registral es Aurora Yolanda Scandolo DNI 11.724.486 en un 100%, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1052918 (13) y que se describe como MANZANA 5, LOTE.13 ; SUP. 825,49 MTS.2.- 2) LOTE 21 de la MANZANA 6: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y

mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 80°06', 32.67m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 98°19', 25.42m hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 217°04', 37,91m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 230°21', 42,50m. hasta el puntos; desde allí con ángulo interno de 195°28', 20,86m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 47°10', 30,59m. hasta el punto 7; desde allí línea curva de 13,63m. hasta el punto 8; desde allí 140,30m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 90°, 72m. hasta el punto 10; desde allí con ángulo interno de 90°, 87,49m. hasta el punto 11; desde allí con ángulo interno de 48°00', 70,09m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando en todos sus lados con calles públicas, encerrando una superficie total de 12.340,90 metros cuadrados: La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40 01-04-098-021 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 20, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.551.203, 1.551.205, 1.551.210, 957.756, 1.551.236, 1.551.237, 1.551.239, 1.551.241, 1.551.242, 1.551.243, 1.551.245, 1.551.247, 1.124.878, 1.551.249, 1.551.250, 1.551.252, 1.551.254, 1.551.256, 1.551.257, 1.551.258, respectivamente. El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028138-3 y sus titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.203 (13) y que se describe como LOTE 1 de la MANZANA 6 SUPERFICIE 450 mts2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028137-5 y actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.205 (13) designado como lote 2 de la manzana 6 SUP. 450. MTS. 2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028136-7 actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.210 (13) designado como lote 3 de la manzana 6 SUP. 450. MTS. 2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028128-6 cuyos titulares dominiales son Pelusa Horacio Olegario (1/2) y Concepción García de Pelusa (1/2) inscripto en la matrícula 957756 (13) designado como lote 4 de la manzana 6 zona c. SUP. 450. MTS. 2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028135-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551236 (13) designado como lote 5 de la manzana 6 zona c. SUP. 540. MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR

en la cuenta 1304-2028134-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551237 (13) designado como lote 6 de la manzana 6 zona c. SUP. 540. MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028133-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551239 (13) designado como lote 7 de la manzana 6 zona c. SUP. 540. MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028132-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551241 (13) designado como lote 8 de la manzana 6 zona c. SUP. 625,51 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028131-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551242 (13) designado como lote 9 de la manzana 6 zona c. SUP. 635,25 MTS. 2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028130-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551243 (13) designado como lote 10 de la manzana 6 zona c. SUP. 952,72 MTS. 2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028129-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551245 (13) designado como lote 11 de la manzana 6 zona c. SUP. 704,86 MTS. 2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028146-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551247 (13) designado como lote 12 de la manzana 6 zona c. SUP. 914,02 MTS. 2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721904-1 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1124878 (13) designado como lote 13 de la manzana 6 zona c. SUP. 743,97 MTS. 2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028145-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551249 (13) designado como lote 14 de la manzana 6 zona c. SUP. 779,55 MTS. 2.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028144-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551250 (13) designado como lote 15 de la manzana 6

zona c. SUP. 795,90 MTS. 2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028143-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551252 (13) designado como lote 16 de la manzana 6 zona c. SUP. 602,56 MTS. 2.- El lote 17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028142- 1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551254 (13) designado como lote 17 de la manzana 6 zona c. SUP. 547,53 MTS. 2.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028141-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551256 (13) designado como lote 18 de la manzana 6 zona c. SUP. 540 MTS.2.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028140-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551257 (13) designado como lote 19 de la manzana 6 zona c. SUP. 540 MTS.2.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028139-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551258 (13) designado como lote 20 de la manzana 6 zona c. SUP. 540 MTS.2.- 3) LOTE 13 de la MANZANA 7: Lote de terreno que se denomina lote 13 de la Manzana 7 ubicado en Calle Paraguay s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguiñe, 36.00 m hasta el punto 2, con ángulo de 270°00'; 34.00m hasta el punto 3, con ángulo de 270°00'; 36.00m hasta el punto 4, con ángulo de 90°00'; 11.00m hasta el punto 5, con ángulo de 270°00'; 5.00m hasta el punto 6, con ángulo de 90°00'; 18.82m hasta el punto 7, con ángulo de 121°14'; 41.53m hasta el punto 8, con ángulo de 106°46'; 55.83m hasta el punto 9, con ángulo de 132°00'; 82.15m hasta el punto 10, con ángulo de 90°00'; 72.00m hasta el punto 11, con ángulo de 90°00'; 34.15m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 90°00'. Colindando al este con Calle Paraguay, al sur, sudoeste y noroeste con Calles Públicas, al norte en parte con Calle Pública y con Parcela 2 de Eliana María González y Parcela 3 de Rodolfo Andrés López. Superficie 6424.97 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-100-013 y éste afecta de manera total a los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas

las 1.551.270, 1.551.270, 1.551.272, 1.551.273, 1.551.274, 1.551.277, 1.551.278, 1.551.289, 1.551.292 y 1.551.549, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028202/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.270 (13) designado como lote 1 de la manzana 7 zona c. SUP. 614,70 MTS. 2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028201/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.271 (13) designado como lote 2 de la manzana 7 zona c. SUP. 614,70 MTS. 2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028200/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.272 (13) designado como lote 3 de la manzana 7 zona c. SUP. 614,70 MTS. 2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028199/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.273 (13) designado como lote 4 de la manzana 7 zona c. SUP. 614,70 MTS. 2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028198/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.274 (13) designado como lote 7 de la manzana 7 zona c. SUP. 684,28 MTS. 2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028207/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.277 (13) designado como lote 8 de la manzana 7 zona c. SUP. 702,15 MTS. 2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028206/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.278 (13) designado como lote 9 de la manzana 7 zona c. SUP. 687,52 MTS. 2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028205/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.289 (13) designado como lote 10 de la manzana 7 zona c. SUP. 668,33 MTS. 2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028204/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.292 (13) designado como lote 11 de la manzana 7 zona c. SUP. 612 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028203/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto

en la matrícula 1.551.549 (13) designado como lote 12 de la manzana 7 zona c. SUP. 612 MTS. 2.- 4) LOTE 11 de la MANZANA 10: Lote de terreno que se denomina lote 11 de la Manzana 10 ubicado en Calle Paraguay s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 74.14m hasta el punto 2, con ángulo de 195°04', 12.63m hasta el punto 3, con ángulo de 58°46', 17.61m hasta el punto 4, con ángulo de 90°00', 5.00m hasta el punto 5, con ángulo de 270°00', 29.14m hasta el punto 6, con ángulo de 90°00', 36.00m hasta el punto 7, con ángulo de 270°00', 16.67m hasta el punto 8, con ángulo de 270°00', 36.00m hasta el punto 9, con ángulo de 90°00', 33.34m hasta el punto 10, con ángulo de 90°00', 72.00m hasta el punto 11, con ángulo de 90°00', 59.15m hasta el punto 12, con ángulo de 270°00', 5.00m hasta el punto 13, con ángulo de 90°00', 10.41m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 106°10'. Colindando al noroeste y norte con calles públicas, al este con Calle Paraguay y al sur en parte con calle pública y con parcela 7 de Miguel Nicolás Ceballos y Romina Ingrid Torres. Superficie 5405.72 metros cuadrados.- La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-101-011 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 9 inclusive, cuyos dominios constan inscritos en las matrículas 1.551.550, 1.551.551, 1.551.552, 1.551.553, 1.551.554, 1.551.556, 1.551.559, 1.551.561, 1.551.562, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028215/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.550 (13) designado como lote 1 de la manzana 10 . SUP. 614,70 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028214/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.551 (13) designado como lote 2 de la manzana 10 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028213/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.552 (13) designado como lote 3 de la manzana 10 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028212/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.553 (13) designado como lote 4 de la manzana 10 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-

2028211/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.554 (13) designado como lote 5 de la manzana 10 zona c. SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028210/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.556 (13) designado como lote 6 de la manzana 10 SUP. 600,82 MTS. 2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028218/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.559 (13) designado como lote 7 de la manzana 10 SUP. 600,34 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028217/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.561 (13) designado como lote 8 de la manzana 10 SUP. 600,34 MTS. 2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028216/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.562 (13) designado como lote 9 de la manzana 10 SUP. 600,33 MTS. 2.- 5) LOTE 11 de la MANZANA 11: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 126°33', 68,78m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 225°42', 17,88m. hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 73°50', 9,83m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 90°, 5,00m. hasta el punto 5; desde allí con ángulo interno de 270°, 59,15m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 90°, 72,00m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 90°, 63,35m. hasta el punto 8; desde allí con ángulo interno de 219°53', 32,84m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 74°02', 23,02m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Este con calle Paraguay y en el resto de sus lados con calles públicas, encerrando una superficie total de 6.052,38 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-103-011 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 10, inclusive, cuyos dominios constan inscritos en las matrículas 1.552.610, 1.552.611, 1.552.614, 1.552.628, 1.552.629, 1.209.919, 1.552.630, 1.552.631, 1.552.632, 1.552.634, respectivamente todos de la misma manzana.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028234-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca

(50%) inscripto en la matrícula 1.552.610 (13) designado como lote 1 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028233/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.611 (13) designado como lote 2 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028232-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.614 (13) designado como lote 3 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028231-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.628 (13) designado como lote 4 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028230/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.629 (13) designado como lote 5 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721916/4 cuyo titular dominial Juan Bautista Ramos (100%) inscripto en la matrícula 1209919 (13) designado como lote 6 de la manzana 11 SUP. 624 MTS. 10 DMS2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028229/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.630 (13) designado como lote 7 de la manzana 11 SUP. 613,59 MTS. 2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028237-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.631 (13) designado como lote 8 de la manzana 11 SUP. 607,70 MTS. 2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028236-3, cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.632 (13) designado como lote 9 de la manzana 11 SUP. 606,57 MTS. 2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028235-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.634 (13) designado como lote 10 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS.2.- 6) Lote 17 de la Manzana 12: ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 270°, 39,15m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de



90°, 30,80m. hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 90°, 59m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 140°07', 21,96m. hasta el punto 5; desde allí con ángulo interno de 153°17', 5,79m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 156°36', 120,38m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 74°59', 31,06m. hasta el punto 8; desde allí con ángulo interno de 105°01', 19,91m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 270°, 9,00m. hasta el punto 10; desde allí con ángulo interno de 900, 81,02m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Sur, al Oeste y al Nor-Este con calles públicas y al Este con Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007 y con Calle Paraguay, encerrando una superficie total de 6.127,59 7 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-105-017 y éste afecta de manera total a los lotes 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, cuyos dominios constan inscritos en las matrículas 1.251.638, 1.548.029, 1.552.654, 1.552.655, 1.552.657, 1.552.664, 1.552.671, 1.552.692, 1.552.693 y 1.552.695, respectivamente. El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2061141-3 cuya titular dominial es Gloria Inés Peusso (100%) inscripto en la matrícula 1251638 (13) designado como lote 1 de la manzana 12 SUP. 604 MTS. 87 DCM2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2061140-5 cuyos titulares dominiales son Guillermo Miguel Arce (1/2) y Beatriz Aurora Negretti (1/2) inscripto en la matrícula 1548029 (13) designado como lote 2 de la manzana 12 SUP. 600,95 MTS. 2. El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028059-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.654 (13) designado como lote 9 de la manzana 12 SUP. 718,05 MTS. 2. El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028068-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.655 (13) designado como lote 10 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028067-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.657 (13) designado como lote 11 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS. 2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028066-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.664 (13) designado como lote 12 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028065-4 cuyos titulares dominiales son

Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.671 (13) designado como lote 13 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028064-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.692 (13) designado como lote 14 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028063-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.693 (13) designado como lote 15 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028062-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.695 (13) designado como lote 16 de la manzana 12 SUP. 604,18 MTS.2.- 7) LOTE 25 de la MANZANA 14: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 9,09m hasta el punto 2, con ángulo de 90°00', 34,45m hasta el punto 3, con ángulo de 132°26', 18,24m hasta el punto 4, con ángulo de 141°44', 109,25m hasta el punto 5, con ángulo de 107°31', 16,00m hasta el punto 6, con ángulo de 173°54', 55,60m hasta el punto 7, con ángulo de 170024', 89,91m hasta el punto 8, con ángulo de 90000', 39,00m hasta el punto 9, con ángulo de 90°00', 84,44m hasta el punto 10, con ángulo de 237°52', 81,43m hasta el punto 11, con ángulo de 235°08', 26,13m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 151°01'. Colindando al noreste con parcela 26 de Marcos Jorge Chabbal y Alejandra Inés Kotz, al sudeste con parcela 9 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca, en los restantes lados con calles públicas. Superficie 10.895,74 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-107-025 y éste afecta de manera total a los lotes 10, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, todos de la misma manzana, que se encuentran empadronados en la DGR en las cuentas 1304-2028266-5,- 1304-20165-7, 1304-2028264-9, 1304-2028263-1, 1304-218262-2, 1304-2028261-4, 1304-2028260-6, 1304-2028276-2, 1304-2028277-1, 1304-2028278-9, 1304-2028279-7, 1304-2028280-1, 1304-2028281-9 y 1304-2028259-2, cuyos dominios constan inscritos en las matrículas 1.552.710, 1.552.713, 1.552.714, 1.552.716, 1.552.718, 1.552.719, 1.552.721, 1.552.722,

1.552.724, 1.552.725, 1.552.728, 1.552.775, 1.552.776 y 1.552.778 respectivamente.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028266-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.710 (13) designado como lote 10 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-20165-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.713 (13) designado como lote 11 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS. El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028264-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.714 (13) designado como lote 12 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028263-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.716 (13) designado como lote 13 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028262-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.718 (13) designado como lote 14 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028261/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.719 (13) designado como lote 15 de la manzana 14 SUP. 910,50 MTS.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028260-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.721 (13) designado como lote 16 de la manzana 14 SUP. 803,54 MTS.- El lote 17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028276/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.722 (13) designado como lote 17 de la manzana 14 SUP. 803,54 MTS.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028277/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.724 (13) designado como lote 18 de la manzana 14 SUP. 800,75 MTS.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028278/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.725 (13) designado como lote 19 de la manzana 14 SUP. 888,40 MTS.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-

2028279/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.728 (13) designado como lote 20 de la manzana 14 SUP. 883,83 MTS.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028280/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.775 (13) designado como lote 21 de la manzana 14 SUP. 944,21 MTS.- El lote 22 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028281/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.776 (13) designado como lote 22 de la manzana 14 SUP. 881,21 MTS.- El lote 23 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028259/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.778 (13) designado como lote 23 de la manzana 14 SUP. 881,21 MTS.- 8) LOTE 43 de la MANZANA 15: Ubicado en Calle Pública s/ n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 257°19', 19,93m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 136°25', 28,11m. hasta el punto 3; desde allí línea curva de 19,06m. hasta el punto 4; desde allí 12,59m. hasta el punto 5; desde allí línea curva de 18,32m hasta el punto 6; desde allí 36,43m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 27°16', 28,18m. hasta el punto 8; desde allí con ángulo interno de 214°23', 7,80m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 225°01', 12,69m. hasta el punto 10; desde allí con ángulo interno de 218°08', 22,65m. hasta el punto 11; desde allí con ángulo interno de 122°08', 50,42m. hasta el punto 12; desde allí con ángulo interno de 159°50', 58,55m. hasta el punto 13; desde allí con ángulo interno de 172°51', 30,65m. hasta el punto 14; desde allí con ángulo interno de 188°46', 60,52m. hasta el punto 15; desde allí con ángulo interno de 92°21', 34,85m. hasta el punto 16; desde allí con ángulo interno de 160°20', 77,30m. hasta el punto 17; desde allí con ángulo interno de 113°54', 31,20m. hasta el punto 18; desde allí con ángulo interno de 66°06', 64,13m. hasta el punto 19; desde allí con ángulo interno de 232°28', 16,87m. hasta el punto desde allí con ángulo interno de 231°47', 111,17m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Sud-Oeste con parcela 007; al Sud-Oeste, Oeste y Nor-Oeste con parcelas 006, 005, 004, 003, 002, 001 y Calle Thomas de Anchorena; al Nor-Este con parcelas 034, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009 y 010; al Este con Parcela 022; en el resto de los lados con calles

públicas, encerrando una Superficie total de 11.626,82 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-108-043 y éste afecta de manera total a los lotes 5 a 14, inclusive, y a la superficie reservada, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.552.807, 1.552.811, 1.552.831, 1.554.702, 1.554.703, 1.554.706, 1.554.711, 1.554.715, 1.554.717, 1.554.723 y 1.576.721. También afecta de manera total a la superficie reservada empadronada en la cuenta 1304-2028289-4.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028284/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.807 (13) designado como lote 5 de la manzana 15 SUP. 753,22 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028283/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.811 (13) designado como lote 6 de la manzana 15 SUP. 735,20 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028282/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552831 (13) designado como lote 7 de la manzana 15 SUP. 1095,07 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028296/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554702 (13) designado como lote 8 de la manzana 15 SUP. 735,20 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028295/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554703 (13) designado como lote 9 de la manzana 15 SUP. 730,04 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028294/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554706 (13) designado como lote 10 de la manzana 15 SUP. 774,35 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028293/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554711 (13) designado como lote 11 de la manzana 15 SUP. 780,25 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028292/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554715 (13) designado como lote 12 de la manzana 15 SUP. 772,95 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028291/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%)

y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554717 (13) designado como lote 13 de la manzana 15 SUP. 739,36 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028290/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554723 (13) designado como lote 14 de la manzana 15 SUP. 861,81 MTS.2.- La sup. Res. está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028289/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.576721 (13) designado como manzana 15 superficie reservada SUP. 2.282 MTS.2.- 9) LOTE 10 de la MANZANA 16: Lote de terreno que se denomina lote 10 de la Manzana 16 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 61.37m hasta el punto 2, con ángulo de 209°30', 45.03m hasta el punto 3, con ángulo de 90°00', 50.20m hasta el punto 4, con ángulo de 90°00', 27.95m hasta el punto 5, con ángulo de 150°30', 68.27m hasta el punto 6, con ángulo de 294°15', 62.71m hasta el punto 7, con ángulo de 77°19', 27.68m hasta el punto 8, con ángulo de 102°41', 95.67m hasta el punto 9, con ángulo de 128°13', 5.13m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 127°32'. Colindando al sur con espacio verde y en el resto de sus lados con calles públicas. Superficie 6379.46 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-109-010 y éste afecta de manera total a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.554.753, 1.554.754, 1.554.793, 1.554.794, 1.554.834, 1.554.924, 1.554.930 y 1.554.935, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028301/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554753 (13) designado como lote 1 de la manzana 16 SUP. 705,60 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028302/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554754 (13) designado como lote 2 de la manzana 16 SUP. 700,00 MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028300/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554793 (13) designado como lote 3 de la manzana 16 SUP. 966,28 MTS.2.- El lote 4

está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028299/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554794 (13) designado como lote 4 de la manzana 16 SUP. 825,45 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028298/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554834 (13) designado como lote 5 de la manzana 16 SUP. 825,54 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028297/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554924 (13) designado como lote 6 de la manzana 16 SUP. 729,88 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028305/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554930 (13) designado como lote 7 de la manzana 16 SUP. 810,00 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028304/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554935 (13) designado como lote 8 de la manzana 16 SUP. 801,22 MTS.2.- 10) LOTE 33 de la MANZANA 17: Lote de terreno que se denomina lote 33 de la Manzana 17 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 15.87m hasta el punto 2, con curva de radio 43.00m, ángulo de 35°04', 26.32m hasta el punto 3, desde allí 7.57m hasta el punto 4, con ángulo de 89°35', 70.23m hasta el punto 5, con ángulo de 218°16', 27.69m hasta el punto 6, con ángulo de 227°34', 109.34m hasta el punto 7, con ángulo de 163°09', 31.79m hasta el punto 8, con ángulo de 157°22', 117.81m hasta el punto 9, con ángulo de 134°18', 87.46m hasta el punto 10, con ángulo de 164°56', 61.46m hasta el punto 11, con curva de radio 2.37m, ángulo de 50049, 2.10m hasta el punto 12, desde allí, 33.65m hasta el punto 13, con ángulo de 81°41', 11.69m hasta el punto 14, con curva de radio 12.00m, ángulo de 90000, 18.83m hasta el punto 15; desde allí, 53.71m hasta el punto 16, con ángulo de 211°50', 126.75m hasta el punto 17, con ángulo de 225°41', 92.42m hasta el punto 18, con ángulo de 112°52', 49.37m hasta el punto 19, con ángulo de 191°58', 39.62m hasta el punto 20, con ángulo de 129°34', 13.12m el punto 21, con ángulo de 218°16', 52.52m hasta el punto 22, con ángulo de 119°45', 95.00m hasta cerrar la figura en el punto

1 con ángulo de 90°00'. Colindando al norte con espacio verde, al oeste y sudoeste con parcelas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Manzana B del Plano de Loteo G-493, de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y parcelas 1, 25 y 24 de la Manzana C del Plano de Loteo G-493, de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y en el resto de sus lados con calles públicas. Superficie 14764.33 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-073-033 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 21, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.554.938; 1.554.943, 1.554.945, 1.554.947, 1.554.995, 1.554.999, 1.555.000, 1.555.169, 1.555.177, 1.555.179, 1.555.181, 1.555.185, 1.555.189, 1.555.190, 1.555.191, 1.555.193, 1.555.196, 1.555.199, 1.555.217, 1.555.218 y 1.555.219, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075521/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554938 (13) designado como lote 1 de la manzana 17 SUP. 729,59 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075520/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554943 (13) designado como lote 2 de la manzana 17 SUP. 808,32 MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075519/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554945 (13) designado como lote 3 de la manzana 17 SUP. 640,12 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075518/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554947 (13) designado como lote 4 de la manzana 17 SUP. 641,16 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075517/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554995 (13) designado como lote 5 de la manzana 17 SUP. 641,16 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075516/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554999 (13) designado como lote 6 de la manzana 17 SUP. 641,16 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075515/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555000 (13) designado como lote 7 de la manzana 17 SUP. 676,54 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la

DGR en la cuenta 1304-3075514/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555169 (13) designado como lote 8 de la manzana 17 SUP. 661,73 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075513/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555177 (13) designado como lote 9 de la manzana 17 SUP. 639,87 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075512/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555179 (13) designado como lote 10 de la manzana 17 SUP. 639,87 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075511/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555181 (13) designado como lote 11 de la manzana 17 SUP. 639,87 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075510/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555185 (13) designado como lote 12 de la manzana 17 SUP. 892,25 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075509/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555189 (13) designado como lote 13 de la manzana 17 SUP. 833,77 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075508/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555190 (13) designado como lote 14 de la manzana 17 SUP. 789,82 MTS.2.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075507/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555191 (13) designado como lote 15 de la manzana 17 SUP. 779,24 MTS.2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075506/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555193 (13) designado como lote 16 de la manzana 17 SUP. 1005,46 MTS.2.- El lote 17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075505/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555196 (13) designado como lote 17 de la manzana 17 SUP. 730,90 MTS.2.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075504/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la ma-

trícula 1.555199 (13) designado como lote 18 de la manzana 17 SUP. 845,09 MTS.2.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075503/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555217 (13) designado como lote 19 de la manzana 17 SUP. 996,77 MTS.2.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075501/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555218 (13) designado como lote 20 de la manzana 17 SUP. 606,93 MTS.2.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075502/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555219 (13) designado como lote 21 de la manzana 17 SUP. 602,38 MTS.2.- 11) LOTE 15 DE LA MANZANA 18: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 105°01', 132,60m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 156°04', 22,11m. hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 53°27', 54,00m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 202°38', 102,04m. hasta el punto 5; desde allí con ángulo interno de 135°50', 15,00m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 124°52', 68,53m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 122°08', 70,40m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando en todos sus lados con calles públicas, encerrando una superficie total de 11.166,40 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-106-015 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 14, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.555.234, 1.555.236, 1.555.237, 1.555.239, 1.555.254, 1.555.256, 1.555.257, 1.555.258, 1.555.260, 1.555.263, 1.555.265, 1.555.266, 1.555.278 y 1.555.286, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028251/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555234 (13) designado como lote 1 de la manzana 18 SUP. 725,66 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028250/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555236 (13) designado como lote 2 de la manzana 18 SUP. 704,86 MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028249/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca

(50%) inscripto en la matrícula 1.555237 (13) designado como lote 3 de la manzana 18 SUP. 704,70 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028248/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555239 (13) designado como lote 4 de la manzana 18 SUP. 702,00 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028247/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555254 (13) designado como lote 5 de la manzana 18 SUP. 769,47 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028246/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555256 (13) designado como lote 6 de la manzana 18 SUP. 724,40 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028245/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555257 (13) designado como lote 7 de la manzana 18 SUP. 912,58 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028258/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555258 (13) designado como lote 8 de la manzana 18 SUP. 808,61 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028257/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555260 (13) designado como lote 9 de la manzana 18 SUP. 926,49 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028256/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555263 (13) designado como lote 10 de la manzana 18 SUP. 982,95 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028255/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555265 (13) designado como lote 11 de la manzana 18 SUP. 1024,57 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028254/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555266 (13) designado como lote 12 de la manzana 18 SUP. 728,85 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028253/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555278 (13) designado como lote 13 de la manzana 18 SUP. 705,16 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en

la DGR en la cuenta 1304-2028252/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555286 (13) designado como lote 14 de la manzana 18 SUP. 915,97 MTS.2.- 12) LOTE 27 de la MANZANA 19: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 117°04', 37,80m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 77°35', 19,89m. hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 153°38', 20,39m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 139°59', 16,85m. hasta el punto 5; desde allí con ángulo interno de 162°58', 22,54m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 69°46', 40,01m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Este con espacio verde de la misma manzana; al Nor-Este con parcela 012 de la Manzana C del Plano de Loteo G-493 y al Oeste y SudOeste con calle pública; encerrando una superficie total de 1504,59 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-079-027 y éste afecta de manera total a los lotes 1 y 2, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.555.340 y 1.555347, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2124896/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555340 (13) designado como lote 1 de la manzana 19 SUP. 734,18 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2214895/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555347 (13) designado como lote 2 de la manzana 18 SUP. 745,65 MTS.2.- 13) LOTE 28 de la MANZANA 19: Lote de terreno que se denomina lote 28 de la Manzana 19 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 31,23m hasta el punto 2, con ángulo de 142°56', 6,51m hasta el punto 3, con ángulo de 112°11', 56,16m hasta el punto 4, con ángulo de 204°35', 51,21m hasta el punto 5, con ángulo de 226°59', 26,14m hasta el punto 6, con ángulo de 47°53', 40,85m hasta el punto 7, con ángulo de 105°38', 41,26m hasta el punto 16, con ángulo de 164°54', 16,08m hasta el punto 15, con ángulo de 164°54', 94,13m hasta el punto 15; con curva de radio 12,00m, ángulo de 90000, 18,83m hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al

oeste y noroeste con parcelas 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17 de la Manzana C del Plano de Loteo G-493, de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca, al noroeste con espacio verde y al sudeste y noreste con calles públicas. Superficie 5018.16 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-079-028 y éste afecta de manera total a los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, todos de la misma manzana.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721905/9 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129548 (13) designado como lote 03 de la manzana 19 SUP. 706,37 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721906/7 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129552 (13) designado como lote 04 de la manzana 19 SUP. 781,26 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721907/5 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa(1/4) inscripto en la matrícula 1129553 (13) designado como lote 05 de la manzana 19 SUP. 745,36 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721908/3 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129555 (13) designado como lote 06 de la manzana 19 SUP. 720 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721909/1 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129558 (13) designado como lote 03 de la manzana 19 SUP. 728,17 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721910/5 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129562 (13) designado como lote 08 de la manzana 19 SUP. 863,81 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721911/3 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129565 (13) designado como lote 09 de la manzana 19 SUP. 730,90 MTS.2.- 14) LOTE 33 de la

MANZANA 20: Lote de terreno que se denomina lote 33 de la Manzana 20 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 9.47m hasta el punto 2, con ángulo de 67°49', 61.61m hasta el punto 3, con ángulo de 155°25', 43.38m hasta el punto 4, con ángulo de 133°01', 18.02m hasta el punto 5, con ángulo de 90°00', 20.63m hasta el punto 6, con ángulo de 99°27', 23.72m hasta el punto 7, con ángulo de 240°07', 38.93m hasta el punto 8, con ángulo de 134°32', 35.23m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 129°39'. Colindando en todos sus lados con calles públicas. Superficie 1856.42 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-095-033 y éste afecta de manera total a los lotes 20, 21 y ,22, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1124882, 1124886 y 1129567.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721913/0 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1124882 (13) designado como lote 1 de la manzana 20 SUP. 656 MTS. 90 dcm.2.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721914/8 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1124886 (13) designado como lote 21 de la manzana 20 SUP. 664 MTS.2.- El lote 22 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721915/6 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129567 (13) designado como lote 22 de la manzana 20 SUP. 610,61 MTRS.2.- 15) LOTE 34 de la MANZANA 20: Lote de terreno que se denomina lote 34 de la Manzana 20 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 5 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 26.65m hasta el punto 6, con ángulo de 197°02', 23.13m hasta el punto 7, con ángulo de 221°01', 27.69m hasta el punto 8, con ángulo de 206°22', 17.12m hasta el punto 9, con ángulo de 130°10', 45.99m hasta el punto 10, con ángulo de 228°24', 37.38m hasta el punto 11, con

ángulo de 235°51', 44.58m hasta el punto 12, con ángulo de 215°58', 21.49m hasta el punto 13, con ángulo de 231°58', 39.69m hasta el punto 14, con curva de radio 8.32m, ángulo de 88°08', 12.80m hasta el punto 15, desde allí, 26.41m hasta el punto 16, con ángulo de 226°04', 37.22m hasta el punto 17, con ángulo de 90°00', 20.29m hasta el punto 18, con ángulo de 80°33', 9.03m hasta el punto 19, con ángulo de 221°51', 95.40m hasta el punto 20, con ángulo de 144°37', 32.83m el punto 21, con ángulo de 144°37', 27.31m hasta el punto 22, con ángulo de 134°08', 48.08m hasta el punto 23, con ángulo de 195°45', 51.95m hasta el punto 24, con ángulo de 135°57', 37.12m hasta el punto 25, con ángulo de 155°46', 52.02m hasta el punto 26, con ángulo de 204°26', 33.92m hasta el punto 27, con ángulo de 157°59', 42.20m hasta el punto 28, con ángulo de 134°56', 133.08m hasta el punto 29, con ángulo de 50°50', 82.52m hasta cerrar la figura en el punto 5 con ángulo de 111°37'. Colindando al noreste con Parcelas 18 y 19 de la Manzana D del Plano de Loteo G-493, de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y en el resto de sus lados con calles públicas. Superficie 22.526,97 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-095-034 y éste afecta de manera parcial a los lotes 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y de manera total a los lotes 14, 1-5, 16, 17,18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, todos de la misma manzana - El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027912-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555389 (13) designado como lote 1 de la manzana 20 SUP. 739,51 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027929-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555392 (13) designado como lote 2 de la manzana 20 SUP. 704,76 MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027928-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555394 (13) designado como lote 2 de la manzana 20 SUP. 704,76 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027927-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.557080 (13) designado como lote 4 de la manzana 20 SUP. 704,76 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027926-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556762 (13) designado como lote 5 de la manzana 20 SUP.

787,68 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027925-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556764 (13) designado como lote 6 de la manzana 20 SUP. 904,47 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027924/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556766 (13) designado como lote 7 de la manzana 20 SUP. 758,63 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027923-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556769 (13) designado como lote 8 de la manzana 20 SUP. 700,70 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027922-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556771 (13) designado como lote 9 de la manzana 20 SUP. 735,63 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027921-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556794 (13) designado como lote 10 de la manzana 20 SUP. 751,74 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027920-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556796 (13) designado como lote 11 de la manzana 20 SUP. 751,74 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721892-3 cuyo titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) inscripto en la matrícula 1.052922 (13) designado como lote 12 de la manzana 20 SUP. 754, 73 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721893-1 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) inscripto en la matrícula 1052926 (13) designado como lote 13 de la manzana 20 SUP. 754,73 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721894-0 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza inscripto (100%) en la matrícula 1052926 (13) designado como lote 14 de la manzana 20 SUP. 748,53 MTS.2.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721895-8 cuyo titular dominial es Carlos Abraham Saul inscripto en la matrícula 764988 (13) designado como lote 15 de la manzana 20 SUP. 843,79 MTS.2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721896-6 cuyo titular dominial es Elias Roberto Saul (100%), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 761356 (13), designado como lote 15 de la manzana 20 SUP. 769,99 MTS.2.- El lote

17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721897-4 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) inscripto en la matrícula 1052938 (13) designado como lote 17 de la manzana 20 SUP. 735,95 MTS.2.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721898-2 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) inscripto en la matrícula 1052940 (13) designado como lote 18 de la manzana 20 SUP. 727,68 MTS.2.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721912-1 cuya titular dominial es Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) en la matrícula 1124881 (13) designado como lote 19 de la manzana 20 SUP. 880,41 mtrs.2.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721913-1 cuya titular dominial es Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) en la matrícula 1124882 (13) designado como lote 20 de la manzana 20 SUP. 656 mtrs. 90 cms.2.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721914-8 cuya titular dominial es Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) en la matrícula 1124886 (13) designado como lote 21 de la manzana 20 SUP. 664 mtrs.2.- El lote 22 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721915-6 cuya titular dominial es Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) en la matrícula 1129567 (13) designado como lote 22 de la manzana 20 SUP. 610,61 mtrs.2.- El lote 23 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721899/1 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) en la matrícula 1052943 (13) designado como lote 23 de la manzana 20 SUP. 966,20 mtrs.2.- El lote 24 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721900/8 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) en la matrícula 1052947 (13) designado como lote 24 de la manzana 20 SUP. 828,33 mtrs.2.- El lote 25 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721901/6 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) en la matrícula 1052948 (13) designado como lote 25 de la manzana 20 SUP. 1020,22mtrs.2.- El lote 26 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027919/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556797 (13) designado como lote 26 de la manzana 20 SUP. 755,13MTS.2.- El lote 27 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027918/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la ma-

trícula 1.556800 (13) designado como lote 27 de la manzana 20 SUP. 755,18 MTS.2.- El lote 28 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027917/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556814 (13) designado como lote 28 de la manzana 20 SUP. 758,31 MTS.2.- El lote 29 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027916/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556817 (13) designado como lote 29 de la manzana 20 SUP. 721,24 MTS.2.- El lote 30 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027915/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556818 (13) designado como lote 30 de la manzana 20 SUP. 928,45 MTS.2.- El lote 31 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027914/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556820 (13) designado como lote 31 de la manzana 20 SUP. 749,80 MTS.2.- El lote 32 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027913/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556822 (13) designado como lote 32 de la manzana 20 SUP. 747,54 MTS.2.- 16) Lote 6 de La Manzana A: Lote de terreno que se denomina lote 6 de la Manzana A ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguiñe, con curva de radio 11.50m, ángulo de 111°11', 22.32m hasta el punto 2, desde allí, 47.25m hasta el punto 3, con curva de radio 92.86m, ángulo de 11°18', 18.31m hasta el punto 4, desde allí, 52.53m hasta el punto 5, con curva de radio 6.69m, ángulo de 131°56'; 15.40m hasta el punto 6, desde allí, 38.77m hasta el punto 7, con ángulo de 131°56'; 44.74m hasta el punto 8, con ángulo de 168°42'; 61.68m hasta el punto 9, con ángulo de 111°11'; 26.11m hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando en todos sus lados con calles públicas. Superficie 5016.39 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-072-006 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 5, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.575.215, 1.575.234, 1.575.236, 1.575.237 y 1.575.238, respectivamente. El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028382/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca

(50%) inscripto en la matrícula 1.575215 (13) designado como lote 1 de la manzana A SUP. 1139,70 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028383/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575234 (13) designado como lote 2 de la manzana A SUP. 800MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028384/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575236 (13) designado como lote 3 de la manzana 2ASUP. 1055,10 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028385/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575237 (13) designado como lote 4 de la manzana A SUP. 920 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028386/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575238 (13) designado como lote 5 de la manzana A SUP. 1084,93 MTS.2.- 17) LOTE 32 de la MANZANA B: El décimo séptimo es una fracción de terreno que se denomina lote 32 de la Manzana B ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Oeste y ángulo interno de 111°, 32,85m. hasta el punto 2; desde allí línea curva de 13,31m. hasta el punto 3; desde allí 54,44m. hasta el punto 4; desde allí línea curva de 32,54m. hasta el punto 5; desde allí 33,97m. hasta el punto 6; desde allí línea curva de 27,22m. hasta el punto 7; desde allí 17,55m. hasta el punto 8; desde allí línea curva de 8,44m. hasta el punto 9; desde allí 46,93m. hasta el punto 20; desde allí con ángulo interno de 50°26', 39,62m. hasta el punto 19, desde allí con ángulo interno de 168°02', 49,37m. hasta el punto 18; desde allí con ángulo interno de 147°08', 92,42m. hasta el punto 17; desde allí con ángulo interno de 234°19', 84,16m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Sud y al Oeste con calle pública y al Nor- Este, al Este y Sud-Este con parcelas 007 a 020 de la Manzana 17 del Plano de Loteo G844; encerrando una superficie total de 8.979,56 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-073-032 y éste afecta de manera total a los lotes 6 a 14, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.575.244, 1.575.246, 1.575.248, 1.575.249, 1.575.251, 1.575.252, 1.575.254, 1.575.256 y 1.575.257, respectivamente.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta

1304-3075530/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575244 (13) designado como lote 6 de la manzana B SUP. 1076,98 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075529/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575246 (13) designado como lote 7 de la manzana B SUP. 1029,47 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075528/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575248 (13) designado como lote 8 de la manzana B SUP. 1136,50 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075527/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575249 (13) designado como lote 9 de la manzana B SUP. 800 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075526/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575251 (13) designado como lote 10 de la manzana B SUP. 801,03 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075525/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575252 (13) designado como lote 11 de la manzana B SUP. 1336 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075524/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575254 (13) designado como lote 12 de la manzana B SUP. 960 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075523/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575244 (13) designado como lote 13 de la manzana B SUP. 960 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075522/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575257 (13) designado como lote 14 de la manzana B SUP. 1002,82 MTS.2.- 18) LOTE 26 DE LA MANZANA C: El décimo octavo es una fracción de terreno que se denomina lote 26 de la Manzana C ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 91°33', 40,01m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 88°27', 130,40m. hasta el

punto 7; desde allí con ángulo interno de 172°27', 12,08m. hasta el punto 8; desde allí con ángulo interno de 172°27', 13,86m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 172°27', 12,08m. hasta el punto 10; desde allí con ángulo interno de 172°27', 130,56m. hasta el punto 11; desde allí línea curva de 19,29m. hasta el punto 12; desde allí 30,25m. hasta el punto 13; desde allí con ángulo interno de 69°, 29,74m. hasta el punto 14; desde allí con ángulo interno de 148°10', 147,84m. hasta el punto 15; desde allí con ángulo interno de 105°06', 16,08m. hasta el punto 16; desde allí con ángulo interno de 105°06', 129,78m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Oeste y Nor-Oeste con calles públicas; al Este y Sud-Este con parcelas 022 y 021 de la Manzana 17 del Plano de Loteo G-844, con parcelas 002, 004, 005, 006, 007 y 008 de la Manzana 19 del Plano de Loteo G-844 y con Espacio Verde; al Sud con parcela 011 de la Manzana 19 del Plano de Loteo G-844, encerrando una superficie total de 12.598,14 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-079-026 y éste afecta de manera total a los lotes 15 a 29, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.575.259, 1.575.261, 1.575.302, 1.575.303, 1.575.319, 1.575.321, 1.575.322, 1.575.325, 1.575.326, 1.575.327, 1.575.328, 1.575.329, 1.575.330, 1.575.340 y 1.575.342, respectivamente. El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074825/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575259 (13) designado como lote 15 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074830/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575261 (13) designado como lote 16 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074829/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575302 (13) designado como lote 17 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074828/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575303 (13) designado como lote 18 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074827/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575319 (13) designado como lote 19 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 20 está

empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074826/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575321 (13) designado como lote 20 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074824/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575322 (13) designado como lote 21 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 22 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074823/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575325 (13) designado como lote 22 de la manzana C SUP. 810,48 MTS.2.- El lote 23 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074822/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575326 (13) designado como lote 23 de la manzana C SUP. 843,66 MTS.2.- El lote 24 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074821/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575327 (13) designado como lote 24 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 25 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074820/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575328 (13) designado como lote 25 de la manzana C SUP. 800 MTS.- El lote 26 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074819/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575329 (13) designado como lote 26 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 27 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074818/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575330 (13) designado como lote 27 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 28 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074817/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575340 (13) designado como lote 28 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 29 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074816/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575342 (13) designado como lote 29 de la manzana C SUP. 908 MTS.2.- 19) LOTE 36 de la MANZANA D: Lote de terreno que se denomina lote 36 de la Manzana D ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos ,

Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 13.66m hasta el punto 2, con ángulo de 187°33'; 15.45m hasta el punto 3, con ángulo de 187°33'; 13.66m hasta el punto 4, con ángulo de 187°33'; 133.50m hasta el punto 5, con ángulo de 90°11'; 82.52m hasta el punto 29, con ángulo de 79°34'; 335.22m hasta el punto 30, con curva de radio 41.06m, ángulo de 31°57'; 22.90m hasta el punto 31, desde allí 17.27m hasta el punto 32, con ángulo de 178°51'; 20.96m hasta el punto 33, con curva de radio 29.17m, ángulo de 66°25'; 33.81m hasta el punto 34, desde allí 1.56m hasta el punto 35 con curva de radio 5.96m, ángulo de 122°33'; 12.76m hasta el punto 36, con curva de radio 34.98m, ángulo de 33°12'; 20.27m hasta el punto 37, desde allí 33.97m hasta el punto 38 con curva de radio 26.21m, ángulo de 49°26'; 22.62m hasta el punto 39, desde allí 66.80m hasta el punto 40 con curva de radio 36.50m, ángulo de 31°50'; 20.28m hasta el punto 41, desde allí 122.92m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 187°33'. Colindando al este y al oeste con calle pública y al sudoeste con parcelas 1 y 2 de la Manzana 20 Plano de Loteo G-844 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca. Superficie 31298.89 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-078-036 y éste afecta de manera total a los lotes 30 a 64, todos de la misma manzana.- El lote 30 está empadronado en la DGR en la cuenta 13043074815/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575364 (13) y que se describe como LOTE 30 de la MANZANA D SUPERFICIE 1063,82 mts2.- El lote 31 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074814-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575366 (13) y que se describe como LOTE 31 de la MANZANA D SUPERFICIE 948 mts2.- El lote 32 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074813-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575367(13) y que se describe como LOTE 32 de la MANZANA D SUPERFICIE 894,62 mts2.- El lote 33 está empadronado en la DGR en la cuenta 11304-3074812-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575371 (13) y que se describe como LOTE 33 de la MANZANA D SUPERFICIE 841,25 mts2.- El lote 34 está empadronado en la DGR en la

cuenta 1304-3074811-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575396 (13) y que se describe como LOTE 34 de la MANZANA D SUPERFICIE 787,87 mts2.- El lote 35 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074810-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575399 (13) y que se describe como LOTE 35 de la MANZANA D SUPERFICIE 903,70 mts2.- El lote 36 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074809-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575400 (13) y que se describe como LOTE 36 de la MANZANA D SUPERFICIE 802,48 mts2.- El lote 37 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074808-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575453 (13) y que se describe como LOTE 37 de la MANZANA D SUPERFICIE 638,30 mts2.- El lote 38 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074807-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575454 (13) y que se describe como LOTE 38 de la MANZANA D SUPERFICIE 724,10 mts2.- El lote 39 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074797-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575455 (13) y que se describe como LOTE 39 de la MANZANA D SUPERFICIE 809,90 mts2.- El lote 40 está empadronado en la DGR en la cuenta 13043074796/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575459 (13) y que se describe como LOTE 40 de la MANZANA D SUPERFICIE 895,60 mts2.- El lote 41 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074795/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575460 (13) y que se describe como LOTE 41 de la MANZANA D SUPERFICIE 981,30 mts2.- El lote 42 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074794-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575462 (13) y que se describe como LOTE 42 de la MANZANA D SUPERFICIE 1067,10 mts2.- El lote 43 está empadronado en la DGR en la cuenta 13043074793/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575465 (13) y que se describe como LOTE 43



de la MANZANA D SUPERFICIE 1385,56 mts2.- El lote 44 está empadronado en la DGR en la cuenta 11304-3074792-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575467 (13) y que se describe como LOTE 44 de la MANZANA D SUPERFICIE 954,90 mts2.- El lote 45 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074791-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575468 (13) y que se describe como LOTE 45 de la MANZANA D SUPERFICIE 938,40 mts2.- El lote 46 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074790/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575470 (13) y que se describe como LOTE 46 de la MANZANA D SUPERFICIE 1015,24 mts2.- El lote 47 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0431061-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575472 (13) y que se describe como LOTE 47 de la MANZANA D SUPERFICIE 847,09 mts2.- El lote 48 no está empadronado en la DGR y sus titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575488 (13) y que se describe como LOTE 48 de la MANZANA D SUPERFICIE 1027,43 mts2.- El lote 49 no está empadronado en la DGR y sus titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575490 (13) y que se describe como LOTE 49 de la MANZANA D SUPERFICIE 980,80 mts2.- El lote 50 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0679073-9 cuyo titular dominial es GERARD DE MILLER GISELE SUSANA O GERARD GISELE SUSANA (100%) inscripto en la matrícula 1597786 (13) y que se describe como LOTE 50 de la MANZANA D SUPERFICIE 1022 mts2.- El lote 51 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0679074-7 cuyo titular dominial es GERARD DE MILLER GISELE SUSANA O GERARD GISELE SUSANA (100%) inscripto en la matrícula 1597789 (13) y que se describe como LOTE 51 de la MANZANA D SUPERFICIE 967,30 mts2.- El lote 52 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027246-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575476 (13) y que se describe como LOTE 52 de la MANZANA D SUPERFICIE 912,20 mts2.- El lote 53 está empadronado en la DGR en la cuenta 9304-2027245-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) ins-

cripto en la matrícula 1575479 (13) y que se describe como LOTE 53 de la MANZANA D SUPERFICIE 857 mts2.- El lote 54 está empadronado en la DGR en la cuenta 11304-2027244-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575481 (13) y que se describe como LOTE 54 de la MANZANA D SUPERFICIE 801,80 mts2.- El lote 55 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074806-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575484 (13) y que se describe como LOTE 55 de la MANZANA D SUPERFICIE 746,70 mts2. El lote 56 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074805-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575486 (13) y que se describe como LOTE 56 de la MANZANA D SUPERFICIE 691,60 mts2.- El lote 57 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074804-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575492 (13) y que se describe como LOTE 57 de la MANZANA D SUPERFICIE 636,40 mts2.- El lote 58 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074803-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575494 (13) y que se describe como LOTE 58 de la MANZANA D SUPERFICIE 718 mts2.- El lote 59 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074802-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575495 (13) y que se describe como LOTE 59 de la MANZANA D SUPERFICIE 704,38 mts2.- El lote 60 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074801/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575496 (13) y que se describe como LOTE 60 de la MANZANA D SUPERFICIE 763,13 mts2.- El lote 61 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074800-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575497 (13) y que se describe como LOTE 61 de la MANZANA D SUPERFICIE 821,86 mts2. El lote 62 no está empadronado en la DGR cuyo titular dominial es GERARD DE MILLER GISELE SUSANA O GERARD GISELE SUSANA (100%) inscripto en la matrícula 1597806 (13) y que se describe como LOTE 62 de la MANZANA D SUPERFICIE 880,50 mts2. El lote 63 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074799-2 cuyos titula-

res dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575499 (13) y que se describe como LOTE 63 de la MANZANA D SUPERFICIE 861,81 mts2. El lote 64 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074798-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575501 (13) y que se describe como LOTE 64 de la MANZANA D SUPERFICIE 924,65 mts2.- 20) LOTE 43 de la MANZANA E: Lote de terreno que se denomina lote 43 de la Manzana E ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 21.08m hasta el punto 2, con ángulo de 181°09', 17.39m hasta el punto 3, con curva de radio 53.06m, ángulo de 31°57', 29.59m hasta el punto 4, desde allí 334.47 hasta el punto 5, con ángulo de 89°44', 32.20m hasta el punto 6, con ángulo de 138°20', 46.56m hasta el punto 7, con curva de radio 20.39m, ángulo de 29°46', 10.59m hasta el punto 8, desde allí 3.98m hasta el punto 9, con ángulo de 186°06', 256.84m hasta el punto 10, con curva de radio 37.17m, ángulo de 56°34', 36.70m hasta el punto 11, desde allí 44.04m hasta el punto 12, con curva de radio 80.86m, ángulo de 11°18', 15.95m hasta el punto 13, desde allí 42.54m hasta el punto 14, con curva de radio 37.56m, ángulo de 24°03', 15.77m hasta el punto 15, desde allí 4.99m hasta el punto 16, con curva de radio 16.17m, ángulo de 63°25', 17.90m 1144 hasta el punto 17, desde allí 5.58m hasta el punto 18, con curva de radio 17.17m, ángulo de 66°25', 19.90m hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al este, al norte y al oeste con calle pública, y al sudoeste con la parcela 19 de la Manzana E de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y resto de la parcela 26 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca. Superficie 32026.90 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-077-043 y éste afecta de manera total a los lotes 68 a 101 y de manera parcial al lote 102, todos de la misma manzana.- El lote 68 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074767-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575610 (13) y que se describe como LOTE 68 de la MANZANA E SUPERFICIE 834,75 mts2.- El lote 69 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0530708-2 y sus titulares registrales son Joaquín Perez y Orza (1/4), Mirta Susana Perez y Orza (1/4) y Nélica Emilia Orza (2/4), inscripto

en la matrícula 1548734 (13) y que se describe como LOTE 69 de la MANZANA E SUPERFICIE 834,75 mts2.- El lote 70 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0909963-8 cuyo titular dominial es QUIROGA DE GOMEZ CASTRO Elsa Concepcion Antonia (100%) inscripto en la matrícula 938306 (13) y que se describe como LOTE 70 de la MANZANA E SUPERFICIE 845,88 mts2.- El lote 71 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074766-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575611 (13) y que se describe como LOTE 71 de la MANZANA E SUPERFICIE 883,12 mts2.- El lote 72 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074765-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575612 (13) y que se describe como LOTE 72 de la MANZANA E SUPERFICIE 818,40 mts2.- El lote 73 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074764-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575613 (13) y que se describe como LOTE 73 de la MANZANA E SUPERFICIE 816,37 mts2.- El lote 74 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074763-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575615 (13) y que se describe como LOTE 74 de la MANZANA E SUPERFICIE 807,50 mts2.- El lote 75 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074762-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575616 (13) y que se describe como LOTE 75 de la MANZANA E SUPERFICIE 837,70 mts2.- El lote 76 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074761-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575617 (13) y que se describe como LOTE 76 de la MANZANA E SUPERFICIE 877,90 mts2.- El lote 77 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074760-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575619 (13) y que se describe como LOTE 77 de la MANZANA E SUPERFICIE 898,10 mts2.- El lote 78 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074759-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575635 (13) y que se describe como LOTE 78 de la MANZANA E SUPERFICIE 928,30 mts2.- El lote 79 está empadronado en la DGR en la

cuenta 1304-3074758-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575637 (13) y que se describe como LOTE 79 de la MANZANA E SUPERFICIE 958,50 mts2.- El lote 80 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074757-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575699 (13) y que se describe como LOTE 80 de la MANZANA E SUPERFICIE 988,70 mts2.- El lote 81 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074756-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575700 (13) y que se describe como LOTE 81 de la MANZANA E SUPERFICIE 1223,21 mts2.- El lote 82 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074755-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575702 (13) y que se describe como LOTE 82 de la MANZANA E SUPERFICIE 1109,24 mts2.- El lote 83 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074754-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575703 (13) y que se describe como LOTE 83 de la MANZANA E SUPERFICIE 1072,41 mts2.- El lote 84 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074753-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575713 (13) y que se describe como LOTE 84 de la MANZANA E SUPERFICIE 921,70 mts2.- El lote 85 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074774-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575715 (13) y que se describe como LOTE 85 de la MANZANA E SUPERFICIE 1093,35 mts2.- El lote 86 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074778-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575716 (13) y que se describe como LOTE 86 de la MANZANA E SUPERFICIE 1168,98 mts2.- El lote 87 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074777-1 y actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca.- El lote 88 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0733219-0 y actualmente su propietaria y titular registral es María Esther Bayon, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 956482 (13).- El lote 89 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074776-3 cuyos titulares dominiales son Julio

Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575727 (13) y que se describe como LOTE 102 de la MANZANA E SUPERFICIE 993,93 mts2.- El lote 90 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074775-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575734 (13) y que se describe como LOTE 90 de la MANZANA E SUPERFICIE 988,70 mts2.- El lote 91 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074789-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575737 (13) y que se describe como LOTE 91 de la MANZANA E SUPERFICIE 958,50 mts2.- El lote 92 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074788-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575739 (13) y que se describe como LOTE 92 de la MANZANA E SUPERFICIE 928,30 mts2.- El lote 93 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074787-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575740 (13) y que se describe como LOTE 93 de la MANZANA E SUPERFICIE 898,10 mts2.- El lote 94 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074786-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575743 (13) y que se describe como LOTE 94 de la MANZANA E SUPERFICIE 867,90 mts2.- El lote 95 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0919403-7 y actualmente su propietario y titular registral es Luis Angel Denari, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 937211, y que se describe como LOTE 95 de la MANZANA E SUPERFICIE 837 mts 70 DCM2.- El lote 96 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074785-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575747 (13) y que se describe como LOTE 96 de la MANZANA E SUPERFICIE 807,50 mts2.- El lote 97 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074784-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575753 (13) y que se describe como LOTE 97 de la MANZANA E SUPERFICIE 816,37 mts2.- El lote 98 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074783-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575764 (13) y que se describe como LOTE 98 de la MANZANA E SUPERFICIE

818,40 mts2.- El lote 99 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074782-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575756 (13) y que se describe como LOTE 99 de la MANZANA E SUPERFICIE 883,12 mts2.- El lote 100 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074781-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575757 (13) y que se describe como LOTE 100 de la MANZANA E SUPERFICIE 845,88 mts2.- El lote 101 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074780-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575761 (13) y que se describe como LOTE 101 de la MANZANA E SUPERFICIE 852,40 mts2.- El lote 102 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074779-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575762 (13) y que se describe como LOTE 102 de la MANZANA E SUPERFICIE 993,93 mts2.- 21) LOTE 38 de la MANZANA F: Lote de terreno que se denomina lote 38 de la Manzana F ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 86.10m hasta el punto 2, con ángulo de 90°00', 34.89m hasta el punto 3, con ángulo de 217°55', 91.31m hasta el punto 4, con ángulo de 167°38', 18.09m hasta el punto 5, con ángulo de 234°14', 36.00m hasta el punto 7, con curva de radio 30.07m, ángulo de 51°18', 26.92m hasta el punto 8, desde allí 6.35m hasta el punto 9, con curva de radio 31.02m, ángulo de 44°31', 24.10m hasta el punto 10, desde allí 26.78 hasta el punto 11, con ángulo de 159°39', 38.31m hasta el punto 12, con curva de radio 39.72m, ángulo de 14°23', 10.01m hasta el punto 13, desde allí 13.18m hasta el punto 14, con ángulo de 112°50', 19.39m hasta el punto 15, con ángulo de 226°30', 12.95m hasta el punto 16, con ángulo de 221°09', 19.71m hasta el punto 17, con ángulo de 52°16', 3.34m hasta el punto 18, con ángulo de 173°54', 250.79m hasta el punto 19, con curva de radio 2.71m, ángulo de 163°09', 7.72m hasta el punto 20, desde allí 1.42 hasta el punto 21, con curva de radio 64.25m, ángulo de 10°56', 12.26m hasta el punto 22, desde allí 7.00 hasta el punto 23 con curva de radio 55.35m, ángulo de 25°59', 25.10m hasta el punto 24, desde allí 1.41 hasta el punto 25, con curva de radio 34.48m, ángulo de 32°21', 19.47m hasta el punto 26, desde allí 3.38 hasta

el punto 27, con curva de radio 43.38m, ángulo de 13°09', 9.96m hasta el punto 28, desde allí 4.23 hasta el punto 29, con curva de radio 24.00m, ángulo de 17°41', 7.41m hasta el punto 30, desde allí 50.10m hasta el punto 31, con ángulo de 184°48', 26.43m hasta el punto 32, con curva de radio 20.85m, ángulo de 326°33', 118.83m hasta el punto 33, desde allí 25.93m hasta el punto 34, con ángulo de 175°12', 49.60m hasta el punto 35, con curva de radio 36.00m, ángulo de 17°41', 11.11m hasta el punto 36, desde allí 4.23m hasta el punto 37, con curva de radio 55.38m, ángulo de 13°09', 12.71m hasta el punto 38, desde allí 3.38m hasta el punto 39, con curva de radio 46.48m, ángulo de 32°21', 26.24m hasta el punto 40, desde allí 1.41m hasta el punto 41, con curva de radio 43.35m, ángulo de 25°59', 19.66m hasta el punto 42, desde allí 7.00m hasta el punto 43, con curva de radio 52.25m, ángulo de 10°56', 9.97m hasta el punto 44, desde allí 9.01m hasta el punto 45, con curva de radio 33.24m, ángulo de 33°29', 19.43m hasta el punto 46, desde allí 33.73m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 75°52'. Colindando al sur con resto de la parcela 25 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y resto de la parcela 13 de Gisele Susana Gerard de Miller, al oeste con parcelas 30, 31 y 32 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y parcela 33 de Juan Félix Pizzicaro, al norte con espacio verde y en el resto de sus lados con calles públicas. Superficie 22639.14 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-076-038 y éste afecta de manera total a los lotes 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, -120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 131, 133, 135, 137, 138, 139, 140 y 141 y, de manera parcial, a los lotes 117 y 118, todos de la misma manzana. El lote 107 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074743/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575823 (13) y que se describe como LOTE 107 de la MANZANA F SUPERFICIE 803,43 mts2.- El lote 108 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-30747445 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575825 (13) y que se describe como LOTE 108 de la MANZANA F SUPERFICIE 584,20 mts2.- El lote 109 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074742-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575832 (13) y que se describe como LOTE 109 de la MANZANA F SUPERFICIE 737,13 mts2.- El lote 110 está empadronado en la DGR en la

cuenta 1304-3074746-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575833 (13) y que se describe como LOTE 110 de la MANZANA F SUPERFICIE 696,19 mts2.- El lote 111 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074747-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 157584 (13) y que se describe como LOTE 111 de la MANZANA F SUPERFICIE 544 mts2.- El lote 112 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074748-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575837 (13) y que se describe como LOTE 112 de la MANZANA F SUPERFICIE 835,60 mts2.- El lote 113 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074749-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575838 (13) y que se describe como LOTE 113 de la MANZANA F SUPERFICIE 763,42 mts2.- El lote 114 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074750/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575839 (13) y que se describe como LOTE 114 de la MANZANA F SUPERFICIE 982,06 mts2.- El lote 115 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074751/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575842 (13) y que se describe como LOTE 115 de la MANZANA F SUPERFICIE 624,31 mts2.- El lote 116 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074745-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575843 (13) y que se describe como LOTE 116 de la MANZANA F SUPERFICIE 1057,36 mts2.- El lote 117 no está empadronado en la DGR cuya titular registral es Gisele Susana de Miller (100%) inscripto en la matrícula 1597808 (13) y que se describe como LOTE 117 de la MANZANA F SUPERFICIE 875,93 mts2.- El lote 118 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074752-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575850 (13) y que se describe como LOTE 118 de la MANZANA F SUPERFICIE 875,45 mts2.- El lote 119 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074735/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575852 (13) y que se describe como LOTE 119 de la MANZANA F SUPERFICIE 695,32 mts2.- El lote 120

está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074734-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575853 (13) y que se describe como LOTE 120 de la MANZANA F SUPERFICIE 934,51 mts2.- El lote 121 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074736/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575859 (13) y que se describe como LOTE 121 de la MANZANA F SUPERFICIE 853,93 mts2.- El lote 122 está empadronado en la DGR en la cuenta 304-3074733-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575865 (13) y que se describe como LOTE 122 de la MANZANA F SUPERFICIE 758,09 mts2.- El lote 123 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074732/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575868 (13) y que se describe como LOTE 123 de la MANZANA F SUPERFICIE 790,12 mts2.- El lote 124 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074732-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575869 (13) y que se describe como LOTE 124 de la MANZANA F SUPERFICIE 873,94 mts2.- El lote 125 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3974738-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575873 (13) y que se describe como LOTE 125 de la MANZANA F SUPERFICIE 831,81 mts2.- El lote 126 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074731/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575880 (13) y que se describe como LOTE 126 de la MANZANA F SUPERFICIE 872,64 mts2.- El lote 128 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074730-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575894 (13) y que se describe como LOTE 128 de la MANZANA F SUPERFICIE 759,26 mts2.- El lote 131 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074729-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575903 (13) y que se describe como LOTE 131 de la MANZANA F SUPERFICIE 802,97 mts2.- Los lotes 133-135-137 están empadronados en la DGR en la cuenta 1304-0431050-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la ma-

trícula 1575905 (13) que se describe como LOTE 133 de la MANZANA F SUPERFICIE 719,19 mts2. ; matrícula 1575907 (13) que se describe como LOTE 135 de la MANZANA F SUPERFICIE 895,60 mts2.; matrícula 1575912 (13) que se describe como LOTE 137 de la MANZANA F SUPERFICIE 786,38 mts2.- El lote 138 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0676367-7 cuyo titular dominial es Torra Osvaldo Mario (1/2) y Bava Lelio Juan (1/2) inscripto en la matrícula 1548238 (13) y que se describe como LOTE 138 de la MANZANA F SUPERFICIE 776,24 mts2.- El lote 139 no está empadronado en la DGR y sus titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575957 (13) y que se describe como LOTE 139 de la MANZANA F SUPERFICIE 811,69 mts2.- El lote 140 no está empadronado en la DGR y actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto y en la matrícula 1575958 (13) y que se describe como LOTE 140 de la MANZANA F SUPERFICIE 853,04 mts2.- El lote 141 no está empadronado en la DGR y actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575959 (13) y que se describe como LOTE 141 de la MANZANA F SUPERFICIE 834,80 mts2.- Se deja constancia que el ingeniero Gaguine aclara en la lámina 2/2 del plano que la posesión se realiza sobre las manzanas de acuerdo al croquis de dominios afectados, no existiendo ánimo de adquisición dominial sobre calles públicas ni espacios verdes y que la materialización de la posesión está constituida por alambrado perimetral conteniendo las manzanas indicadas en el mismo. II) La adquisición aquí declarada no afecta derechos de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia, ni constan denuncias de herencia vacante respecto a los inmuebles ni titulares registrales. Ordenar cancelar la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominiales (conforme plano de mensura) teniendo presente que la misma respecto a los inmuebles cuyo titular registral era Ramón Evaristo Agüero se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo presentado en autos con fecha 03/08/2021. III.- Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre del actor, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin oficiase a dicha repartición, una vez cumplimentadas las demás formalida-

des administrativas correspondientes. IV.- Ordenar la cancelación de las anotaciones de Litis que recaen sobre los inmuebles comprendidos por el plano de mensura a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. V.- Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC V.- Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Diferir la regulación de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber. Carlos Isidro Bustos (Juez).-

10 días - N° 340471 - s/c - 08/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial y de Familia 2da Nom., Secretaría 2, a cargo de la Dra. CASTELLANO, María Victoria, en autos "BURON, GLORIA DEL CARMEN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 8823321" cita y emplaza en calidad de demandados a Martín Torres, Abel Gregorio Castellano, Moisés Ferreyra y a Santos Castellano de Castellano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados a los colindantes: Rosa Inés Castellano, Alicia Eugenia Fernández de Salazar y Sergio Esteban Castro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Cita asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "Yacanto", Departamento San Javier (Depto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), Localidad San Javier (22), Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 015, Parcela 018, sobre Calle Pública S/N, de la Provincia de Córdoba, se designan como lotes de terreno en zona urbana. Posee una superficie de 4.554,70 m2 (Cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 10 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo primero desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) = 96° 40'30'', con un ángulo interno en dicho vértice de 95°48'22'' y a una distancia de 39.45 m. Llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°42'11'' y a una distancia de 10.45 m. llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°20'48'' y a una distancia de 28.87 m. llegamos al vértice

ce 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°19'14" y a una distancia de 8.83 m. Llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 165°29'48" y a una distancia de 25.37 m. Llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°51'32" y a una distancia de 6.73 m. Llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°10'56" y a una distancia de 78.59 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°19'11" y a una distancia de 9.16 m. Llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°39'13" y a una distancia de 5.87 m. Llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 187°18'45" y a una distancia de 57.01 m. Llegamos al punto de partida, vértice 1; cerrándose así el polígono. La parcela colinda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; Fº 47.279 Aº 1.948, Fº 35.332 Aº 1949 Y Fº 19.966 Aº 1.949; ocupado por Alicia Eugenia Fernández de Salazar, Exp. Prov.: 0033-036257/2008. Entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; Fº 47.279 Aº 1.948, Fº 35.332 Aº 1949 Y Fº 19.966 Aº 1.949. Entre los vértices 7-8 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; Fº 47.279 Aº 1.948, Fº 35.332 Aº 1949 Y Fº 19.966 Aº 1.949. Entre los vértices 8-9 con calle pública. Entre los vértices 9-10-1 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; Fº 47.279 Aº 1.948, Fº 35.332 Aº 1949 Y Fº 19.966 Aº 1.949, ocupado por Rosa Inés Castellano, Exp. Prov.: 0033-036399/2009 y 0033-083838/2004. Se afectan parcialmente los siguientes dominios: Dº41.600 Fº47.279 Aº1.948 a nombre de MARTIN TORRES y ABEL GREGORIO CASTELLANO, convertido a Matricula N° 1.650.973, a nombre de TORRES, Martin, CASTELLANO, Abel Gregorio y CASTELLANO de CASTELLANO, Santos; Dº17.256 Fº19.966 Aº 1.949 a nombre de MOISES FERREYRA y por conversión a Matrícula N°1.563.859; Dº 30.857 Fº 35.332 Aº 1.949 a nombre de MARTIN TORRES y ABEL GREGORIO CASTELLANO, convertido a Matricula N° 1.650.973, a nombre de TORRES, Martin, CASTELLANO, Abel Gregorio y CASTELLANO de CASTELLANO, Santos. Las cuentas afectadas son: N° 2903-0.465.413/7 empadronada a nombre de Torres Martín, con superficie de 72 Ha 4.060 m²; Cta. N° 2903-0.466.784/1 empadronada a nombre de Ferreyra Moisés, con superficie de 72 Ha 4.060 m²; Cta. N° 2903-

0.466.783/2 empadronada a nombre de Torres Martín, con superficie de 144 Ha 8.128 m². Todo de conformidad al plano confeccionado por el Agrimensor Etchegoin Marcos S. Mat: 1368/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 07/11/2018, expediente N° 0033-108.321/2018.- OFICINA 21/09/2021. Fdo: CASTELLANO, María Victoria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA; CUNEO, Sandra Elizabeth – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 340603 - s/c - 08/11/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10106917): COSQUIN, 28/09/2021. A la presentación del Dr. Martínez Plinio de fecha 21/09/2021: Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...) Texto Firmado por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el NÚMERO 40 de la MANZANA J, con SUP de 874,17 MTS2 y que mide y linda: 15 mts al N con calle pública; 58,12 mts al E con lote 41; 15 mts al S con lote 28; 58,50 mts al O con lote 39. - Nro cuenta: 23-2-638622-9, a nombre de Laura Virginia Rivera de Mazzini DNI: 13.727.038, en Mat. N° 778397.

10 días - N° 341280 - s/c - 11/11/2021 - BOE

VILLA MARIA. En los autos caratulados "PAOLETTI, SILVINA MARIELA - USUCAPION" (EXPTE. N° 9950115) que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia, Civil, Comercial y Familia, 4º Nominación, Secretaría N° 8, de la Ciudad de Villa María, Juez Dr. Sebastián Monjo, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderon, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/09/2021. Proveyendo a "agrega" (13/09/2021): téngase presente lo manifestado

respecto al desconocimiento de los herederos y domicilio del causante José Salgado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (06/04/2021) y escritos (08/04/2021, 12/05/2021, 27/05/2021, 24/08/2021): atento las constancias de autos, lo manifestado respecto de la inexistencia de cuenta tributaria del inmueble, difiérase el pago de tasa de justicia y aportes ley 8404 para su oportunidad. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE JOSÉ SALGADO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la anotación de la Litis con relación al inmueble matrícula 1758743, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. El inmueble que se pretende usucapir es: Lote 10, ubicado en Deán Funes N° 1662, Barrio Florida, de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nomenclatura catastral asignada por la Dirección de Catastro - Delegación N° 14 como N° 1605230102054010: partiendo del esquinero noreste designado con letras A y con dirección hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el lími-

te sudeste, línea AB de 19,94 m, linda en este costado con calle Deán Funes, materializada por una línea límite de posesión coincidente con la línea municipal existente; desde el vértice B y con rumbo hacia el norte hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Oeste, línea BC de 27,42 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 42° 05'; materializada por un alambre, linda por este costado con la parcela 3 empadronada en la cuenta N° 1605-2142686/9, a nombre de Horacio Ofidio PARRAGA, de la cual no se encontraron antecedentes de Dominio; desde el vértice C y con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura, constituyendo el límite Noreste, línea CA de 18,38 m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,13 m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 46°38' y el vértice A un ángulo de 91°17', y linda con resto de la parcela sin designación de José Salgado (hijo), D° 415, F° 292vto. T° 2, A° 1915; todo ello encierra una superficie de CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS 20 DECIMETROS CUADRADOS (183,20 m<sup>2</sup>). Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo Reg. Dom° 415 - F° 292 - T° 2 - Año 1915 (Matrícula 1758743)

10 días - N° 341616 - s/c - 17/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil Comercial Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, en autos: "MENICHELLI, JUAN PEDRO - USUCAPION" (Expte.: 1695779), ha resuelto: "MARCOS JUAREZ, 06/05/2021. Téngase presente lo manifestado y la declaración jurada formulada en los términos del art. 152 del CPC. Por cumplimentado lo dispuesto por art. 1905 del CCC. En su mérito y atento a las constancias de la causa provéase la demanda incoada a ff. 87/89: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la Mat. 1117695, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Atento a no encontrarse individualizados los datos personales del titular registral del inmueble, Sr. Pedro Stricker, cítese y emplácese al mismo y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario autorizado con circulación en el lugar de ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Provincia

de Córdoba, Municipalidad de Cruz Alta y a los terceros colindantes denunciados del inmueble a usucapir (Sres. Roberto Cesar Balestrini -Guillermo Antonio Costamagna - Jorge Omar Tadinac - Pablo Marcelo Tadinac - Guillermo Damian Tadinac y Natalia Beatriz Tadinac) en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 1 del CPC) , haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése a la Municipalidad de Cruz Alta a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése. Notifíquese. - Fdo: Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar - Juez de 1ra. Instancia - Dra. CALVO, Agustín - Prosecretario Letrado.- En inmueble a usucapir se encuentra ubicado en zona urbana de Cruz Alta, pedanía Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 069, designación Lote 22 según Nomenclatura Catastral Provincial, esquina NOROESTE de dicha manzana, intersección de calles Güemes y Santa Fe... Nomenclatura Catastral: 1904090201069001 - Número de cuenta: 190400867597. Observación: Afecta en forma total el inmueble designado como Mitad Norte del Lote "A" de la Manzana 69.- MARCOS JUÁREZ, 04 de junio de 2021.

10 días - N° 341776 - s/c - 19/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG, en autos "FRUS, VALERIA DEL VALLE Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expediente N° 8426363), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARÍA, 03/09/2021. ... Proveyendo la demanda: Por presentadas, por parte – en el carácter invocado- y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento de al Señor intendente de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C). Cítese al Procurador del Tesoro

de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1° del C.P.C.C). Hágase saber a la actora, que al practicarse la citación a estos últimos deberá efectuar una descripción pormenorizada del inmueble objeto de usucapión, y acompañar, en su caso, la documental de la que surjan los datos relevantes del inmueble. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4° del C.P.C.C) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. Fdo: ROMERO, Arnaldo Enrique, Juez – HOCHSPRUNG, Daniela Martha, Secretaria. El bien inmueble objeto del presente se identifica ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la cuenta N°1605230102028100 y ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°160519500288. Este inmueble ha sido objeto de plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio G. SIGIFREDO (M.P. N°1275/1), tramitado en Expte. N°0033-015305/2006, con fecha de visación por la DGC el 30/11/2016 y se describe como: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 100 de la Mz Oficial 8 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del esquinero noroeste designado con la letra A y con dirección hacia el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea AB de 17,98m materializada por un alambre tejido, linda en este costado con Parcela 3 de Franco Daniel JARA (Matrícula N° 1.026.597); desde B y con dirección hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea BC de 37,45m, materializada por un muro contiguo de 0,30 m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 91°25' y linda con la Parcela 39, Posesión de Ricardo Juan GALDEANO (No consta Dominio), y con la Parcela 25 de Ricardo Juan GALDEANO (Matrícula N° 447.647); desde C con dirección al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea CD de 18,91m de longitud materializada por un alambre tejido, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°28' y linda con calle Libertad; desde el vértice D, con dirección al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando

do la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea DA de 37,73m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,30m de espesor en una longitud de 25,50m y por un muro contiguo de 0,15m de espesor en el tramo restante de la línea, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°07' y con la AB un ángulo de 90°00', linda por este costado con la parcela 35 de María Silvina CACERES, Walter Rubén BALSELLS (Matrícula N° 304.414) y Parcela 48 de Posesión de Oscar LEZCANO y Nancy Beatriz GARLASHELLI de LEZCANO (No consta Dominio); todo ello encierra una superficie de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (693,27m2).-  
10 días - N° 341870 - s/c - 15/11/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos "BACELLI DARIO CARLOS ANTONIO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 783706), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.C.F.C.N.A.P.J.V.F.G. y Faltas de CORRAL DE BUSTOS, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo de DR. FERNANDO SEBASTIAN DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: Corral de Bustos, 06/05/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 31/03/2021): Por presentados, por parte en el carácter invocado, con el domicilio procesal constituido y por denunciados los reales. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Sucesores de JOSE o JOSE DOMINGO PIRRO, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Recarátúlese. Certifíquese. Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral JOSE PIRRO (cnf. informe fecha 31/03/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, HAYDEE MARIA VICTORIA ANTONIA PIRRO, AQUILES RENE PIRRO y ALBERTO RUBEN PIRRO (cnf. fs. 96), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado – conforme informe de fs. 86/87 y 103-, para que

tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba -en la persona del Procurador del Tesoro-, y a la Municipalidad de Camilo Aldao -en la persona del Intendente-, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiese. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrense oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.05.06.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble según matrícula: Fracción de terreno, ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers del Dpto. Marcos Juárez de esta provincia y que se designa como quinta N° 5 de la Sección 8 y que mide 100 mts de frente por 100 mts de fondo, haciendo una superficie de UNA HECTAREA y que linda: Norte manzana noventa y uno; sud, quinta diez; Este, quinta uno y Oeste, quinta cuatro con calles públicas de por medio. Matrícula 1488919. Conforme plano para usucapir: Fracción de terreno, ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers del DEPTO. MARCOS JUAREZ de esta provincia y que se designa como quinta N° 5 de la Sección 8 y que mide 10 mts. de frente por 100 mts. de fondo, haciendo una SUPERFICIE de UNA HECTARIA. Sus dimensiones y colindancias son: 1) LADO NOR-OESTE (D-A): 100,00 mts.- 2) NORESTE – LADO (A-B): 100,00 mts.- 3) SURESTE LADO (B-C): 100,00 mts.- 4) SUROESTE LADO (C-D): 100 mts.- Oficina: 14/10/2021.- TEXTO firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- PROSECRETARIA.-FECHA 2021-10-14.-  
10 días - N° 342360 - s/c - 09/11/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 2, en autos "FERNANDEZ ROBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N°10386683), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 13/10/2021. Agréguese. Encontrándose oblada la Tasa de Justicia en las Medidas Preparatorias: Po presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de

usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese y emplácese al señor Elías Abrahan, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrense mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrense oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Oportunamente oficiese a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCC). NOTIFIQUESE. FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO.-- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Hernan Estaurino, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0588-003460/2012, en fecha 28/12/12 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 18/01/2021, ha quedado designado como LOTE 5, MANZANA 29, de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00'' y rumbo al Suroeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 55 mts y linda con la calle Catamarca; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00'' hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C, mide 37 mts. y linda con calle Tierra del Fuego; desde el vértice C, en ángulo interno de 90°00'00'' hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 55 mts y linda con resto de la Parcela 003 cuyo Dominio No Consta y está empadronada en la Dirección

de Rentas con la Cuenta N° 16-06-084726/1 a nombre de Elías Abraham; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 37 mts y linda con calle Ayacucho. La superficie total es de 2035 mts<sup>2</sup>.

10 días - N° 342582 - s/c - 10/11/2021 - BOE

EDICTO: BELL VILLE, 14/10/2021.— La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4ta, cita y emplaza a CORPORACION DEL OESTE S.A.C.I. (en formación), EN AUTOS CARATULADOS : "LAGARES, RAMIRO ALBERTO USUCAPION-EXPTA N° 9606090" para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza, a terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual termino, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizados, acordándose el plazo del veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. A saber: 1) Fracción de terreno con sus mejoras que se determina como lote número ocho, de la manzana I, según plano del ingeniero CORRO ALIAGA, manzana uno, de MONTERREY, Municipio de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, y mide: 10 metros de frente al Este sobre calle CATAMARCA, por 30 metros de fondo, o sea TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, que además de la citada calle, tiene los siguientes linderos: al Norte con lote siete; al Sud con parte del Lote nueve, y al Oeste con parte del Lote seis, todos de la misma manzana.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 3604-1111801/7, nomenclatura catastral: 36-04-22-01-01-092—008-000, inscripto a nombre de CORPORACION DEL OESTE SACI (en formación), inscripto en la matricula 1.035.017; 2) Fracción de terreno con sus mejoras que se determina como lote número siete, de la manzana I, según plano del ingeniero CORRO ALIAGA, manzana uno, de MONTERREY, Municipio de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, y mide: treinta metros de frente al Norte, por veinte metros de fondo y frete a la vez, al Este, lo que hace una superficie total SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte con calle CHACO, al Este calle Catamarca, formando esquina con la anterior; al

Oeste parte del Lote seis y al Sud con lote ocho.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 3604-1111800/9, nomenclatura catastral: 36-04-22-01-01-092—007-000, inscripto a nombre de CORPORACION DEL OESTE SACI (en formación), inscripto en la matricula 1.035.019. Sus colindantes son: Juan Carlos Augusto Steinacher, Ramiro y/o Ramon Ángel Funes, según informe catastral. Publíquense los edictos del art. 783 ter y 785 del CPCC.—Texto Firmado digitalmente por: BOGGIO Noelia Liliana.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.10.14.-

10 días - N° 342588 - s/c - 09/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 3 en los autos caratulados: VICARIO, MIRTHA SILVIA - USUCAPION (Expte N° 10311845),...Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada BENCICH HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y a los TERCEROS que se consideren con derechos al INMUEBLE en cuestión .."Que se ubica en AV. COLÓN N° 60, DE LA LOCALIDAD DE VILLA MARÍA, pedanía Villa María, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.03, M.072, P.009 de la manzana oficial 3, la cual se encuentra rodeada por las calles Santiago Balerdi, Av. Colón, Fray M. Esquiú y Nahuel Huapi, siendo la nueva nomenclatura catastral asignada la siguiente: 1604220103072100.- La parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Partiendo del vértice A, con ángulo interno en dicho vértice de 90°00', con dirección al nordeste hasta encontrar el vértice B, lado A-B de 12.50, materializado por una línea límite de posesión en una longitud de 5.18m y por un muro contiguo de 0.20m de espesor y una longitud de 7.32m; a partir de B, con ángulo interno de 90°00, con dirección al sureste hasta encontrar el vértice C, lado B-C de 50.00m, materializado por un muro medianero de 0,20m de espesor; a partir de C, con ángulo interno de 90°00', con dirección al suroeste hasta encontrar el vértice D, lado C-D de 12.50, materializado por un muro contiguo de 0.20m de espesor; a partir de D, con ángulo interno de 90°00', con dirección al noroeste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura, lado D-A de 50.00m, materializado por un muro contiguo de 0.30m y una longitud de 24.00 y por un muro contiguo de 0.20m de espesor y una longitud de 26.00m; encerrando una superficie de 625.00m<sup>2</sup>. Y linda: al Noroeste, lado A-B, con Avenida Colón; al Noreste, lado B-C, con Parcela 10 de Eduardo Lorenzo

BRUNO, Matrícula N° 1331027, y con Parcela 13 de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva, D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961; al Sureste, lado C-D, con Parcela 19 de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva, D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961 y al Suroeste, lado D-A, con Parcela 21 de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva, D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961 y con Parcela 8 de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva, D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961.- El lote se encuentra edificado con una superficie cubierta de 351.16m<sup>2</sup>. La presente posesión afecta en forma total, única y coincidente al lote 13 (parcela 009) de la manzana Oficial 3, de la ciudad de Villa María, inscripto en D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961, a nombre de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva. Hoy Matrícula N° 1.786.918.- El inmueble se encuentra empadronado en la DGR. de la provincia , bajo la cuenta N° 160405797787.-. Por medio de edictos que se publicaran por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a comparecer y deducir su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación...- Villa María 23 de septiembre de 2021.- Fdo: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez/a de 1ra. Instancia. - Dra. HOCHSPRUNG Daniela Martha, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 342930 - s/c - 19/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil, C. y de Familia, Secretaria N° 5 de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 461491 – AGUETTI Nora Edith – USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 44. RIO CUARTO, 18/10/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. Nora Edith Aguetti, DNI N° 14.864.998, en su carácter de cesionaria del Sr. Sergio Omar Castagno, DNI N° 13.548.633, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: "ubicado en la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de esta provincia, con frente a calle Ameghino N° 462, constituyendo el Lote 29, de la manzana 68, de la Sección 01, única Circunscripción de la ciudad, conforme el Catastro Provincial y Municipal, denominado como Lote 29 de la Manzana 68, que mide: cinco metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Ameghino, lado D-C; el lado Nord-este, denominado C-B, mide cincuenta metros; el lado Nord-este, denominado B-A, mide cinco metros ochenta y cinco centímetros; y del lado Sud-oeste, denominado



A-D, mide cincuenta metros; lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; linda: al Sud-este, calle Ameghino; al Nord-este, parcela 28, posesión de Margarita Roera de Miolano; al Nord-oeste, con parcela 15, de Silvino Bonelli; y al Sudoeste, parcela 12, de María Piacentini de Nazi. La designación catastral del inmueble es C.01 S.01 M.68 P.29, N° CUENTA 2407-0.119.633/4 y en la Municipalidad de Coronel Moldes está identificado como N°. CAT.: C.01 S.01 M. 68 P.29 DES.OFIC.: LOTE "A" en calle Ameghino N° 462 (de esa ciudad), inscripto al F° 31075 Año 1973 del protocolo de Dominio del Registro General de la Provincia convertido a la matrícula N° 1504198, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 240701196334."; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 16 de Junio de 2011. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, Ordenar la inscripción a nombre de NORA EDITH AGUETTI, Argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1962, soltera, DNI N° 14.864.998, CUIT N° 27-14864998-2, con domicilio en calle Jorge M. Dixon Nro. 229 de la ciudad de Coronel Moldes, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Coronel Moldes (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios del Dr. Juan Augusto Fernández Cecenarro en la suma de Pesos Cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta (\$ 58.940), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber". Fdo.: López Selene Carolina Ivana: Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.-

10 días - N° 343108 - s/c - 12/11/2021 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1° Nom. Y 1ª Instancia Sec. 1 de Villa Carlos Paz, sito en José Hernández N° 35 de esa ciudad, en autos caratulados "ABRUTZKY, PABLO MAURICIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 359155, en el cual se inició proceso de usucapion de los inmuebles identificados como lote 30, matrícula 964.521 y lote 31 matrícula 1.059.170 - ubica-

dos en la Provincia de Córdoba, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar Villa Tanti Lomas, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de EDUARDO GUILLERMO KUHK y a los Sres. FLORIO DOMINGO JUAN D.N.I. 7.718.292, FLORIO ALBERTO VICENTE D.N.I. 7.738.569 y FLORIO EDUARDO RUBEN D.N.I. 5.532.681 para que en el plazo de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento. Fdo. Olcese Andrés - Juez, María Fernanda Giordano - Secretaria.

10 días - N° 343215 - s/c - 23/11/2021 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil, Com., Conc. y Familia, Dr. MACHADO, Carlos Fernando, Sec. N° 2, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de Ceballos Josefina Rosaura a fin de que en el término de veinte (20) días contados desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en el juicio "EXPEDIENTE 762440 - CEBALLOS, JOSEFINA ROSAURA - USUCAPION" COSQUIN, 08/09/2021.

5 días - N° 343450 - s/c - 12/11/2021 - BOE

BELL VILLE, el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 5°, en los autos: "EXPEDIENTE SAC 1839958 -ESPañÓN, WALTER DARIO - USUCAPION," cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho los demandados sucesores y/o herederos del señor Rubelo Avanti Saracco y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, terceros y colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble de que se trata, ubicado en la localidad de Ballesteros entre las calles Bv. Rosario y Camino a Ballesteros Sud, es el siguiente: 1) DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO: "Sitios ubicados en el Pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Designados con los números uno, dos, tres cuatro y cinco de la MANZANA G compuesto de 73,50 cm. De este a Oeste, al Norte y 93,10 cm al lado sur por 70,60 cm de Norte a Sud al lado Este, lindando: por el Norte, con terrenos del Ferro Carril Central Argentino; por el Sud, con Boulevard Rosario; por el Este, con calle San Carlos, y por el Oeste, con camino a Ballesteros Sud. SUPERFICIE TOTAL DE 5.045.98 M2." Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 1732807, (Antece-

dente Dominial Folio N° 39443 Año 1952). La titularidad del inmueble se encuentra a nombre del señor Rubelo Avanti Saracco (100%), desde el año 1952 por Escritura de Compraventa del 07/10/1952, Escrib. Aristóbulo A. Navarro, Reg. 355. Cert. Nro. 53906 del 1952. Precio: D° 33023 del 13/10/1952.- Of. 31/10/1952.- Conversión art. 44, Ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.- Nomenclatura Catastral N° 36020202010403. DGR Cuenta N° 360205937877.- 2) DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO MENSURA, confeccionado por el Ingeniero Civil Ingeniero Civil Guillermo H. Briner, M.P. 1082/7 C.I.C., debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/05/2013 (Expediente Provincial N° 0563-005303/13): "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designado como Lote 03 de la manzana catastral N° 04 (Mza of. G) de la localidad de Ballesteros, posesión de Walter Darío España, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 104° 49' 31" y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 57,06 metros (línea A-B), colindando con el Ferrocarril Nuevo Central Argentino; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 51' 09" y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 59,88 metros (línea B-C), colindando con la calle San Carlos; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 10' 41" y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 72,76 metros (línea C-D), colindando con el Boulevard Rosario; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 75° 08' 39" y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 61,98 metros (línea D-A), colindando con calle a Ballesteros Sud.- Superficie total 3887,73 m2." Que conforme plano de mensura (croquis de afectación dominial), la afectación de la posesión sobre el inmueble abarca los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, formando un todo, conforme surge de la matrícula 1732807, (Antecedente Dominial folio 39443 Año 1952), pero es parcial, atento que dicho inmueble fue afectado, en su momento, por el ensanche de la ruta provincial que comunica Ballesteros con Ballesteros Sud, por lo tanto de los 5.045,98 m2 que medía el inmueble, por esa afectación mencionada supra, se redujo la posesión efectiva a los 3887,73 m2.- Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto: 36.Ped.:02. Pblo.:02.C.:02. S.: 01. M.: 04 Parc.: 03 y según Nomenclatura Municipal se designa: C.:02. S.: 01. M.: G Parc.: 01. Empadronado en Cuenta Rentas de la Provincia N° 36-02-05937877; a nombre de: Rubelo Avanti Saracco.-Antecedentes Registrales: DOMINIO: D° 33212 F° 39443 T° 158, año 1952, a nombre de: Rubelo Avanti Saracco, desig. Of.: Mza. Of. G Lotes 1-2-3-4-5.- Fdo.- Texto Firmado digitalmente por: BRUERA

Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA  
Fecha: 2021.10.19- RODRIGUEZ Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.19.

10 días - N° 343771 - s/c - 10/11/2021 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FASOLIS, VÍCTOR JUAN Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 3449255, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/07/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 08/06/2021:....- Proveyendo a fs. 95, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarlos por Representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese asimismo a los colindantes actuales para que en el plazo de seis días comparezcan a estos autos a deducir oposiciones, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. y Municipalidad de Balnearia, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 344000 - s/c - 10/11/2021 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lujan Medina en los autos caratulados "GEA ROMINA NOELIA – Usucapición" (Expte. n° 9677834) cita y emplaza al Sr. Antonio Rodriguez, eventualmente a sus sucesores, al Sr. Victoriano Baigorria o Baygorria y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento tercero Debajo de esta Provincia compuesta de veinte metros de frente de Norte a Sur por cincuenta metros de fondo de Este a

Oeste, o sea una superficie total de mil metros cuadrados, lindando al Norte con propiedad de Mercedes de Montoya, al este con calle pública, al sur y al oeste con propiedad de Victoriano Baygorria." Se ubica en la manzana número 64, Parcela 093 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina." Titularidad Dominial: Antonio RODRIGUEZ. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 5518, Folio 6538, Tomo 27 del año 1937, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160421443294. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley .

10 días - N° 344294 - s/c - 01/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Secretaria N°2 cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi. en autos: "CORIA, SEGIO ALEJANDRO – USUCAPION- Exp. N° 7706692;" Cita y emplaza por el plazo de treinta dias a los demandados JUSTO CLEMENTE CORIA Y/O SUS SUCESORES, JESUS NICOLAS CORIA, RAMONA IMELDA URQUIZA, OLGA URQUIZA, MARIO O MARIN URQUIZA, PEDRO FÉLIX CORIA Y /O SUS SUCESORES, Y JACOBO CORNELIO CORIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; y cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Justo Clemente Coria (titular de la cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes por plano José Estanislao Perez, Miguel Perez, Pedro Lapuchski, Mario Menes, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0587-002834/2017, aprobación de fecha 23/11/2017, se designa como Lote 427984-302519, y se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes limites a saber: Al NORTE: es in alinea quebrada compuesta de nueve tramos , tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete-uno-dos mide noventa y nueve

grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres- cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis mide un metro, cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ocho segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR... es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis- diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro

centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo diecisiete-uno mide cuatrocientos cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de, CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino publico; propiedad de PEREZ, Jose Estanislao F° 202 A° 1930 parcela sin designación ocupado por PEREZ Miguel y propiedad de PEREZ Jose Estanislao F° 202 A° 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino publico.--- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m<sup>2</sup> (sic).- AFECTA Matrícula 1766710 y 1766706 a nombre de Coria Justo Clemente, Coria Jesus Nicolas, Urquiza Ramona Imelda, Olga Urquiza, Marin o Mario Urquiza, Coria Pedro Felix, Jacobo Cornelio Coria y cuentas 2905-0656885/2 y 2905-0384952/4 de Coria Justo Clemente. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 20/10/2021 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.20.

10 días - N° 344331 - s/c - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1° Nominación, de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti (hoy Dra. Castellani, Gabriela Noemí), en autos caratulados: "EXPTE. 1573932 – CUERPO 1 – VILLEGAS, SERGIO MARCELO Y OTRO – USUCAPIÓN" que tramitan ante la Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/10/2013.- Admítase.-Dése trámite de juicio ordinario.-Cítese y emplácese a los demandados y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y publíquense los edictos del art. 783 del C. de P.C., en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo", como asimismo a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Colonia Marina, y a los propietarios colindantes, a los mismos fines (art. 784 del C. de P.C.).-Oficiése para la exhibición de los edictos del art. 785 del C. de P.C. y colocación del cartel del art. 786 del C. de P.C.- Recaratúlese y déjese constancia en el SAC. Acompañese el

cedulón inmobiliario de la D.G.R. (año 2.013) del referido inmueble y cumplimentese -si correspondiere- con el pago faltante de la tasa de justicia de conformidad a los arts. 100, inc. 1, y 101, inc. 4, de la ley impositiva anual (n° 10.118). Se trata del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Marina, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Provincia de Cba, ubicado en la esquina S.E. de la MANZANA N° 30 y mide: 25 mts. de E. a O. con frente al S. sobre calle pública – calle Belgrano-, por 50 mts. de N. a S. con frente al Este sobre calle pública -calle Entre Ríos-, o sea 1250 mts<sup>2</sup> de superficie, y linda: al S. y E. calle pública, al N. con terreno de propiedad de Dionisio Luis Bergero y al O. más terreno de Hilario Enrique Olmedo. Todo se encuentra en plano de mensura practicado por el Sr. Benvenuto José Luis. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: D: 30 Ped: 01 Pue: 02 C: 01 S: 01 Mz: 13. El dominio consta inscripto a nombre del demandado Eduardo Cano en el Protocolo de Dominio al N° 1.0203.171 (30). Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos." Fdo.: Hugo Raúl González, Prosecretario Letrado.

10 días - N° 344535 - s/c - 01/12/2021 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Secretaría N° 1, en autos: "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCAPION -Expte. N° 1125643" ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 117. VILLA DOLORES, 07/10/2021. Y VISTO: estos autos caratulados "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1125643" traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE...Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Franco Antonio Sosa, argentino, D.N.I. N° 31.318.411, soltero, nacido el 21 de Enero de 1985, C.U.I.L. N° 20-31318411-1, con domicilio en calle Felipe Vállese 244, Barrio Parque de localidad de Caleta Olivia, departamento Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov. N°14, designado como Lote 2534 - 6081 al que le corresponde la

siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6081.- Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033 64360/11, con fecha de aprobación del 06 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "ANEXO Posesión de: Sosa Franco Antonio, Parcela: 2534-6081, Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, pedanía Talas, en el lugar "Las Chacras" (Sur). Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°01' se miden 111,60 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 91°56' se miden 20,00 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 88°04' se miden 113,33 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 86°59' se miden 20,02 m hasta el vértice "A" donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2.248,09 m<sup>2</sup>. Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "A-B", con Parcela sin designación Sosa Buenaventura Propiedad N° 290506541741 Folio 48974 Año 1.953, en su costado Este lado "B-C" con Parcela sin designación Segundo Faustino Romero datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "C-D" con Parcela sin designación Ocupación de Daniel Esteban Lucero datos de Dominio no constan, y en su costado Oeste lado "A-D" con Ruta Provincial N° 14" (sic).- Conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-64360/11, con fecha 06-08-2012 (fs. 02/02 bis): "el inmueble afecta de manera total, un inmueble Parcela: Pto. 1 Terreno N° 1 inscripto en el Dominio: F° 48.974, A° 1953 a nombre de Sosa Antonio Tancredo, N° de Cuenta 2905-0654162/8" y según informe N° 9587 (fs. 46) refiere en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la presente acción de usucapición afecta en forma total un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N° 40684 F° 48974, según consta en el asiento dominial, del año 1953 (no obstante consultado el mismo en S.I.R., corresponde al año 1952) a nombre de Antonio Tancredo SOSA (adjudicado en el terreno inventariado al N° 1). Respecto a la superficie afectada de la que no se consigna dominio, conforme a lo manifestado por el profesional y del análisis de los antecedentes dominiales

no surge que la misma posea dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0654162/8 a nombre de Antonio Tancredo SOSA, con domicilio tributario en Las Chacras-La Paz, Córdoba. Con afectación de dominio en la matrícula N° 1588925 (por conversión), conforme informa el Registro General de la Provincia.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 19 de Abril de 2018.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 1678 de fecha 06/12/2019, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO(JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--Of. 22/10/2021

10 días - N° 344696 - s/c - 09/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "NIEDERHAUSER, Alfredo - USUCAPION" (Expte. N° 1232157), mediante Sentencia N° 142 del 7/10/21; a resuelto: "Villa Dolores, 07/10/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Alfredo Jorge Niederhauser, L.E. N° 4.539.811, C.U.I.T. N° 20-04539811-1, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1945, de estado civil casado con Sara Noemí Griskan, con domicilio en Camino al Champaqui s/n, Departamento San Javier, Córdoba, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: Con-

forme mensura en cuestión, el inmueble que se pretende usucapir se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El inmueble objeto de posesión se compone de una fracción ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía San Javier (03) de esta Provincia de Córdoba. Parcela 2532-9971: Fracción de terreno RURAL de SUPERFICIE igual a 5 Hectáreas 8.505 metros cuadrados; que partiendo del vértice Noroeste designado como A se miden hacia el Sureste 77,65 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B. formando un ángulo de 45°10' en A, desde el vértice designado como B se miden hacia el Este 24,27 metros (lado B-C) hasta el vértice designado como C, formando un ángulo de 222°08' en B, desde el vértice designado como C se miden hacia el Noreste 91,26 metros (lado C-D) hasta el vértice designado como D, formando un ángulo de 213°50' en C, constituyendo estos lado el límite NORTE, colindando con Arroyo El Molle, desde el vértice designado como D se miden hacia el Suroeste 550,49 metros (lado D-E) hasta el vértice designado como E, formando un ángulo de 49°14' en D, desde el vértice designado como E se miden hacia el Oeste 65,65 metros (lado E-F) hasta el vértice designado como F, formando un ángulo de 96°36' en E, desde el vértice designado como F se miden hacia el Sur 117,48 metros (lado F-G) hasta el vértice designado como G, formando un ángulo de 271°57' en F, constituyendo estos lados el límite ESTE, colindando en parte con Parcela Sin Designación Resto de D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de Filomena Delicia Prado, Parcela Sin Designación Resto D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de María Inés Figueroa, Carlos Benjamín Castillo. Desde el vértice designado como G se miden hacia el Oeste 12,04 metros (lado G-H) hasta el vértice designado como H, formando un ángulo de 88°52' en G, constituyendo este lado el límite Sur colindando con Calle Pública, desde el vértice designado como H se miden hacia el Norte 181,28 metros (lado H-I) hasta el vértice designado como I, formando un ángulo de 91°06' en H, desde el vértice designado como I se miden hacia el Este 10,99 metros (lado I-J) hasta el vértice designado como J, formando un ángulo de 87°21' en I, desde el vértice designado como J se miden hacia el Norte 484,44 metros (lado J-A) hasta el vértice designado como A, formando un ángulo de 273°46' en J, constituyendo estos lados el límite Oeste, colindando con Parcela Sin Designación Resto de D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de Alejo Viana, cerrando así la figura del polígono," todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado

y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 10 de diciembre de 2007, bajo el Expte. N° 0033-034115/07 y su rectificación suscripta por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visada y aprobada por la Dirección General de Catastro, el 06 de Octubre de 2011, bajo el mismo nro. de expediente (fs. 03 y 94/95).- El inmueble objeto de usucapición, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto: 29, Pnia: 03, Hoja: 2532 y Parcela: 9971, y según informe N° 010330 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 06 de Octubre de 2011 obrante a fs. 94/95 de los presentes, el inmueble afecta en forma parcial el Dominio: D° 736, F° 1084, T° 5, A° 1960 a nombre de Hipólito Prado, Manuel Prado y Jesús Rojo (ver fs. 62).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 29 de Marzo de 2007.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 296/2020 del 23/09/2020, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--of. 22/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.22.

10 días - N° 344846 - s/c - 09/11/2021 - BOE

En autos "Yamaha, Sergio Omar - USUCAPION" (Expte. N° 1105644) que se tramita por ante este Juzgado de 1° Inst. 2° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°4, Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO VEINTIUNO.- Villa Dolores, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: ...

Y DE LOS QUE RESULTA.... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Sergio Omar Yamaha, argentino, D.N.I. N° 17.155.407, CUIT/L 20-17155407-2, nacido el 13/03/1965, con domicilio real en calle Cándor Romero esq. Ceballos, B° Piedra Pintada de esta ciudad, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbana de superficie igual a 10.550,92 metros cuadrados, baldía, ubicada sobre calle Roberto J. Noble s/n, en Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que partiendo del vértice Noroeste designado como A con un ángulo de 88°23' se miden hacia el Este 46,70 m (lado A-B) hasta llegar al punto B, formando este lado el límite Norte colindando con parcela 42 de Tomaselli Alberto – Mat. 1.271.578 cta. N° 2901-2703539/1 (pasillo privado) Expte. 0033-035118/07, desde vértice B con un ángulo de 92° 16' se mide hacia el Sur 81,97 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C; desde aquí con ángulo 269°47' se miden hacia el Este 88,93 metros (lado C-D) hasta llegar a D; desde aquí con ángulo 88°28' se miden hacia el Sur 46,25 metros (lado D-E) hasta llegar a E, formando estos lados el límite Este, colindando en parte con parcela 15 Mario Gregorio Chavero Cta. 2901-1762924/2, Folio 20661 del año 1987, en parte con parcela 16, matrícula 1.149.727, a nombre de Felipe Guillermo Assef, hoy posesión de Suc. De Juan Ismael Chavero, cuenta 2901-1760659/5, en parte con parcela 17 de Antonio Valentín Cejas y María Cristina Escobar Mat. 740.050 cta. N° 2901-1760660/9 a nombre de Suc. Antonio Valentín Cejas, en parte con la parcela 18 matrícula N° 406.702 a nombre de José Rolando Amaya empadronada en la cuenta N° 2901-0420663/6 a nombre de José Domingo Rebuffo, y en parte con calle Roberto J. Noble; desde vértice E con ángulo 93° 45' se miden hacia el Oeste 135,79 metros (lado E-F) hasta llegar a vértice F, formando este lado el límite Sur colindando con parcela 19 Villarreal de Peralta M. D. F° 4288 A° 1963 cta. N° 2901-1078158/8 y en parte con resto de parcela 33 María D. Villarreal de Peralta D° 8836 F° 11411 A° 1960 Cta. N° 2901-0656143/3; desde vértice F con ángulo 87°21' se miden hacia el Norte 135,12 metros (lado F-A) hasta llegar a vértice A, cerrando el polígono, constituyendo éste lado el límite Oeste colindando en parte con parcela 20 Matrícula 405.037 a nombre de Yasmila Desisree Yunen y Javier Alberto Roura Folio Cuenta 2901-1764578/7 a nombre de Alfonso Tomaselli y en parte con parcela 31 Francisco A. Palacios, F° 31669 A° 1975 Cta. N° 2901-0144880-9, se-

gún plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-60447/2011 de fecha 03/12/2014. - Según informe N° 8484 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 82), afecta en forma parcial dos inmuebles, el F° 11.411 año 1960 inventariado al punto 4to. a nombre de María Deidamia Villarreal de Peralta y la Matrícula N° 406.702 a nombre de José Rolando Amaya y se encuentran empadronados bajo Cuenta N° 290106561433 y 290104206636.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1612519, anotado en el Diario N° 269, con fecha 20/05/2021 y en la Matrícula 406.702, anotado en el Diario N° 268, con fecha 20/05/2021, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Marcelo Ramiro Duran Lobato- Juez.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 26 de octubre de 2021.-

10 días - N° 345010 - s/c - 12/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaría N° 5, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8337309- BUCHINIZ, WALTER DANIEL - USUCAPION," ha decretado: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Clarinda Rosa ORTEGA DNI 3.204.522, y Andrés Julio PERALTA, DNI 6.627.128, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio usucapido: sin inscripción dominial, terreno ubicado en Sampacho, Depto. Río Cuarto, pedanía Achiras, de esta Pcia. de Córdoba, que forma parte de una mayor superficie, midiendo esta 50 metros de frente por cincuenta de fondo, o sea, una superficie total de dos mil quinientos metros cuadradas, lindando: al Sud-Oeste, calle Larrea; Sud-Este, calle Deán Funes; Nor-Este, con propietario desconocido, y al Nor-Oeste, con solar A. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a nombre de Clarinda R. Ortega y Andrés J. Peralta, con relación a la Cuenta Nro. 2401-1.758.736-4. Se deja constancia que lo que se transfiere en este acto, mide: treinta y siete metros de frente por veinticinco metros de fondo,

lo que hace una superficie total de novecientos veinticinco metros cuadrados, para que dentro del término de VEINTE DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 345343 - s/c - 25/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst., 3° Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Laura Patricia TOLKACHIER, en autos "GEREMIA, EGIDIO ALBERTO Y OTRO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -" (Expediente N° 439758), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 21/10/2021. Téngase presente. Proveyendo al escrito presentado con fecha 05/10/2021: Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese por edictos a los herederos del señor EXEQUIEL ARGENTINO FREITES o FREYTES o FREYTES CASAS o EXEQUIEL FREYTES CASAS y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Cítese además a los colindantes –a los domicilios que surgen de autos del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza – TOLKACHIER, Laura Patricia, Secretaria. El bien inmueble ob-

jeto del presente se identifica como Una fracción de terreno, inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa Nueva, ciudad de Villa Nueva, situado en calle La Rioja N° 1055, que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Gladys Tamara AILE (m.p.4482/X), Expte: N°0033-113286/19, Visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2020, se designa como lote 100 de la manzana oficial 16 Sección Tercera con una superficie total 1515,96 m2.-

10 días - N° 345398 - s/c - 30/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. 1A. NOM de Villa Dolores, secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodriguez, Gustavo José, en autos: "MAGRIS, WALTER DANIEL Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2453014", ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO 118. VILLA DOLORES, siete de octubre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. Walter Daniel Magris, argentino, D.N.I. N° 26.567.430, C.U.I.T. N° 20-26567430/6, nacido el 07 de Junio de 1978, soltero, con domicilio en calle Pública s/n, Las Tapias, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (fs. 105) y Norma Alejandra Cejas, argentina, D.N.I. N° 22.104.055, C.U.I.T. N° 23-22104055/4, nacida el 08 de Febrero de 1972, soltera, con domicilio en calle Eduardo Gallardo s/n, "La Aguadita", Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) respectivamente, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno en zona rural designado como 461850-303702, que se ubica en las inmediaciones de la localidad de Villa Las Rosas en el lugar identificado como "La Aguadita", Pedanía Las Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). El Lote posee una superficie de 2.557,21 m<sup>2</sup> (Dos mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula 1.629.110 por Conversión a Folio Real según art. 44 Ley 17801 de Dominio D° 34.463, F° 46.854, T° 188, A° 1.984: (Primera Fracción de 2,6404 Ha) con el número de cuenta N° 2902- 0.363.418/6, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: En Costado Sureste lado A-B de 55,77 m y rumbo NE, con ángulo en vértice A de 88° 51'. En Costado Noreste una poligonal de dos lados:

partiendo primero con el lado B-C de 21,99 m y rumbo NE, con ángulo en vértice B de 97°49' y segundo con el lado C-D de 44,66 m y rumbo NE, con ángulo en vértice D de 179°18'. En Costado Norte una poligonal de cinco lados: partiendo primero con el lado D-E de 16,21 m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 95°48'; segundo con el lado E-F de 23,23 m y rumbo SE, con ángulo en vértice E de 81°24'; tercero con el lado F-G de 15,92 m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 273°04'; cuarto con el lado G-H de 24,10 m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 262°28' y quinto con el lado H-I de 5,16 m y rumbo O, con ángulo en vértice H de 99°07'. En Costado Suroeste una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado I-J de 51,77 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 80°53'; segundo con el lado J-K de 25,59 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 266°19' y tercero con el lado K-A de 20,03 m y rumbo SE, con ángulo en vértice K de 94°59', cerrándose así el polígono. Colinda al: Sureste: con Parcela S/ Designación, Propiedad de Gerardo Mateo Giglio, D° 34.463, F° 46.854, T° 188, A°1.984, Ocupado por Walter Daniel Magris, Afecta Cta. N° 2902-0.363.418/6. Noreste: con Parcela S/ Designación, Propiedad de Gerardo Mateo Giglio, D° 34.463, F° 46.854, T° 188, A°1.984, Afecta Cta. N° 2902-0.363.418/6. Norte: con Calle Pública, Parcela S/ Designación, Propiedad de Gerardo Mateo Giglio, D° 34.463, F° 46.854, T° 188, A° 1.984, Ocupada por Oscar Germán Cejas, Afecta Cta. N° 2902-0.363.418/6 y Calle Pública. Suroeste: con Parcela S/ Designación, Propiedad de Gerardo Mateo Giglio, D° 34.463, F° 46.854, T° 188, A° 1.984, Ocupada por Rubén David Giglio, Afecta Cta. N° 2902-0.363.419/4 y Calle Pública," todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre, Matr. N° 1232 y Carlos H. Rodríguez, Matr. N° 1749, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 24 de Septiembre de 2014, bajo el Expte. N° 0033-090.464/2014 (fs. 01/02). - El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja 251 y Parcela: 461850-303702, y según informe N° 10048 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 98) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 25/09/2014, obrante a fs. 01/02 de los presentes, el inmueble que se pretende usucapir: 1° Derechos Fiscales de Propiedad: Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. - 2° Empadronamiento y Titularidad: Afecta en forma Parcial el inmueble rural inscripto en relación al asiento de dominio

N° 34463, F° 46854, T° 188, A° 1984 a nombre de Gerardo Mateo Giglio" "empadronado Número de Cuenta 290203634186".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 18 de Agosto de 2015.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 1494 del 10/10/2019, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Laura Gabriela Giraldez, Mat. Prof. 1/37872, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. Digitalmente por: CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otra Resolución: AUTO NUMERO: 123. VILLA DOLORES, 26/20/2021. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número 118, de fecha siete de Octubre de dos mil veintiuno, haciendo constar en resuelto, y en relación al inmueble de que se trata, la subsistencia de: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83. 2) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio. - Protocolícese, notifíquese y déjese copia en estos obrados. -Fdo. Digitalmente por: CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 345486 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 3, Dra. Firbank, María Constanza, cita y emplaza, en los autos caratulados "PEREZ, Nilda Gloria- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 7004322" a la demandada VILLA LOS QUIMBALETES S.R.L. para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la

Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de VILLA GIARDINO y a los colindantes Nilda Romina Mom Pérez, Henni Yolanda Grimaldi de Pellegrini; Ida Pellegrini y Rosa Pellegrini, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe: l) Según Título: a) Inmueble conocido por "Villa Los Quimbaletes", sito en la Pcia de Córdoba, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, próximo a La Cumbre, compuesto de una superficie de mil ciento veintidós hectáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte, con terrenos de Caldentey; al Sud., con terreno denominado Las Chacras de Manuel Indarte y Rafael Ludueña, hoy de Miguel Thea, y la Estancia La Sala o Las Alas, de Bustos y otros y terreno de Eloisa Zapata de Caldentey; al Este, con terreno denominado La Higuera, y Agua del Durazno, de Posse y Molina hoy de Arturo I. Hughes; y al Oeste, con El Potrerillo, de los Señores Quinteros, Pérez y otros, inscripto el dominio al N° de Folio 1146 del año 1946. El inmueble descripto fuè loteado y los lotes a usucapir constan en Planilla N° 10027 y afecta a los lotes 2, 4 y 5 de la Manzana 3., con las siguientes Superficies: LOTE 2: 846,85M2, N° de Cta. DGR 23021890300/8; LOTE 4: 630 M2, N° de Cta. DGR 23021890301/6; LOTE 5: 630 M2, N° de Cta. DGR 23021890302/4. b) Lote de terreno edificado, ubicado en Villa Los Quimbaletes, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla designado como Lote N° 1 de la Manzana 3, con superficie total de 930 mts<sup>2</sup>, mide y linda: Al N., al O y al N.O con Av. Los Cosmos, y al S.O., con el lote 2 de la misma Mza, inscripto a la Matrícula N° 601428 N° de Cta. D.G.R. 23020501276/7 II) Según Plano de Mensura: Inmueble situado en Calle Cosmos 242, de Villa Los Quimbaletes, Villa Giardino, Pedanía San Antonio Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Superficie Terreno: 2.185.00 m<sup>2</sup>., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA F-G= 47,40m colindando con Av. Cosmos; Al Noreste: LINEAS F-D= 16,87m; E-D= 0,85m; D-C=11,28m; B-C=13,19m; colindando con resto parcela 001 lote 1 de Nilda Romina Mom Pérez MATRICULA F/R 601.428, Al Sureste: LINEAS B-A=25,83m colindando con calle Hortensias; A-I=13,98m y F-I=30,20m. colindando en estos dos lados con parcela 003

lote 3 de Henni Yolanda Grimaldi de Pellegrini; Ida Pellegrini y Rosa Pellegrini, Folio 34060 año 1946. Al Suroeste: LINEA H-G=42,20m. colindando con calle Dalia. Fdo: Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 3, Dra. Firbank, María Constanza.-

10 días - N° 345613 - s/c - 01/12/2021 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ra Instancia y 6ta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 8584164), cita y emplaza a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre en la fracción de campo ubicada en el lugar denominado parte del Establecimiento Rural "La Pelusa", ubicado en camino Rural de Ripio, Km. 23,6, Comechingones, Pedanía Esquina, Departamento Rio Primero de la Provincia de Córdoba sobre se designa como PARCELA 553134- 436606, que mide y linda: por su costado Norte es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al este el primer tramo (línea A-B) mide 454,96 metros y linda el primer tramo con parcela 1644 – s/designación de José María Ludueña inscripta al dominio N° 16307 folio 19063 año 1947; con parcela sin dominio o de propietario desconocido designado en el plano como "a of. No costa s/m 8.04"; con parcela 1644-s/design. De María Evangelista Nieves de Ludueña inscripta al dominio 16307 folio 19063 año 1947; con parcela 1644-4233 de Nieves María Juana inscripta en la matrícula 1.422.273; el segundo tramo (línea B –C) mide 196, 73 metros y linda con parcela 553377- 436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscripta en la matrícula 1474127; el tercer tramo (punto C-D) en dirección SE mide 10,22 metros lindando con parcela 553377-436940; el cuarto tramo (línea D-E) en dirección este mide 422, 62 metros, lindando con parcela 553377-436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscripta en matrícula 1474127; el costado Este parte del punto E al F y mide 328, 24 metros y linda con camino público; el costado Sur es una línea recta, que partiendo desde el vértice F (línea F-G) mide 889, 96 metros, lindando con resto de parcela 1644-3934 de posesión de Macario Lorenzo Olmos sin inscripción de dominio; el costado Oeste es una línea recta que partiendo desde el vértice G (línea G-A) mide 521,04 metros y linda al oeste con parcela 1644-3930 de Patricia Etel Pedroni, Ives Niels Pedroni inscripta en matrícula 1333281, lo que encierra UNA SUPERFICIE TOTAL DE 38 HA 1.426, 26 METROS CUADRADOS para que en el plazo de tres días compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Arevalo Jorge Alfredo – Juez, Nota Paula – Secretario.-

10 días - N° 347400 - s/c - 09/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 7ma. Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 14, a cargo de la Dra. Luciana Saber, dentro de los autos caratulados: "SILVESTRIN, Eduardo Miguel –USUCAPION" (6645240), ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 25/10/2021. A la presentación que antecede: Ténganse presentes lo manifestado. A tenor de las constancias de autos, provéase la demanda de usucapión entablada con fecha 05/02/2021, ampliación de fecha 14/09/2021 y rectificación de fecha 20/09/2021: Téngase por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder glosado a fs. 5 y con domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los Sres. Ángela Rosa Olivero, Ricardo Olivero, Ester Lucia Gondolo, Oscar Jose Olivero, Cristian Ceferino Olivero, Claudia Lucia Catalina Olivero, Susana Ester Olivero, Maria de los Ángeles Olivero, Natalia Celeste Olivero, Enrique Martin Olivero, María Esther Deserafino, Pascualina Margarita Grazano y Sergio Edgardo Olivero y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado con el numero SETENTITRES en el plano confeccionado por la ex. Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Limitada, para la subdivisión de la chacra TREINTA "A" de la colonia "Orcovi", ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, próxima a la Estación San Basilio, Pueblo de igual nombre, Dominio: Mat. F/R N° 941.342; Titular VÍCTORIO CAMILO OLIVERO; N° de cuenta: 2406-0.375.285/7. Imprímase trámite de juicio ordinario, recarátulese y déjese constancia en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz corresponda a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad asiento del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. De igual modo, cítese a los colindantes denunciados y/o a sus sucesores, Sres. Daniel Alberto Fenoglio, Ronald Sgarlatta, Norberto Oscar Silvestrin, Javier Deserafino, Vilma Maria Roma, Ramón Camilo Olivero, Maria Esther Antonia Silvestrin y, de igual modo, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble, confor-

me surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese.- Fdo. Dr. Santiago Buitrago –Juez.- Dra. Verónica Andrea Galizia - Prosecretaria.- Descripción del inmueble que se pretende usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, lugar próximo a la estación San Basilio, pueblo de igual nombre, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572002290/08, se designa como Lote 38172-02861, de forma regular, y consta: su lado Norte, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°08'54", hasta el punto B, mide ciento noventa y nueve metros con setenta y seis centímetros, y linda con Parcela 38172-03361 (quinta 80) perteneciente al Sr. Daniel Alberto Fenoglio; desde aquí (punto B), su lado Este con ángulo interno de 89°57'40", hasta el punto C, mide treientos metros con cuarenta y tres centímetros, y linda con Parcela 38172-02964 (quinta 74-75-81-82), perteneciente al Sr. Oscar Olivero; desde aquí (punto C), su lado Sur con ángulo interno de 89°49'34", hasta el punto D, mide doscientos metros con treinta y tres centímetros, y linda, camino público de por medio, con parcela 38172-02669 (quinta 59-60-61-66-67-68) perteneciente a la Sra. Ana Elvira Carmen Silvestrin, María Esther Antonia Silvestrin, Eduardo Miguel Silvestrin y Norberto Oscar Silvestrin; y desde aquí (punto D), su lado Oeste con ángulo interno de 90°03'52", hasta el punto A, cierre de la figura, mide doscientos noventa y nueve metros con sesenta y nueve centímetros, y linda, camino público de por medio, con Parcela 38172-02959 (quinta 72 chacra 30-37) perteneciente al Sr. Víctorio Camilo Olivero; todo lo cual encierra una superficie total de SEIS HEC-

TÁREAS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (6 Has. 0025 m2).- Registro de Superficies: Superficie Según mensura 6 Has. 0025 m2; Lote 38172-02861; Sup. de Terreno: 6 Has. 0025 m2; Observaciones: -----.- Antecedentes Relacionados: plano de nomenclatura catastral provincia (distrito catastral N° 18 D.G.C.).- Afectaciones Dominiales: Parcela 38172-02861; Total: si; Parcial: -----. Dominio: Mat. F/R N° 941.342; Titular VÍCTORIO CAMILO OLIVERO; N° de cuenta: 2406-0.375.285/7

10 días - N° 347091 - s/c - 09/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1a. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, HACE SABER mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, que en los autos caratulados "LUQUE CARLOS CEFERINO C/ SUCESORES DE MATISEK LUIS JUAN Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte. N° 478471 Y SU ACUMULADO "NOWOTNY ADOLFO Y OTROS C/ LUQUE CARLOS CEFERINO -ORDINARIO— REIVINDICACION— EXPTE. 422006", tramitados por ante la Secretaría n° 2 se ha dictado la Sentencia n° 85 de fecha 22 de Noviembre de 2018, que se encuentra firme, por la cual se hizo lugar a la demanda de usucapión promovida por Carlos Ceferino Luque D.N.I. n° 14.798.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se individualiza como Lote n° 36 (lote 25240471), ubicado en el lugar denominado "Falda del Sauce", de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Córdoba, con una superficie de Ocho hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (8ha. 9356 m2) que conforma un polígono irregular en el que el lado nor-oeste está formado por tres tramos que miden 15,88 mts.; 711,55 mts. y 146,94 mts.; el lado nor-este mide 78,04 mts.; el lado sur-este está formado por dos tramos que de este a oeste miden 121,97 mts. y 466,45 mts.; el lado sur-oeste mide 352,32 mts.; linda al nor-oeste con las parcelas 2524-6067 a nombre de Ofelia Ferrero y Owen Enrique Galetti (antes de Renz de Sierra Valeria María y Marga Cristina Renz de Montechiani); 2524-0469 a nombre de Pedro Miguel Sciretta (antes de Natalia Alejandra Laros, Marcos Augusto Laros y Ana Murua Bruno); 2524-0569 a nombre del actor Carlos Ceferino Luque y 2524-0570 a nombre de Valeria Renz de Sierra y Marga Cristina Renz de Montechiani; al nor-este con arroyo El Sauce; al sur-este con parcela C01, S04, M126, P005 (hoy 007) a nombre de Roberto Erwin Hausmann (antes María

Ema Frieda de Hochhaus o Edith Matthes de Hochhaus) y al Sur oeste con calle Tacuarí (sin abrir); nomenclatura catastral 12352524071; número de cuenta 1201-0049386/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1451295.- Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (Juez) - Dra. OLIVA Mariela (Prosecretaria). Río Tercero, 12 de Octubre de 2021.-

10 días - N° 345755 - s/c - 01/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación – Secretaria 1 (Ex Secretaria 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz en autos ALMANZA DE ARDUH, SOFIA ANTONIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1257917, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 15/04/2021. Incorpórese la boleta de pago de aportes acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 46 de la Sección Tercera, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 904430, 1716532, 1716563, 1716588 y 1716596, respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los titulares dominiales Sra. Turanyi de Szabados Maria o sus SUCESORES - titular registral del LOTE 1 DE LA MANZANA 46 - para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., debiendo consignar el presente proveído de manera completa. Asimismo, cítese al titular registral de los lotes 2,3,4 y 5, Perelli Orlando, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Alejandro José Arduh, 2) Pablo Andrés Nieto y 3) María Virginia González. VI.- Librese edictos



que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. surgiendo de los informes prestados por reparticiones catastrales y de prestadora de servicios la existencia de otros domicilios de los titulares dominiales, notifíquese el presente proveído a dichos domicilios. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrase oficio a sus efectos. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GORDANO Maria Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.04.15. Los inmuebles sujetos a la presente acción se describen de la siguiente manera: 1) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veinte ocho metros cuatro centímetros al Noroeste; diecisiete metros cuarenta y seis centímetros al Noreste, dieciocho metros noventa y un centímetros al Sudeste, catorce metros y un centímetro al Sur y doce metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta con cuarenta decímetros cuadrados; lindando al Noroeste con lote dos; al Noreste con lote ocho; al Sudeste, Sud y Sudoeste con calle pública. El dominio consta en el Registro General a nombre de la Sra. María TURANYI de SZABABOS. Inscripto originariamente en Protocolo de Dominio al número 22172, Folio 26.922 del Año 1964 y por conversión al sistema de Folio Real, Art. 44 de la Ley 17.801, según Resolución General número ocho de fecha 25 de julio de 2001, en Matrícula 904.430 del Departamento Punilla. 2) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE DOS de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, diecinueve metros veintisiete centímetros al Noreste, Veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste y diecinueve metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres

decímetros cuadrados, lindando al Noroeste con lote tres, al Noreste en parte con lote cuatro y en parte con lote ocho y al Sudoeste con calle pública. antecedente registral número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716532. 3) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE TRES de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, veintiún metros setenta y un centímetros al Noroeste, veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste, nueve metros veintiún centímetros al Sudoeste y línea curva de catorce con treinta y ocho metros del Sudoeste al Noroeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Lindando al Suroeste, Noroeste con calle publica, al Noreste con parte de lote cuatro, Sudeste con lote dos de la misma subdivisión. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716563. 4) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CUATRO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros diecisiete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados lindando al Noroeste con calle publica, al Noreste con lote cinco, al Sudeste con lote ocho y al Sudoeste en parte con lote dos y en parte con lote tres. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. . Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716588. 5) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CINCO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados, lindando al Noroeste con calle publica, al Noreste con lote seis, al Sudeste con parte del lote siete y al Suroeste con lote cuatro. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954.; Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716596. OFICINA:

27/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.27.

10 días - N° 345836 - s/c - 03/12/2021 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1<sup>ª</sup> Nominación de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en autos caratulados: "SALLOUM, GABRIEL OMAR-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPT. NRO. 2327394", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2021. Agréguese oficios diligenciados, cédulas de notificación, constancia de publicación de edictos y fotografías del inmueble acompañadas. Agréguese Certificado de Subsistencia Parcelaria emitido por la Dirección General de Catastro de fecha 29/3/2021 y Anexo de fecha 27/05/2021 al Estudio de Títulos de fecha 22/10/2014 confeccionado por el Escribano Público Nacional José Alejandro Atala, Titular del Registro N° 17, y demás documental acompañada, con noticia. Téngase presente lo manifestado y la rectificación de la demanda efectuada. En atención a las constancias obrantes en autos, y considerando especialmente que el inmueble objeto del juicio de usucapión no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, conforme a la nueva documental incorporada, corresponde rectificar el decreto de admisión de la demanda de fecha 14/10/2020. Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, deben citarse a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble en el carácter de demandadas. En su mérito, rectifíquese el decreto de fecha 14/10/2020 en la parte que dice "Cítese y emplácese a los demandados Sres. Roberto Lavisce, DNI 6.456.134, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque, DNI 4.854.879, sucesores de la Sra. María Magdalena Lavisce de Magnin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 554), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos", debiendo decir "Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad

lidad del lugar de ubicación del inmueble, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Publíquense nuevamente edictos en el Boletín oficial. Diligénciese nuevamente oficios a los fines de exhibir edictos en la Municipalidad correspondiente y colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Ruiz, Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Dra. Martínez Gavier, Susana Esther (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Se trata de un inmueble que se describe -conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753/2013 aprobado con fecha 03 de julio de 2014 y Certificado de Subsistencia Parcelaria de fecha 29/03/2021 como: "Inmueble ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, designado como Lote 516676-461595, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6517090,237 y Este: 4461527,808 con un rumbo de 87°29'48" y un ángulo en dicho vértice de 91°28'42" y una distancia de 124,54 m (A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6517095,677 y Este: 4461652,231 a partir de B, con un ángulo interno de 88°53'17", lado B-C de 851,25 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'12", lado C-D de 129,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37'49", lado D-A de 848,86 m; encerrando una superficie de 10 Ha 8150 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado AB, con parcela 517435-461355 propiedad de Magdalena Ines Josefina Guzmán M.F.R. 1.717069 Expte. 0033-113559/2019 Cta. 27-01-4245987/3; lado BC; con parcela s/desig propiedad de ARRIGONI Alejandro y ARRIGONI María Isabel M.F.R. 735.730 Cta. 27-01-0135557/5; lado CD; con parcela S/Desig. Propietario Desconocido Sin Antecedentes y lado DA; con parcela 516365-461435 propiedad de Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque M.F.R. 1.704.634 Expte. 0033-111185/2019 Cta. 27-01-4235622/5"; y -conforme Anexo de fecha 27/05/2021 al Estudio de Títulos de fecha

22/10/2014 confeccionado por el Escribano Público Nacional José Alejandro Atala, Titular del Registro N° 17, dicho inmueble se designa como: FRACCION DE CAMPO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753 de fecha 3 de julio de 2014, se designa como LOTE 516676-461595; que mide: en su lado Norte ciento veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros partiendo del punto A, con un ángulo interno de 91° 28' 42" (segmento A-B); en su lado Este ochocientos cincuenta y un metros veinticinco centímetros partiendo del punto B, con un ángulo interno de 88° 53' 17" (segmento B-C), en su lado Sud ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros partiendo del punto C, con un ángulo interno de 90° 00' 12" (segmento D-C), y en su lado Oeste ochocientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 89° 37' 49" (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DIEZ HECTAREAS OCHO MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS; lindando al Norte con la parcela 517435-461355 de Magdalena Inés Josefina Guzmán Matrícula 1.717.069, Expediente 0033-113559/2019, cuenta 27-01-4245987/3; al este, con parcela sin designación de Arrigoni Alejandro y Arrigoni María Isabel, Matrícula 735.730, cuenta 27-01-0135557/5; al sud, con parcela sin designación, propietario desconocido sin antecedentes; y al oeste, con parcela 516365-461435, de Magdalena Inés Josefina Guzmán, Matrícula 1.704.634, exp. 0033-111185/2019, cuenta 27-01-4235622/5. La parcela 516676-461595 tiene acceso a camino existente por servidumbre de paso de hecho a través de colindante sud. Agrega dicho estudio de títulos: por lo antes expresado y aclarando el estudio de títulos, el inmueble antes descripto no afectaría ningún dominio."

10 días - N° 345879 - s/c - 29/11/2021 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única en los autos caratulados "DAVIES DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9798235 cita y emplaza para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que infra se describe, mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro

de un período de treinta días. El inmueble que se encuentra afectado se describe como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cerro de las Rosas, Departamento Capital, designado según Plano 21.311, como LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA "L" que mide: diez metros cincuenta centímetros de frente; por veinticinco metros de fondo; con una Superficie de 262 ms. 50 dms. Cdos. lindando, al Nor-Este con lote 22; al Nor-Oeste con calle; al Sud-Este con lote 12; al Sud-Oeste con lote 20. El cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula nro. 67700, Departamento Capital (11) a nombre de ANGEL DOLINSKY - JUAN CARLOS DI PINTO S.R.L. INSTALACIONES DE GAS, empadronado con la cta DGR 1101-0972891/8. Designación oficial Catastro: 11 01 01 05 17 005 021.- Fdo. Roman Abellaneda, Juez.-

10 días - N° 346060 - s/c - 06/12/2021 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 48va. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus en los autos caratulados "COBOS, NURIA ISABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9798234 cita y emplaza a los Sres. Manuel Cobos Reche, Natividad Hortencia o Mercedes Hortencia Arias, Olga Lidia Arias e Irma o Irma Teresa Arias para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Atento los términos de lo requerido en la demanda cítese a los accionados referidos supra, a los codemandados Sres. María Juana Arias, Teresa Arias, Celestino Arias, Modesta Arias, Luis Enrique Arias, María Juana Arias de Spinelli y Teresa Arias de Andrade y a los sucesores de los Sres. Carmen Cobos Reche y Nérida Yolanda Arias por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en diario de circulación en Buenos Aires y Capital Federal para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Fdo.: Raquel Villagra, Juez. M.J. Matus, secretaria. El inmueble que se encuentra afectado se describe como Fracción de terreno ubicada en Villa Cabrera, DPTO. CAPITAL la que según Plano de Unión y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Enzo Ottonello, aprobado por la D.G.C. Expte. 520-C-61. según plano y planilla se designa LOTE "C"; y mide Diez metros de frente al Norte, sobre calle Sarsfield (hoy Ciudad de Tampa), por Veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de 290 ms. cds., y linda: al Este, con parte de la propiedad de Javier Heredia y en parte con el Lote "b" de la misma

subdivisión; al Sud, con parte de la propiedad de Luis Arias; y al Oeste, con el Lote "d" del mismo fraccionamiento.- Empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la CUENTA N° 11-01-1595123/8.- Inscripto en el Registro General de Propiedades en folio real por conversión en la MATRICULA 1.779.235 a nombre de Carmen Cobos Reche, Manuel Cobos Reche, María Juana Arias, Teresa Arias, Celestino Arias, Natividad Hortencia o Mercedes Hortencia Arias, Modesta Arias, Olga Lidia Arias, Irma ó Irma Teresa Arias, Néilda Yolanda Arias, Luis Enrique Arias, María Juana Arias de Spinelli y Teresa Arias de Andrade.-

10 días - N° 346067 - s/c - 06/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. , Secretaría N° 1 de Villa Dolores, en autos caratulados: "SUCESIÓN DE MATOS, María Mercedes y otros – USUCAPION. EXP. N° 2610973", cita y emplaza a los herederos de MARÍA MERCEDES MATOS y PEDRO FIDEL CHÁVEZ para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). MARIA R. CARRAM (PROSECRETARIA). OF. 29/10/2021.

5 días - N° 346592 - s/c - 10/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Com y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Duran Lobato, Marcelo Ramiro. Secretaria N°4 cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AVENA, Augusto Patricio y Otro – USUCAPION- Exp. N°1215594", cita y emplaza por el plazo de 30 días en calidad de demandados a Elia de los Ángeles Núñez Mendoza y Darío Hernán Copello y Núñez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; como terceros interesados, a los colindantes: Oscar Alfredo Cortes o sus sucesores y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-37720/201, aprobación de fecha 12/03/2012, se designan como Lote 2532-5185 y Lote: 2532-5285, y se describe de la manera siguiente: "El bien esta ubicado en Departamento San Javier, pedanía San Javier en el paraje Achiras. Se accede al predio desde el costado Norte arribándose a su lado Oeste por Camino Público. Parcela 2532-5185. Descripción: A partir

del vértice " 1" con ángulo interno de 19° 03' se miden 24.55 metros , hasta el vértice " 2" desde donde con ángulo interno de 173° 12' se miden 10.77 metros hasta el vértice " 3" desde donde con ángulo interno de 203° 13' se miden 9.89 metros hasta el vértice " 4" desde donde con ángulo interno de 192° 24' se miden 22.42 metros hasta el vértice " 5" , desde donde con ángulo interno de 187° 47' se miden 10.51 metros hasta el vértice " 6" desde donde con ángulo interno de 192° 25' se miden 16.16 metros hasta el vértice " 7" desde donde con ángulo interno de 191° 40' se miden 12.34 metros hasta el vértice " 8" desde donde con ángulo interno de 174° 24' se miden 8.04 metros hasta el vértice " 9" desde donde con ángulo interno de 125° 34' se miden 22.79 metros hasta el vértice " 10" desde donde con ángulo interno de 172° 46' se miden 15.79 metros hasta el vértice " 11" desde donde con ángulo interno de 130° 42' se miden 10.15 metros hasta el vértice " 12" desde donde con ángulo interno de 222° 50' se miden 20.44 metros hasta el vértice " 13" desde donde con ángulo interno de 153° 43' se miden 23.04 metros hasta el vértice " 14" desde donde con ángulo interno de 145° 09' se miden 21.15 metros hasta el vértice " 15" desde donde con ángulo interno de 241° 40' se miden 22.37 metros hasta el vértice " 16" desde donde con ángulo interno de 214° 35' se miden 31.76 metros hasta el vértice " 17" desde donde con ángulo interno de 153° 26' se miden 99.23 metros hasta el vértice " 18" desde donde con ángulo interno de 90° 43' se miden 73.52 metros hasta el vértice " 19" desde donde con ángulo interno de 67° 03' se miden 11.26 metros hasta el vértice " 20" desde donde con ángulo interno de 187° 47' se miden 10.41 metros hasta el vértice " 21" desde donde con ángulo interno de 186° 07' se miden 10.71 metros hasta el vértice " 22" desde donde con ángulo interno de 186° 37' se miden 53.61 metros hasta el vértice " 23" desde donde con ángulo interno de 191° 58' se miden 31.13 metros hasta el vértice " 24" desde donde con ángulo interno de 177° 22' se miden 33.94 metros hasta el vértice " 25" desde donde con ángulo interno de 170° 32' se miden 21.70 metros hasta el vértice " 26" desde donde con ángulo interno de 162° 39' se miden 21.05 metros hasta el vértice " 27" desde donde con ángulo interno de 168° 43' se miden 21.02 metros hasta el vértice " 28" desde donde con ángulo interno de 167° 58' se miden 27.91 metros hasta el vértice " 29" desde donde con ángulo interno de 194° 30' se miden 11.68 metros hasta el vértice " 30" desde donde con ángulo interno de 191° 46' se miden 9.92 metros hasta el vértice " 31" desde donde con ángulo interno de 190° 26' se miden 10.32 metros hasta el vértice " 32" desde

donde con ángulo interno de 188° 18' se miden 51.78 metros hasta el vértice " 33" desde donde con ángulo interno de 162° 58' se miden 21.60 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice " 1" con lo que totaliza una superficie de 1 ha . 8.647,51 m2. La Parcela 2532-5185 colinda en su costado Norte desde el vértice 9 hasta el vértice 18 con Arroyo de Nombre Desconocido, en su costado Este desde el vértice 18 hasta el vértice 19 con Parcela sin designación Ocupación de Oscar Alfredo Cortes, en su costado Sur desde el vértice 19 hasta el vértice 1 con Camino Publico y en su costado Oeste desde el vértice 1 hasta el vértice 9 con Calle Vecinal. Parcela 2532-5285. Descripción: Luego, a partir del vértice "A" con ángulo interno de 78° 09' se miden 11.29 metros , hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 186° 30' se miden 20.68 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 187° 35' se miden 22.09 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 184° 19' se miden 23.55 metros hasta el vértice "E" , desde donde con ángulo interno de 171° 07' se miden 9.46 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 167° 43' se miden 9.68 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 172° 15' se miden 9.90 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 167° 21' se miden 7.96 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 175° 07' se miden 25.16 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 190° 41' se miden 22.15 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 191° 02' se miden 10.70 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 190° 52' se miden 19.91 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 190° 16' se miden 10.97 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 185° 13' se miden 21.61 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 184° 19' se miden 21.12 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 177° 10' se miden 22.08 metros hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 175° 33' se miden 10.45 metros hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 174° 41' se miden 31.37 metros hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 175° 38' se miden 23.72 metros hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 169° 48' se miden 10.76 metros hasta el vértice "T" desde donde con ángulo interno de 172° 21' se miden 11.88 metros hasta el vértice "U" desde donde con ángulo interno de 110° 35' se miden 23.72 metros hasta el vértice "V" desde donde con ángulo interno de 182° 18' se miden 9.44 metros hasta el vértice "W" desde donde con ángulo interno de 181° 55' se miden

112.64 metros hasta el vértice "X" desde donde con ángulo interno de 169° 42' se miden 122.50 metros hasta el vértice "Y" desde donde con ángulo interno de 51° 41' se miden 64.14 metros hasta el vértice "Z" desde donde con ángulo interno de 200° 35' se miden 79.83 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 232° 08' se miden 54.88 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 163° 38' se miden 17.97 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 130° 57' se miden 112.14 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 206° 59' se miden 36.83 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 211° 44' se miden 12.36 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 150° 32' se miden 6.65 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 127° 12' se miden 5.83 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 154° 35' se miden 30.13 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 172° 11' se miden 28.95 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 182° 17' se miden 35.18 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 189° 46' se miden 7.54 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 183° 27' se miden 10.94 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 179° 20' se miden 16.62 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 170° 59' se miden 16.10 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 179° 48' se miden 30.25 que se totaliza una superficie de 7 ha . 967,09 m<sup>2</sup> .- La parcela 2532-5285 colinda en su costado Norte desde el vértice A hasta el vértice U con Camino Publico, en su costado Este desde el vértice U hasta el vértice Y con Parcela sin designación Ocupación de Oscar Alfredo Cortes, en su costado Sur desde el vértice Y hasta el vértice G' con Arroyo de Nombre Desconocido y en su costado Oeste desde el vértice G' hasta el vértice A con Parcela sin designación propietario Desconocido:---. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Oficina: 28 de octubre de 2121.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.28.

10 días - N° 346682 - s/c - 17/11/2021 - BOE

El Juzgado C. Com. Y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra. Nom. de Villa Dolores , Sect. nro 2 en los autos: "SANTA FE 3444 S.A.- USUCAPION .- EXPTE NRO 1306056 ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 40. VILLA DOLORES, 03/06/2020 . Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ...

RESUELVO: 1) Tener por allanado al Sr. Abel Barrionuevo (H) a la presente demanda de prescripción adquisitiva. 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a SANTA FE 3444 S.A., C.U.I.T/C.U.I.L. N° 30-71401044-8, con domicilio social en calle Av. Leandro N. Alem 465 piso 1 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno de forma irregular que se encuentra ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice G con rumbo Este, 84,39 mst. (lado G-H) hasta llegar al punto H; desde allí, con ángulo de 170° 09' y rumbo Este, 14,86 mts. (lado H-A), hasta llegar al punto A; desde allí, con ángulo de 167°00' y rumbo Sur-Este, 30,62 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B desde allí con ángulo de 77° 02' y rumbo Sud-Oeste 29,02 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo de 175° 22' y rumbo Sud- Oeste, 80,86 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; desde allí con un ángulo de 134°29' y rumbo Oeste, 40,42mts. (lado D.E) hasta llegar al punto E; desde allí con un ángulo de 193°44' y rumbo Sud- Oeste 107,66 mts. (lado E-F) hasta llegar al punto F; desde allí con ángulo de 40°04' y rumbo Nor-Este 159,72mts. (lado F-G) hasta llegar al punto de partida G que tiene un ángulo de 122°10'; lo cual encierra una superficie de 1 Hectárea 4.289,49 mts. 2 y colinda al Norte con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación); al Sud. Con calle pública, Al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación) y al Oeste con ocupación de Martha Migueles (parcela sin designación en parte) y con ocupación de Romina Levin (parcela sin designación en parte) y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, parcela 1194 y se designa como lote 251-1194.- Todo lo cual hace una superficie de Catorce mil doscientos ochenta y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (14.289,49 m<sup>2</sup>).- Todo ello conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 09/06/2004, bajo Expte. N° 0033-086324 (fs. 03).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto. San Javier (29), Pedanía: Las Rosas (02), Hoja: 251; Parcela: 1194, y según informe N° 3926 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 32) no aparecen derechos fiscales de propiedad y afecta

a la mitad indivisa de una mayor superficie al Número 27409 Folio 31832 del año 1954, a nombre de Aurelio ORCHANSKY.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2902-0374000/8 a nombre de B. Villarreal y ot., con domicilio tributario en Villa de Las Rosas. 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 16 de Mayo de 2003. 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos al Número 27409 Folio 31832 del año 1954, a cuyo fin oficiarse. 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 7) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 8) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Abgs. Miguel Ángel Ferreyra, Mat. Prof. 6/161 y Mario Roberto Quevedo Mat. Prof. 6/87 para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO.— Exento de gastos art. 24 ley 9150.— Of. 22/09/2021 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.22.

10 días - N° 346686 - s/c - 19/11/2021 - BOE

En autos "YUNEN, MIGUEL ANTONIO – USUCAPION" (Expte. N° 9843192), en trámite ante el Juzgado C. C. C. y Flia., de 1ª. Inst. de 2ª. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. N° 4, Dra. María Victoria Castellano, CITA Y EMPLAZA al Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil; a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes: Alejandra Noemí Prato Longo, Liliana Beatriz Prato Longo, Carlos Daniel Prato Longo, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en la ochava sudoeste de la intersección de las calles Elías Asis y Primera Junta o El Chañar, de Barrio Hipódromo (en frente a la plaza) de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa

catastralmente como Lote 1 de la Manzana 36, y que MIDE: doce 12 mts. de frente al Noreste; 31,87 mts. de frente al Sureste; 12 metros al Suroeste y 31,87 mts. al Noroeste. Se describe: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. De 12 m hacia el vértice B, y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice C, y con ángulo interno de 90°0'00" y partiendo con rumbo noroeste, lado C-D, con longitud de 12 m, hacia el vértice D y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo noeste, lado D-A, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice A y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°0'00", lo que resulta una superficie de 382,44 mts.2. LINDA: al Norte calle Elías Asis, al Este calle El Chañar, al Sur parcela 2, Matrícula 1.098.602, de Pratoalongo Alejandra Noemí, Pratoalongo Liliana Beatriz, y Pratoalongo Carlos Daniel y al Oeste con Parcela 13, Matrícula 1.643.649 de Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil. Designación Catastral N° 29012632361. Los datos surgen del plano de mensura confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, M.P.1114, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. 0576-008509/2020, con fecha 22/12/2020.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.- Of. 06 de octubre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.06.

10 días - N° 346794 - s/c - 19/11/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 5, en autos "LUDUEÑA ALBERTO HUGO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USCACION" (EXPTE. N° 2668159), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 22/10/2021. Proveyendo a la demanda interpuesta: Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. PEDRO CISNEROS para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC), y para que además denuncien, si fuere de su conocimiento, la existencia de otros herederos y sus domicilios reales. Asimismo a los terceros que se consideren con derecho al

inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Tio Pujio para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tio Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- Notifíquese.- FDO: GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – TOLKACHIER Laura Patricia – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas

actuaciones, confeccionado por el Ing. Hugo A. Lujan, Matrícula 3269, ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-003599/2013 en fecha 11/10/2013, quedando designado como LOTE 7, MANZANA 12, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: línea A-B, mide 55,50 mts. al Noreste por donde colinda con la calle San Martín; línea B-C, mide 55,00 mts al Sureste y linda con parcela 4- Lote 3 de Pedro Cisneros – Matrícula 952.594; línea C-D, mide 55,50 mts al Suroeste y linda con calle Facundo Quiroga; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste y linda con calle La Rioja, encerrando una superficie total de 3052,50 mts2.

10 días - N° 346849 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado: 1) Oscar Aristides Maldonado, 2) Norma Esther del Valle Maldonado, 3) María de las Mercedes Maldonado, 4) Olga Elisabeth Maldonado de Aguirre 5) a la heredera de José Ángel Maldonado, Karina Alejandra Maldonado, como asimismo a los posibles herederos indeterminados del mismo y 6) a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Rodríguez Peña n° 2598, de barrio Alta Córdoba, de ésta Ciudad de Córdoba, identificado en el Reg. Gral. de la Prov. Con la matrícula n° 17524321, el cual se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el N° de Cta. 110102389140, siendo la descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en el pueblo de Alta Córdoba, municipio de esta CAPITAL, compuesto el LOTE 13, que mide: 10m de fe. Al 0., /// sobre calle Rodríguez Peña; 10m en su contrafrente E., lindando con vía del ferrocarril Nacional General Belgrano; 19,60m en su costado N., lindando con calle Calderón de la barca y 19,63m en su costado S., lindando con el lote 12, o sea una SUP. TOTAL de 196m² .-// Para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AUTOS: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO -USUCAPION -EXPTE 6297437 –

10 días - N° 346115 - s/c - 30/11/2021 - BOE